

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I. SAN SALVADOR, SABADO 5 DE MARZO DE 1864. NUM. 20.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.
Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará por el interesado con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Decreto del Congreso Constituyente aprobando las leyes emitidas por el Supremo Gobierno Provisorio del Salvador, desde el 20 de Julio hasta el 16 de Diciembre del año próximo pasado.	1	1
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: Agricultura.	1	2
Honduras.	2	1
Nicaragua.	2	2
Costa-Rica.	2	2
Guatemala.	2	2
EXTERIOR.—Sud-América.	2	3
Estados Unidos.	3	2
Europa.	5	1
VARIEDADES.—Píldoras Holloway.	5	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—Exportaciones por Acajutla.	5	2
Pasajeros por la Union.	5	3
AVISOS.	5	3

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE GOBERNACION.

Decreto del Congreso Constituyente aprobando las leyes emitidas por el Supremo Gobierno Provisorio del Salvador, desde el 20 de Julio hasta el 16 de Diciembre del año próximo pasado.

El Presidente Provisorio de la República del Salvador.—Por cuanto: El Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constituyente,

Teniendo á la vista los Decretos que el Supremo Gobierno Provisorio de la República somete á su aprobacion, emitidos en 20 y 22 de Julio, 18 de Setiembre, 27 de Octubre, 3, 19 y 21 de Noviembre, 10 y 16 de Diciembre del año próximo pasado, cuyas disposiciones, por ser de utilidad

general y estar acordes con la opinion de los Salvadoreños, merecen su sancion; ha venido en decretar y

Decreta:

Artículo único.—Apruébanse los decretos emitidos por el Supremo Gobierno Provisorio en las fechas ya mencionadas.

Dado en el salon de sesiones en San Salvador, á 27 de Febrero de 1864.—Al Poder Ejecutivo.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.—*José Alvarenga*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 29 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior y de Gobernacion;
Juan J. Bonilla.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Marzo 5 de 1864.

Agricultura.

Vemos con satisfaccion que de algun tiempo á esta fecha se han incrementado de una manera muy notable las empresas agrícolas en la República; de modo que en breve serán mucho mayores que antes las cantidades de sus artículos de exportacion. El café se cultiva ya en grande escala, el añil, principal producto de la agricultura del pais, no ha decaído, al menos, en sus cosechas, y conserva un alto precio en los mercados de Europa: los granos alimenticios de primera necesidad, el azúcar, el moscavado, todos los artículos, en fin, que el hombre industrial se procura por medio del cultivo, se van viendo aumentar considerablemente en la República; y seguirán sin duda en

aumento, no molestándose hoy, á los pueblos como antes se hacia con conscripciones militares de poca ó ninguna utilidad.

Al presente cuenta el Salvador con un nuevo ramo de especulacion agrícola, el algodón. Este se cultivó en otros tiempos en la República, circunscrito solo al consumo del interior; pero poco á poco se fué abandonando su cultivo á medida que las telas de algodón del extranjero fueron importadas y espendidas aquí á precios tan ínfimos que los tegidos del pais no podian, por la imperfeccion de las máquinas, competir en precio con los artefactos extranjeros. Hoy que á consecuencia de la guerra civil de los Estados Unidos no han podido tener lugar las gigantescas cosechas de algodón, este fruto que sostenia millares de máquinas en Europa, ha subido su importancia á un precio exorbitante, dando esto por resultado que en todas partes donde la tierra lo produce, se aprovecha la situacion para cultivarlo. El Salvador, poseyendo grandes terrenos á propósito para obtener algodón de superior calidad, dirige hoy su atencion á ese nuevo ramo de riqueza. Se preparan grandes siembras que darán en este año abundante cosecha, y pingües ganancias á los empresarios.

Estos no han menester para el logro de sus empresas que la legislacion ni la administracion pública intervengan directa ni inmediatamente en ellas. Que haya paz, que no se pongan embrazos á los trabajadores, y que se mejoren las vías de comunicacion para facilitar los trasportes; eso es todo lo que la agricultura necesita entre nosotros para desarrollarse en mayores proporcio-

nes.

El Salvador, por la fertilidad de sus terrenos, por su posición, y por la tendencia de sus habitantes, es esencialmente agricultor. El comercio y las artes son para el país una cosa secundaria: son solo auxiliares de la agricultura.

Los beneficios que la República reportará del incremento y desarrollo de las empresas agrícolas serán notables no solo por el aumento de la riqueza; también mejorarán las costumbres, se aumentará la población, é influirá notablemente en la tranquilidad y bienestar del pueblo.

(Continuará.)

Honduras.

Por conductos fidedignos sabemos que el 15 del próximo pasado fué declarada la elección del Presidente y Vice-Presidente de aquella República por el Cuerpo Legislativo. Resultó electo Presidente popularmente el Señor General D. José María Medina y Vice-Presidente el Señor General D. Florencio Xatruch que fueron los candidatos mas favorecidos por el voto popular. Esperamos que la República de Honduras, teniendo hoy definitivamente al frente de su Administración un sugeto de las cualidades de S. E. el Señor General Medina, abrirá una nueva era de progreso, de tranquilidad y bienestar, mediante la cual podrá reponer las pérdidas sufridas en las anteriores conmociones políticas. El pueblo hondureño ha premiado con esta prueba de confianza el patriotismo del Señor General Medina y sus importantes servicios prestados á su patria en favor del orden y de la libertad.

La República continúa en paz. El General Alvarez, uno de los candidatos á la presidencia, rebelado contra el Gobierno en el castillo de Omoa con la esperanza de obtener la elección, y desechado ya por la opinión de los pueblos, se habia refugiado á la isla de Roatan, de donde, segun se dice, se ha dirigido últimamente á Belice, imponiéndose así

un merecido destierro por su conducta estraviada en Omoa.

Nicaragua.

El Congreso continúa sus sesiones, y ha emitido ya varios decretos sobre diversos ramos de la Administración.

Se creía generalmente que la cosecha de algodón habria sido casi insignificante, con relacion á las grandes siembras que se hicieron. El resultado ha sido mucho mejor de lo que se esperaba.

Costa-Rica.

El asunto que parece ser por ahora de mayor importancia y que llama mas la atención en aquella República es la apertura del camino al Atlántico, para cuyos gastos el Gobierno fué autorizado por el Congreso para negociar un empréstito de un millón de pesos. El Gobierno abrió la negociación esperando tener suscritores del país.

No habiéndose logrado el objeto, parece que se negociará dicho empréstito en Inglaterra, donde se han dado ya algunos pasos con tal fin.

Guatemala.

El Excelentísimo Señor Presidente de aquella República regresó á la Capital el 29 del próximo pasado, despues de su temporada en Escuintla, donde habia pasado algunos dias con su familia.

La Gaceta oficial en el número correspondiente al 28 de Febrero último dá noticia del fallecimiento del Brigadier Don Juan Ignacio Irigoyen, acaecido en Quezaltenango el 12 del mismo mes. El Señor Irigoyen era un sugeto muy estimable y habia prestado á la República importantes servicios en los diferentes empleos civiles y militares que obtuvo. Su muerte ha sido generalmente sentida.

Tomamos del editorial de la Gaceta el párrafo siguiente:

"En un periódico de Panamá intitulado la "Voz de América," hemos leído una risible carta que el General Barrios ha dirigido al

General Santacoloma, Presidente de aquel Estado, ofreciendo su espada al General Mosquera para la guerra contra el Ecuador. Reproducimos hoy ese curioso documento como una prueba más de que la vanidad del ex-Presidente del Salvador sobrevive á los mas duros desengaños y ha venido á convertirse en él en una especie de monomanía."

EXTERIOR.**Sud-América.**

(De "La Estrella de Panamá" de 15 de Febrero, 1864.)

El vapor *Valparaiso*, procedente de los puertos de las repúblicas del Sur, llegó á Taboga el 5 del mes en curso á las diez de la noche, conduciendo 63 pasajeros y \$250,000 en metálico.

MARGENES DEL PLATA.—Las relaciones entre el gobierno argentino y el uruguayo se encontraban en una situación muy tirante. El agente diplomático del primero en Montevideo, señor Mármol, habia bajado su escudo y su pabellon, suceso que habia causado allí mucha alarma. El señor Mármol habia obrado de este modo con motivo de haberse opuesto el gobierno uruguayo á que saliese de Montevideo un buque de guerra argentino que regresaba á Buenos Aires. El buque se escapó, sin embargo, pero no sin que le hiciesen algunos disparos de cañon de un fuerte y de un ponton, disparos que no le causaron daño alguno.

El procedimiento del señor Mármol, que en el Uruguay habia sido interpretado como una amenaza de guerra, habia asustado al Gobierno del Presidente Berro, de tal modo que habia dado orden á su agente en Buenos Aires, el señor Lamas, para que excitase al gobierno del general Mitre á que estableciese las relaciones interrumpidas en Montevideo por el diplomático argentino.

Entre tanto, la revolucion encabezada por el general Venancio Flores seguia haciendo progresos en el Uruguay. Los periódicos de Montevideo acusaban al gobierno argentino de haber proporcionado á aquel caudillo buen armamento y municiones en abundancia. La prensa de Buenos Aires rechaza como infundada esta acusacion.

CHILE.—Las noticias de esta república no ofrecen mucho interes. El Congreso no habia celebrado mas que dos sesiones en la primera quincena de Enero último. En una de ellas se le concedió al Poder Ejecutivo, á solicitud suya, autorizacion para contratar un empréstito interior de \$600,000, y en la otra se suspendió la aprobacion de la cuenta de inversion del pasado año, por haber notado algu-

nos diputados excesos de gastos en la cuenta del Ministro de Justicia, á quien, en consecuencia, se le habia pedido esplicaciones sobre el particular.

No encontrando la prensa chilena con que distraer á sus lectores en los primeros dias del año, se dió, sin duda con el objeto de producir sensacion á crear y circular rumores alarmantes sobre aprestos secretos que hacia Bolivia en Europa para traer á la costa de Chile una escuadra con que hacerle la guerra y arruinar su comercio. Pronto, sin embargo, se descubrió que semejantes rumores carecian de fundamento, y la calma volvió al espíritu de los asustadizos comerciantes.

El 7 de Enero se incendió en la bahía de Valparaiso la barca inglesa *Countess Winton*, que se hallaba próxima á hacerse á la vela con carga para el Perú! Para apagar el incendio fué preciso bararria por medio de remolcadores; pero esta operacion hizo inevitable la pérdida del buque, el cual fué desfondado por algunas rocas. Se salvó parte de la carga, aunque averiada por el agua.

La ciudad de Copiapó fué teatro, en la madrugada del 12 de Enero último, de un fuerte terremoto que destruyó algunos edificios y causó algunas muertes. Varios individuos fueron aplastados por paredes que se abatieron sobre ellos.

PERU.—El Gobierno peruano se ha dirigido, por medio de una circular muy notable, á todos los otros gobiernos de este continente excitándolos á que constituyan apoderados que reunidos en Congreso ajusten un pacto comun garantizando la paz, la independencia, las instituciones y la prosperidad de todas nuestras repúblicas. Para no perder tiempo, el gobierno peruano tiene resuelto que el Congreso de principio á sus trabajos, tan luego como estén en Lima los representantes de los Estados Unidos de Colombia, Bolivia y Chile, dejando á los demás gobiernos el derecho de adherirse á lo que aquellos representantes estipulen.

ECUADOR.—Corria en esta república el rumor de que el presidente Garcia Morena iba á separarse de la vida pública entregando las riendas del gobierno al Señor Manuel Gomez de la Torre.

El Poder Ejecutivo habia espedido un decreto señalando para la eleccion de Vice-presidente de la república los dias 4 y diez del actual mes de Febrero. Habia dos candidatos para aquel puesto—el doctor Miguel Riofrio y el doctor Rafael Carvajal. Este último era sostenido por el partido de círculo oficial. El mismo decreto convoca el Congreso á sesiones extraordinarias para el 10 de Marzo, con el objeto de que haga la declaratoria de dicha eleccion, examine el tratado ó los tratados de Pinaquí y

se ocupe en los demas asuntos que le someta el Ejecutivo.

Estados Unidos.

(De *El Continental* de Nueva York de 9 de Enero, 1864.)

La inaccion sigue siendo, por regla general, la orden del dia de los campamentos; y es lo mas probable que esa inaccion no llegará á interrumpirse seriamente sino al principio de la próxima primavera.

Pero las operaciones sobre el Estado de Tejas, que es el mas meridional de la Union, y el sitio y bombardeo de Charleston no hacen parte de esta regla general.

Respecto de Tejas no hay noticia de ningun combate; y los diarios, en materia de movimientos, solo mencionan la ocupacion de Indianola, y el establecimiento del cuartel general de las tropas federales, al mando del general Dana, en Matagorda.

Charleston aun resiste á los formidables disparos de los federales, sin embargo de estar amenazada de una ruina total.

Esta resistencia extraordinaria de la metrópoli esclavista se aplica por causas mas radicales de las que podrian, á primer exámen, señalarse.

La division de los Estados Unidos en Estados del Norte y Estados del Sur, no es solo una division geográfica, sino que es tambien una division, por así decir, de carácter moral. En estos dos grandes grupos de pueblos sobresalen dos tendencias diametralmente opuestas, á saber: la tendencia al progreso, en el grupo Norte, y la tendencia al statu quo, en el grupo Sur. El Estado de Massachusetts es como la mas viva y visible representacion de la primera de esas tendencias, así como el Estado de la Carolina del Sur lo es de la segunda. Y Boston, la ciudad mas importante de Massachusetts, y Charleston, la ciudad mas importante de la Carolina son, por último, como los dos polos del antagonismo.

Este fenómeno se encuentra abundantemente comprobado en la historia de los Estados Unidos.

El Massachusetts fué el iniciador de la lucha de independencia, el foco de las ideas que irradiándose por todo el pais produjeron el incendio general. El primer congreso de las colonias para deliberar sobre su suerte futura en presencia de las leyes de impuesto del parlamento británico, ese primer congreso fué convocado por Massachusetts, así como fué en su suelo que corrió la primera sangre de aquella desigual y gloriosa guerra, entretanto que los diputados de la Carolina del Sur votaron en contra de la declaratoria de independencia, propuesta el 7 de Junio de 1776 y formulada definitivamente el 4 de Julio del mismo año.

Massachusetts jamas ha tenido es-

clavos; y así no es extraño que de allí haya tambien partido el primer impulso del movimiento abolicionista, desde 1831 en que William Lloyd Garrison dijo en el *Libertador* de Boston, que "la posesion de los esclavos, es un pecado contra Dios y un crimen de lesa humanidad." En Boston tambien se organizó la primera sociedad establecida sobre la base de los principios proclamados por el *Libertador*.

Y la Carolina del Sur fué el primero de los Estados que entraron en el movimiento de separacion, por consecuencia del triunfo de la candidatura de Mr. Lincoln, cuya política se anunciaba como meramente contradictoria de la estension de la esclavitud.

Pero la disidencia sobre este punto no representa en su totalidad, ó esclusivamente, el antagonismo de que hablamos. La Carolina del Sur, y su principal poblacion, Charleston, son el tipo característico de la inmovilidad, ó sea el elemento conservador de la sociedad americana; así como el Massachusetts, y su principal poblacion, Boston, son el tipo característico del progreso, ó sea el elemento innovador ó revolucionario.

Las otras secciones no presentan una fisonomía tan demarcada, pero, segun su latitud, se encuentran mas ó menos identificadas con estos dos polos del antagonismo moral americano.

Así, pues, la resistencia casi desesperada de Charleston á la ocupacion de los federales, no es simplemente la resistencia de los plantadores á la invasion del principio abolicionista; sino la fuerza de inercia ciega, inexorable, del elemento conservador.

Parece que el Estado de Arkansas se propone negociar con el gobierno de Washington su reincorporacion á los Estados Unidos, y que ha nombrado con este fin una comision suficientemente autorizada. La base de la reincorporacion será, desde luego, la aceptacion de la proclama del 1º de Enero de 1863 que abolió la esclavitud.

El Arkansas entró en la categoría de Estado desde 1836, su poblacion es de 435,450 almas, y la fecha en que se adhirió á la confederacion del Sur fué el 6 de Mayo de 1861. La caída de Vicksburg y Port Hudson, y la ocupacion consiguiente del Mississippi por las fuerzas federales lo dejaron casi á discrecion de estos, y en incapacidad de comunicarse con el núcleo de la nueva confederacion. Su ejemplo, aunque tal vez no muy espontáneo, no dejará sin embargo de influir en la conducta posterior de algunos de los Estados disidentes en donde el entusiasmo separatista haya descendido algunos grados por con-

secuencia de los desastres sufridos en el último año.

Los trabajos emprendidos por el gobierno de Rusia para comunicarse telegráficamente con sus posesiones americanas vendrán, dentro de poco, á anticipar, por el lado del Pacífico, la realización del grandioso pensamiento del telégrafo submarino, en que se ha seguido trabajando, para poner en relación los dos continentes por el lado del Atlántico. Como se recordará, este último proyecto, después de realizado, sufrió serias contrariedades á cuyo remedio no han dejado de consagrar sus perseverantes esfuerzos los respectivos empresarios; pero, según las últimas noticias, el cable no estará terminado, como se esperaba, durante el presente año.

De uno á otro modo, y probablemente de ambos, la gran maravilla del siglo puede considerarse como un hecho cumplido.

La comunicación de que hablamos dará al periodismo americano una importancia adicional como mensajero de las noticias europeas para los otros pueblos del continente.

El congreso de Washington ha reanudado sus tareas; pero lo único de particular interés que encontramos en sus últimas actas es la proposición hecha en el senado por Mr. How sobre levantamiento de un millón de voluntarios á las órdenes del general Grant, para concluir la guerra en el término de 90 días; y otra hecha en la cámara de representantes por Mr. Baldwin, para que sea inmediatamente rechazada cualquiera tentativa de arreglo de parte de las autoridades de Richmond que tienda á un reconocimiento, aunque sea indirecto, de la legitimidad de su poder. La primera de estas proposiciones pasó á la comisión de negocios militares, y la segunda fué aprobada por 89 votos contra 24.

MENSAJE DE MR. SEYMOUR.

El gobernador del Estado de Nueva York, Mr. Seymour, ha enviado su mensaje á la legislatura reunida en Albany.

Según este documento el ejercicio fiscal que terminó en 30 de Setiembre de 1863, dejó un déficit de \$1,192,787, en lo que respecta á gastos generales, y de \$534,289, en cuanto á ciertos gastos especiales.

Los gastos hechos, durante este período, por la tesorería del Estado ascendieron á poco más de 20 millones y medio, inclusive 3 millones distribuidos en primas á los voluntarios; 1 millón consagrado á las defensas de los puertos y de las fronteras del Estado; \$400,000 invertidos en compra de armas, y \$200,000 en la subsistencia de soldados enfermos ó heridos.

Los gastos ocasionados por el acto

de conscripción impusieron la necesidad de contratar un empréstito por la suma de 2 millones, la cual tendrá que elevarse á 3 en el curso de este año.

Hay en el Estado 11,742 escuelas públicas, á las cuales asistieron, durante el año económico, 1,356,900 alumnos. El total de los sueldos pagados á los maestros de estas escuelas ascendió á \$2,726,168; y á esta suma hay que agregar la de un millón consumido en compra de libros, y demás útiles de enseñanza y en reparación de edificios.

Estos gastos se han hecho, en parte, con el subsidio de los distritos comunales.

A fin de Setiembre había en el Estado 309 bancos con un capital de \$109,258,127; pero 50 de estos establecimientos han quedado luego suprimidos, probablemente por consecuencia de la guerra. La emisión total de los bancos se elevó á \$42,192,645. La garantía de esta emisión ha consistido:

1º En 4 millones representados por hipotecas y obligaciones particulares;
2º En 17 millones y medio representados por bonos del Estado; y
3º En 15 millones representados por bonos federales.

Mr. Seymour se pronuncia contra la nueva institución de los bancos nacionales.

Después de la parte consagrada á los bancos, el mensaje se ocupa de los canales del Estado, que tanto han contribuido y contribuyen á su engrandecimiento.

Mr. Seymour recomienda perfeccionar el sistema de navegación interior en términos de que los buques de mas grandes dimensiones puedan pasar del río Mississippi al río Hudson; sea ampliando el canal Erie; sea construyendo un nuevo canal al rededor de las cascadas del Niágara; y sea, en fin, escogiendo la línea derecha del lago Champlain para salir al San Lorenzo.

Los corsarios, según el mensaje, han destruido, desde el principio de las hostilidades, 184 bajeles con un total de \$1,171 toneladas. El monto general de los valores destruidos y capturados se calcula en 15 millones. Esto ha producido una disminución en el tráfico con buques americanos, y un aumento correlativo en el empleo de los buques extranjeros.

La cifra de la emigración á Nueva York, que en 1862 fué de 76,306, se elevó en el año último á 156,843.

Mr. Seymour ataca la ley de conscripción y la política del gobierno federal.

UN SPECIMEN DE LA ESCLAVITUD.

Se puede formar una idea exacta de lo que es, en la práctica, la esclavitud por los siguientes curiosos datos que tomamos de un diario.

La parroquia de Santa María, en Luisiana era, antes de la guerra, el mas rico país del mundo relativamente á su población.

Esta población era de 16,640 habitantes de los cuales 12,019, nada menos, eran esclavos. El resto se componía así: 600 personas de color libres, 4,021 blancos. Entre estos había mercaderes, fabricantes, profesores, artesanos, diaristas etc. etc. es decir, individuos que no tenían esclavos.

Los 12,019 esclavos estaban valorados en \$6,433,250, ó sean: \$535 por cabeza.

La parroquia contenía 171 plantaciones, comprendiendo un área total de 279,547 acres, cuya cuarta parte apenas estaba en cultivo, y cuyo valor, para el efecto del pago de contribución, estaba fijado en \$5,948,100, deducción hecha del valor de los esclavos.

Los 171 propietarios de las plantaciones disponían, pues:

1º Del valor de los esclavos 6.433,250
2º Del de las plantaciones 5.948,100

\$12,381,350

Esto sin contar el valor de los muebles.

De los 12,019 esclavos puede calcularse que solo se ocupaban 10,000 en el cultivo de los campos, y que los 2,019 restantes permanecían en las suntuosas moradas de los plantadores en calidad de domésticos.

Los 10,000 cultivadores cosecharon en un año en diferentes productos, un valor total de \$2,300,000. Se ve, pues, que cada uno de estos esclavos adquirió para su amo la suma de \$231, cifra que se puede muy bien elevar á 500, si se deducen del total de los cultivadores los niños, los enfermos y los viejos incapaces de trabajar.

La producción media de cada uno de las 171 plantaciones fué de 13,547, la cual, computados los gastos, quedó reducida á 10,265.

Por consiguiente, cada negro dió á su amo una renta neta de \$175, ó sea un tercio de su valor.

En el órden político esta explotación de los 12,019 esclavos por los 171 plantadores, en lugar de tener una compensación ó gravámen, tenía, al contrario, una ventaja adicional; por que no habiendo en la parroquia más de 970 electores, á consecuencia del favor que hace la constitución federal á los esclavistas de que se consideren cinco esclavos como iguales á tres blancos para la elección de representantes, los 170 electores privilegiados estaban investidos del mismo poder que si hubiesen representado una población de 11,230 personas libres.

¿Pero qué les queda hoy á los plantadores de esa doble injusticia que servía de fundamento á su prosperidad mate-

dad mate-

Los esclavos, caminos solitarios, abandonados, señales de los carros, están inseparables, 171 plantaciones era ruinas, pes de A arruinados, vision par las exigencias cho conc-

Y debe de la par es la esc de la pre tritos del

Pero es será apro dores de dos idioma á sus oido

Y así, l dios hero ciega inq unas en p de compl redención

Exposicion

Polaco

Pa

Señores: El Cuen actualmen suje, está de las cu política es estos últir mas profun comprome

La Polé inscrito en como lo h mismo, se zos por la cho sagrac

tiene ella da contra deroso opr

nuevos má ma mirada cidente. I

corro, si c las grande unas, fatal sion, y la tra toda e

de aislami los gritos cen decidi obstáculo,

La Fran que, sin es simpatías p fuerza de tener, ante macion de gual en la

dad material y á su poder político?

Los esclavos se han dispersado; los caminos de la parroquia se hallan solitarios; las plantaciones han sido abandonadas y no ofrecen mas que las señales de la pobreza; los arneses, los carros, los instrumentos de labor están inservibles; las bestias han sido vendidas, robadas ó perdidas; y los 171 plantadores, cada uno de los cuales era mas rico que ciertos príncipes de Alemania, se encuentran hoy arruinados, gracias á su falta de prevision para transigir en tiempo con las exigencias inexorables del derecho conculcado.

Y debe añadirse que este cuadro de la parroquia de Santa María no es la escepcion sino la regla general de la presente situacion de los distritos del Sur.

Pero es seguro que la leccion no será aprovechada por los esquilma-dores de la especie humana, de todos idiomas y climas, aunque llegue á sus oídos la precedente crónica.

Y así, las revoluciones, estos remedios heroicos contra la implacable y ciega iniquidad, seguirán apareciendo unas en pos de otras hasta que quede completa la grande obra de la redención de los oprimidos.

Europa.

Exposicion del Comité Central Franco-Polaco al Cuerpo Legislativo.

Paris, Diciembre 10 de 1863.

Señores:

El Cuerpo Legislativo, ocupado actualmente en la discusion del mensaje, está en vísperas de abordar una de las cuestiones mas graves de la política estrangera, aquella que en estos últimos tiempos ha conmovido mas profundamente la Europa y que compromete mas su reposo.

La Polonia, heredera de un derecho inscrito en la historia y en los tratados, como lo ha declarado el Emperador mismo, se agota en heroicos esfuerzos por la reivindicacion de ese derecho sagrado.—Hace un año que sostiene ella sola una lucha desesperada contra todas las fuerzas de su poderoso opresor, y cada dia sucumben nuevos mártires, dirigiendo una última mirada de esperanza hácia el Occidente. Pero de quién vendrá el socorro, si no es de la Francia?—Entre las grandes Potencias de Europa, las unas, fatalmente solidarias de la opresion, y las otras encerrándose, contra toda esperanza, en una política de aislamiento permanecen sordas á los gritos de la humanidad y parecen decididas á dejar consumarse, sin obstáculo, el sacrificio supremo.

La Francia sola, la Francia unánime, sin escepcion de partido, en sus simpatías por la Polonia, puede por la fuerza de su voz ó de su brazo, contener, antes de la hora fatal, la consumacion de una obra de destruccion sin igual en la historia de los pueblos

civilizados.

Ninguna causa, como lo ha dicho el discurso del trono, *ninguna causa es mas popular en Francia que la de la Polonia.* Es pues á los representantes legítimos del país á quienes corresponde hablar hoy en su nombre.

El Comité Central Franco Polaco ha dirigido ya una esposicion al senado con el objeto de reclamar en favor de los Polacos insurrectos los derechos de *Beligerantes*. La Constitucion no lo autoriza á dirigirse en la misma forma al Cuerpo Legislativo; pero ella deja al menos al *Comité Central*, como á todos los amigos de la Polonia, el derecho de espresarlos respetuosamente sus votos, y de reclamar, Señores, vuestro poderoso concurso en favor de una causa que es, ante todo, la de la humanidad y de la civilizacion moderna.

(Traducido del *Correo de la Europa* para el Constitucional.)

VARIEDADES.

Píldoras Holloway.

LA ALEGRIA.—No hay persona alguna que no haya experimentado en alguna época de su vida mudanzas repentinas de alegría á tristeza, lo cual es atribuido las mas veces á la mala influencia del tiempo ó de los vientos, al paso que el verdadero origen de ello es el estado desordenado de la digestion. Para regularizar el estómago ó la digestion las Píldoras Holloway no tienen rival, pues hacen desaparecer inmediatamente la sensacion de opresion y de pesadez, que se experimenta muchas veces despues de comer, limpian la lengua, estimulan el hígado, efectúan una accion aperitiva en los intestinos, y reaniman suavemente tanto la mente como el cuerpo. Estas Píldoras son el mejor antídoto contra la falta de apetito, las náuseas, la flatulencia, los dolores de estómago, la languidez la depresion y la apatía, que son tan característicos de los desarreglos crónicos de la digestion. 2.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en las barcas colombiana *Catalina*, sarda *Carlota* y vapor norte-americano *Salvador* con expresion de sus bultos, contenido, destinos, aforos y principal.

En la barca "Catalina." Para California.

687 sacos Café con 1,001 quintales en todo, á 10 pesos quintal.....	\$10,000.
330 sacos Café con 415½ quintales en todo, á 10 pesos quintal.....	\$ 4,155.
159 sacos azúcar con 150 libras cada uno, á 6 pesos quintal.....	\$ 1,431.

161 sacos moscavado con 150 libras cada uno, á 3 pesos quintal.....

En la barca "Carlota." Para California.

238 sacos Café con 234 quintales, á 10 pesos qql..	\$ 3,240. ..
6 sacos Arroz de 150 libras cada uno, á 75 centavos arroba	\$ 27. ..
18 sacos Café de 150 libras cada uno, á 10 pesos quintal.....	\$ 270. ..
20 docenas Petates, á 3 pesos docena.....	\$ 60. ..
20 cajas Puros con un millar cada una, á 6 pesos millar.....	\$ 120. ..

En el vapor "Salvador." Para Puntarenas.

40 zurronez tabaco de 125 libras cada uno, á 10 pesos tercio.....

Para Panamá.

216 tercios azúcar con 14,920 libras, á 6 cent. libra.

32 tercios arroz con 258 arrobas, á 75 centavos arroba.....

64 cueros de res al pelo, á 2 pesos cada uno.....

7 sacos café de seis arrobas cada uno, á 10 pesos quintal.....

9 zurronez cacao con 2,090 libras, á 22 centavos libra.....

1 bote bálsamo con 100 libras, á 75 centavos libra..

1 caja con 1,000 puros en

Para Inglaterra.

48 sacos café con 6 arrobas cada uno, á 10 pesos quintal.....

Para Liverpool.

3 sacos jengibre con 332 libras, á 3 centavos libra...

Para California.

24 sacos café de 6 arrobas cada uno, á 10 pesos quintal. 360. ..

2,084 Bultos. Suma \$23,192. 66

Aduana marítima de Acajutla, Febrero 25 de 1864.

M. Mencia.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de los pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador."

Nombres.	Clase.	Procedencia.
D. Guzman.....	1ª.....	Realejo.
Carlos Morilla.....	1ª.....	id.
Leandro Lacoya.....	1ª.....	id.
Antonio Macia.....	1ª.....	id.

La Union, Febrero 20 de 1864.

J. D. Molina.

AVISOS.

Por disposicion de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 del Código Civil, se han vendido en hasta pública el dia de hoy una vaca prieta recién parida de ternera joesca, y una novilla como de tres años obero, de

dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho á las dos ó á alguna de ellas, ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley.

Juzgado de Paz de Quezaltepeque, á las doce del día trece de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.
Iv. *Ramon Gonzalez.*

Por el juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlan se puso en depósito el nueve del corriente un buey josco herrado con un solo fierro al costillar y cuyo dueño no se conoce.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Febrero 10 de 1864.
Iv. *Isidro F. Paredes.*

De orden de este juzgado se hallan en depósito, un caballo bayo de silla, una mula bermeja, una vaca prieta y un torito del mismo color, todos de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado 2º de Paz: San Salvador, Febrero 27 de 1864.
Iv. *Manuel Guevara.*

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito una vaca bermeja parida, de dueño y fierros desconocidos, para que ocurra el que se crea con derecho.

Juzgado de Paz de Tonacatepeque, Febrero 27 de 1864.
Iv. *Samuel Pino.*

A la Gobernacion de este Departamento, han presentado cinco tomos de una obra escrita en frances, titulada **Choix de Raports, Opinions et Discours**. La persona que tenga derecho á ella, ocurrirá á dicha oficina, que se le entregará, prévia la justificacion de su propiedad.

San Salvador, Febrero 29 de 1864.
Iv. *Santiago Delgado.*

Por el Juzgado de Perulapía existe depositada una novilla josca de fierro y dueño desconocidos; quien se crea con derecho á ella, ocurra al Juzgado respectivo dentro del término establecido por la ley, á deducir el que le corresponda.

Juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, Marzo 1º de 1864.

Por Ministerio de la ley,
Iv. *C. Lozano.*

Habiendo fallecido el Señor Don Eugenio Oyárun, y estando para practicarse el inventario de los bienes que dejó, sus herederos, en conformidad al artículo 1245 del Código Civil, lo ponen en conocimiento del público, para que sus acreedores y demas interesados, ocurran á esta ciudad, en donde está radicada la testamentaria, á deducir sus respectivos derechos.

Iv. Sonsonate, Febrero 26 de 1864.

El que suscribe vende un terreno zanjeado, propio para la siembra de caña y de café, en los egidos de Jua-

yúa é inmediato á dicho pueblo, con un hermoso semillero de 34,000 piés de café.—El que quiera comprarlo, dirijase á

Fidelio Arauz

en Sonsonate.

2v. Febrero 3, 1864.

En la **Relojería de G. Eppner** ha llegado un segundo surtido de relojes.

Relojes de colgantes de 13 y 15 pesos.

Relojes de mesa de 7 hasta 45 pesos. Un cronómetro de oro, á dos tiempos, segundos independientes; con su cadena de oro en 300 pesos.

Todos los relojes vendidos ó comprados en esta Relojería están garantizados por un año.

2v. San Salvador, Febrero 15, 1864.

¡LA SALUD Y LA ALEGRIA!

¡FILOSOFIA Y HECHOS!



PILDORAS HOLLOWAY.

La causa de las enfermedades.

La sangre es la que sostiene la vida. De este fluido son formados los componentes de la carne de los huesos, de los músculos, de los nervios y de los tegumentos. El es fabricado en el estómago y distribuido en las arterias y en las venas; y los intestinos son los canales por los cuales es espelida la materia desechada en su produccion. Estas Píldoras obran simultáneamente sobre el estómago, la circulacion y los intestinos, removiendo la indigestion, purificando los fluidos, y regularizando tanto las secreciones como las excreciones.

Dolores de cabeza con pérdida de apetito.

Estas Píldoras son sumamente eficaces para el dolor de cabeza, la pérdida de apetito y el abatimiento de ánimo. Estas Píldoras pueden tomarse, sin que haya peligro por el calor ó el frio, y no requieren, que el paciente se abstenga de los negocios ni de las diversiones. Ellas fortifican el estómago, y promueven una accion saludable en el hígado, purificando la sangre, limpiando el cutis, fortaleciendo los nervios y dando vigor al sistema en general.

Consejo á las mugeres.

La debilidad y las irregularidades locales, que son el mal que mas deben temer las mugeres y que, si no se pone inmediata atencion en los primeros síntomas, abrevian en gran manera la vida, pueden ser aliviadas y prontamente curadas por medio del empleo de este noble alterativo.

Enfermedades de los nervios.

Todo desarreglo de estos órganos delicados afecta esencialmente tanto el ánimo como el cuerpo. Las Píldoras Holloway son vitalmente necesarias al afligido de enfermedades nerviosas. Ellas entonan, y fortifican los órganos internos así como tambien el sistema nervioso, que los liga, y los relaciona. De aquí proviene la facilidad, que poseen para curar los ataques histéricos, la melancolía, los espasmos, los accidentes, el dolor de cabeza, las tensiones de las fibras y otras enfermedades análogas, todos los cuales pueden ser removidos fácilmente por medio del uso de este inapreciable remedio.

Por motivos de filantropía se darán grátis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:—

Accidentes epilépticos.	Hidropezia.
— de perlesia.	Ictericia.
Afecciones del estómago	Indigestiones.
Asma	Inflamaciones.
Ataques de bilis.	Jaqueca.
Calenturas de toda especie	Irregularidades del menstruo.
Constipados.	Lamparones.
Cólicos.	Lámbago ó mal de riñones.
Debilidad.	Mal de piedra.
Disenteria.	Manchas en el cutis.
Dolor de cabeza.	Obstrucciones.
— de vientre.	Retencion de orina.
Enfermedades del hígado.	Reumatismo.
— venéreas	Síntomas secundarios.
Erisipelas.	Tisis ó consuncion pulmonal.
Falta de fuerzas por cualquier causa.	Tumores.
Gota.	
Hemorroides.	

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á ls. 1½ d., á 2s. 9d., y á 4s. 6d., cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 211, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos por cada país.—Se venden tambien en esta Capital en la IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Cada caja de Píldoras vá acompañada de una instruccion impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades, para que se aplica.

SE VENDE

La magnífica y muy conocida finca denominada el **CARMEN** situada á un cuarto de legua al Occidente de la Nueva San Salvador, sobre el camino que conduce á la Ciudad de Sonsonate.—Se compone de cinco y media caballerías de tierra bien cercadas, en donde hay varias vertientes de agua de buena calidad, suficiente para el consumo y para abrevadero.—Contiene, entre otras mejoras, catorce mil piés de café, de los cuales diez mil están en pleno estado de cosecha: dos potreros de zacaton para repasto: poco mas de una suelta de caña de azúcar; un platanar, un camalotal, ochenta reses de ganado vacuno, un aventador de café, y algunos instrumentos de labranza.—Tiene ademas dos casas, situada la una á la orilla del camino, recientemente construida, con corredores en ambos frentes, exterior é interior, y mide veintidos varas de largo en el cuerpo principal, y veinticinco en un rancho de mediagua al costado oriental: la otra es una casa rancho de veinte varas de largo, y está ubicada en el fondo del sitio.—El que quiera comprarla, puede hablarse en esta Ciudad con Don Antonio Liévano, y en la finca con su dueño, que es el que suscribe.

San Salvador, Enero 25 de 1864.
2v. *Ascension Garcia.*

Avisos estrambóticos.

UNA CAMPANA con su timbre ó badajo en sibemol y de 27 libras se vende por igual suma de pesos. Es de hermosa figura y rara por sus sonidos magnéticos, pues cuando dobla consterna y repica entusiasma; yo la he visto y oído

como aficionado é inteligente.

Rodolfo Campanero.

Tambien se vende un **Esquilon** ó sea **Campanilla** de 4 ½ libras con un mango y badajito requinto: toca el persignado admirablemente y de una manera tan rara, que los que la oyen, ¡imposible! que dejen de santiguarse por mas hereges que sean.

Me consta.—*Campanero.*

CONTINUACION.

Al fin llegó la apetecida **Agua Celeste** que, á haberla recibido con la prontitud que se deseaba ya no se presentarían ciegos por mas estragos que los oculistas hicieran; tal es, Señores, la virtud **Semicelstial** de este remedio de donde le viene el nombre que lleva, y no del color. Con el objeto pues, de facilitar esta preciosa medicina á toda clase de personas, se ofrece hoy el frasco de regular tamaño á tres pesos bajo la garantía siguiente:

A los enfermos curables, que siendo constantes hasta cierto número de frascos no sientan alivio relativo, se les devolverá la pága. ¿Les parece?

EXCELENCIAS DE ESTE LIQUIDO.

No retrocede ante la competencia "pasmosa á la verdad" del famoso Ungüento Holloway y sus tan decantadas Píldoras, en todos los periódicos del mundo, ni se arredra ante el saúdo semblante de los Doctores al oír ponderar las maravillosas curaciones obtenidas por sus aplicaciones: varios parcheros se han embolsado buenos pesos recetándola como una medicina preparada por ellos, y ciertamente que han sido estos mas prudentes que aquellos que la rechazan sin exámen.—Oh! dicen algunos médicos: ya sabemos de qué se compone. Véase la farmacia capítulo 5º

Muy natural será la inquietud de los lectores por saber dónde se venden tantas novedades, sin ser Novelas. Justa es tal ansiedad y pueden ocurrir donde los Señores **Miguel Lagos y Hermano**, Portal del Señor Orellana tiendas números 2 y 3 donde yo las he visto.

2v. *El Avisador y Campanero.*

En la casa de Don Marcos Idígoras, se venden LICORES FUERTES:

Docena de botellas de **coñac**, 4 pesos.—En medias, 4 reales mas.

Docena de botellas **anisado de leche**, 4 pesos.—En medias, 4 reales mas.

Existen otras clases de licores fuertes, **rosolis**, y al referido precio.

Docena de botellas de **vino**, á 4 pesos, es semejante al muscatel y al de Málaga.

2v. San Salvador, 24 Febrero 1864.

Aviso á los embarcadores.

SE suplica á todas las personas que embarquen mercancías á bordo de los vapores de la línea Centro-ameri-

cana de la Compañía del Ferro-carril de Panamá—que marquen con claridad en los bultos el nombre del puerto á que van destinados.

No se recibirá ningun bulto que carezca de este requisito.

WM. NELSON.

Agente comercial de la Cª del F. de P. Panamá, 12 de Febrero de 1864.

Libertad, Febrero 24 de 1864.

2v. *Romagosa y Cª*

¡AVISO IMPORTANTE!
A los cargadores de productos del Pacífico.

COMPANÍA DE VAPORES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES Y EL PACÍFICO.

Esta compañía, con la mira de proporcionar á los comerciantes del Pacífico más facilidades en sus relaciones con Europa, despachará de Colon, dos veces al mes, un vapor con destino á Liverpool.

Con el objeto de hacer mas rápido el viaje y mas activo el servicio, los vapores de esta compañía tocarán en un número menor de puertos de los que hasta ahora han acostumbrado todos los vapores que se han empleado en el tráfico entre Liverpool y las Indias occidentales. Esta circunstancia y la de despachar la compañía, de Colon, dos vapores al mes, facilitarán mucho el tráfico al través del Istmo, y evitarán á las mercancías el retardo de que tanto se han quejado los comerciantes.

Por estos vapores pueden embarcarse productos entregables en Londres, Havre, Burdeos, Bremen, Hamburgo, Cádiz y Santander.

Están destinados esclusivamente para estos viajes los siguientes vapores de primera clase.

Granadian, Talisman, Mexican, Plantagenet, Darien, Saladin, Cruzader, Columbian, Askalon, Cuban, } En construcción.

Para conseguir conocimientos, informes acerca del precio de los fletes y pasajes y detalles de cualquiera otra clase, ocúrrase á los Agentes de la compañía del Ferrocarril de Panamá, de la Compañía de las Malas del Pacífico, de la Compañía de navegacion por vapor del Pacífico, ó á T. R. COWAN,—Colon.

P. N. MERINO,—Panamá. Panamá, Enero 29 de 1864.

Libertad, Febrero 24 de 1864.

2v. *Romagosa y Cª*

Por el Juzgado de Paz de Perulapía y previos los trámites de ley, se ha mandado depositar un **buey** joco prieto de dueño y fierros desconocidos: la persona que se crea con derecho á dicho buey, ocurra á aquel Juzgado á deducir el que le corresponda dentro del término establecido por la misma ley.

Juzgado de 1ª instancia de Coju-

tepeque, Enero 30 de 1864.

Por ministerio de la ley,

2v. *Juan Herrera.*

En las diligencias practicadas á consecuencia de la muerte de Don Domingo Chacon, he proveído el auto que dice así:

“Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Suchitoto, á las once del dia seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—No habiéndose aceptado hasta la fecha, la HERENCIA de los bienes pertenecientes á la testamentaria del difunto Don Domingo Chacon; no obstante ser ya pasados los quince dias que señala la ley, haciendo uso de la facultad que me confieren los artículos 1,211 del Código Civil, y 792 del de Procedimientos Civiles, declárase **yacente esta HERENCIA**: diríjase cópia de este auto á los Señores Redactores del periódico oficial de esta República, para que se inserte: fijense tres carteles en los lugares mas públicos de esta Ciudad, á fin de que ocurra á este Juzgado el que se crea con derecho á ella, y de conformidad con el artículo 496 del mismo Código Civil, nómbrase **curador dativo** al Señor Don Rafael Escobar, de este vecindario, para que se encargue de la administracion, previa fianza.—Yanuario Cañas.—Ante mí, Francisco Revelo, Secretario.”

Juzgado de 1ª instancia del Partido de Suchitoto.—Suchitoto, Febrero 6 de 1864.

2v. *Yanuario Cañas.*

Por disposicion del Juzgado de Paz de esta Ciudad, se halla en depósito **una mula** parda de dueño y fierros desconocidos, hallada el 28 de Enero próximo pasado. El que se crea con derecho á esta bestia, comparezca á usar de él, dentro el término y con las pruebas prescritas por la ley.

Juzgado de 1ª instancia del Partido de Suchitoto, Febrero 6 de 1864.

2v. *Yanuario Cañas.*

Por orden de este Juzgado se halla en depósito **una yegua** tordilla de fierro y dueño desconocidos.

Juzgado 2º de Paz: San Salvador, Febrero 24 de 1864.

2v. *Manuel Guevara.*

El que suscribe **vende seis caballerías de tierra** situadas en las hermosas llanuras del pueblo de Verapaz, **regadas** en parte por uno de los rios calientes: contienen un **potrero** de cerca de 3 caballerías y son excelentes para la agricultura.—Para el negocio, tienen encargo: en la Ciudad de San Vicente el Licenciado Don Marcelino García, en Verapaz Don Aurelio García y en San Estéban Don Serapio García.

San Salvador, Enero 19 de 1864.

3v. *Rosa Rodriguez.*

Por orden de este juzgado se ha-

llan en depósito tres caballos, un tordillo, un retinto y un oscuro de fierros y dueños desconocidos.

Juzgado 2º de Paz: San Salvador, Febrero 3 de 1864.
3v. Manuel Guevara.

En el juzgado de Paz de Apopa ha sido vendido el día diez y seis del corriente en hasta pública, previos los trámites de derecho, un novillo joso de fiero y dueño desconocido. El que se crea con derecho al precio del referido animal, que se encuentra depositado, ocurra á usar de él dentro del término del artículo 648 del Código Civil, ante la autoridad que corresponda.

Y de órden del Juez 2º de Paz de esta Ciudad se hallan en depósito tres bueyes y una vaca de los colores siguientes: el primero bermejo cara barcina, el segundo bermejo frontino, el tercero joso y la cuarta también bermeja; todos de fierros y dueños desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de San Salvador, Enero 20 de 1864.
3v. Isidro F. Paredes.

Casimires—vestidos nuevos de Señora—Servicios de mesa y otros efectos plateados—monturas de muchas clases—crinolinas—gas y quincees—manteca—fósforos—calzado de hombre y de Señora—y otros artículos nuevos de venta en el almacén de

H. Parry.

San Salvador—casa de D. Roman Montoya—Calle del comercio.

Ademas un surtido completo de instrumentos de agricultura y ferreteria.

4v. Enero, 1864.

TACOS, FICHAS, TISATE, BOLLAS Y LANPARAS DE BILLAR de venta por

H. Parry.

Casa de D. Roman Montoya, Calle del Comercio.

También se compra algodón, cueros de venado, café y otros frutos del país—y se venden letras sobre Inglaterra y los Estados Unidos.

4v.

EL DR. WYNNE,

Ha regresado á San Salvador y como de costumbre seguirá asistiendo á los pacientes que lo quieran ocupar, sea en esta Ciudad ó en los Departamentos; ya como médico de cabecera ó en consulta con otros médicos. Especialmente se dedicará á operaciones cirúrgicas y á enfermedades crónicas que se consideren incurables.
4v. San Salvador, Diciembre 9 de 1863.

Soy nombrado agente general para el despacho de las medicinas del

Señor Profesor Don Tomas Holloway, y se esponderán en esta Ciudad en la tienda de esquina del portal del Señor Licenciado Aguilar.—Indicaré mas tarde los nombres de las personas que las vendan en las demas poblaciones del Estado.

También tengo á mi cargo la agencia de la suscripción á los periódicos la *Estrella de Panamá*, el *Continental* de Nueva York y *La América* del mismo Nueva York. Y tengo encargo de procurar suscritores al *Porvenir*, periódico también de Nueva York, dividido en dos secciones separadas, una que trata de la parte política, literaria y comercial; y otra de la agrícola é industrial.—Estos últimos periódicos se publican puntualmente cada ocho días, y "El Continental" ofrece una prima de la obra de *Los Miserables* de Mr. Victor Hugo á los suscritores del año entrante de 64.—El pago de la suscripción á estos periódicos deberá ser adelantado.

Para mas informes sobre el particular, háblense los que gusten con el infraescrito.

San Salvador, Diciembre 11 de 1863.
6v. Mariano Dorantes, hijo.

NUOVA LIBRERIA EN SAN SALVADOR PLAZA MAYOR

PORTAL DEL SEÑOR DON YANUARIO BLANCO
Tienda N.º 7.

E. MEJIA Y VAQUERO

Tienen el honor de participar al culto público del Salvador, así como de los demas Estados, que acaban de abrir en esta Ciudad una LIBRERIA que se halla surtida con un sin número de obras de Teología, Historia Eclesiástica, Derecho Canónico, Obras Ascéticas, Devocionarios y Literatura Religiosa; de Ciencias Naturales, Agricultura, Botánica, Cirujía, Física, Química, Medicinas; de Artes y Oficios, de Política, Economía Política, de Derecho, Legislación, de Geografía, de Historia; de Matemáticas, de Viajes, de Diccionarios, Gramáticas, Libros para la instruccion de la juventud, de Bellas Letras, de Literatura, de Novelas y obras de diversion etc. etc. Como puede verse por el extracto del Catálogo:

Año Cristiano 18 tomos 12.º. Arco iris de Paz 1 t. 8.º. Armonía de la Razon 2 t. 12.º. Alma al pié del Calvario, afianzado, Religiosa; Almacén de Niños, de Señoritas 1 t. 8.º. Arte explicado 1 t. 12.º. Arte de hablar 1 t. 12.º. Arte de Cocina Atlas de Geografía. Autores Selectos de la mas pura latinidad 3 t. 12.º. Avisos de la Providencia. Angel Conductor. Andral, Principios de Patología 3 t. 12.º. Arte novísimo de tocar guitarra. Atala y René por Chateaubriand un t. Año á la Corte 2 t. 12.º. Avisos para tranquilizar las almas afligidas en 18.º. Amigo de los Niños. Balbi, nuevo curso de Geografía Universal 2 t. 8.º. Balmes, Criterio. Filosofía fundamental 2 t. Lógica. Protestantismo 2 t. 12.º. Criterio y Cartas 1 t. 12.º. Biblioteca de Ganaderos 6 t. 8.º. Bouchardat, tratado de Química 1 t. 8.º. Formulario magistral 1 t. 12.º. Bouvier Filosofía 1 t. 12.º. Bourriamaqui, Derecho natural y de gentes 1 t. 12.º. Bouchan, Medicina doméstica en 12.º. Buffon de los niños. Bourdon, elementos de Aritmética y Geometría. de Algebra 1 t. 8.º. Biblioteca de predicadores 24 t. 8.º. Breviarum Romanum. Camino del cielo en 18.º. Catecismo de la doctrina por Maso. Histórico por Fleury; de Aritmética por Urcullú de perseverancia por Gaupe 4 t. 8.º. de Párrocos en 8.º.

Código de Urbanidad, Coloquios con Jesucristo, Combate espiritual, Compendio de Geografía, Concilio de Trento, Curso de dibujo natural, Curso de economía política por Flores Estrada 2 t. 12.º. Cazeaux, tratado de Partos 4 t. 8.º. Chelius, Cirujía 4 t. 8.º. Cien tratados ó instruccion al Pueblo 2 t. 4.º. Cruveilhier, tratado de anatomía 4 t. 8.º. Carlos V y la Victoria 1 t., Cartas de Eloisa y Abelardo, Curia Filípica, Comulgador general, Civilización del Pueblo, Despertador Eucarístico 1 t. 18.º. Diccionario (nuevo) de la lengua castellana. Diccionario Español Frances y Frances Español 2 t. 8.º. Español Ingles é Ingles Español 2 t. 8.º. Latino de Balbuena 1 t. 4.º. de Legislación por Escriche 1 t. f.º. de Derecho canónico 1 t. 4.º. de Medicina por Nisten 2 t. 8.º. de artes y Manufacturas 4 t. 4.º. de Economía política. Doble ordinario de Misa, pasta ordinaria y de Terciopelo. Damasco, Manual del estudiante de leyes 1 t. 8.º. Delicias de las almas afligidas en 18.º. Darnasca, Angel Pitou 2 t. 8.º. Ascanio 2 t. 8.º. Condeza de Salisbury, Luis XV, Regencia, Boca del infierno, Monte Cristo 2 t. 4.º. Caballero de Casa Roja, Collar de la Reina, Mano del Muerto (continuación de Monte Cristo.) Memorias de un Médico, Tres Mosqueteros, Hija del Regente, Mohicanos de Paris, Educacion de las hijas por Fenelon, Ejercicio Cotidiano, de San Ignacio; Elementos de Derecho Natural, Eizaguirre, Los Intereses Católicos en América 2 t. 8.º. Escuela de costumbres 2 t. 12.º. Echarri, Directorio Moral 2 t. 4.º. Exámen de ordenandos, Ensayo sobre la indiferencia por Laménais. Epitoma, Historia Sacrae, Espíritu de la Biblia, Entretenimientos con Jesucristo; Eusebio, por Montegnon; Educacion de las Madres de familia, Familia Regulada, Febrero Novísimo por Tapia 6 t. 4.º. Finezas de María, Galeria de Mugeris célebres, Ganot, tratado de Física, Gramática Castellana por M. López y por Quiroz; de la Academia; Romana; Latina por Nebrija; Historia antigua; de la edad Media; Moderna por Drionx; de la Revolucion Francesa por Thiers 10 t. 8.º. del Consulado é Imperio 12 t. 8.º. por el mismo autor; de la Restauracion por el mismo; Higiene del Matrimonio, Horas serias de un joven, Horas diurnas 18.º. Higiene pública por Levy, Imitación de Cristo, Instituciones Canónicas por Devoti en castellano, Instituciones de Derecho Canónico por Donoso 3 t. 12.º. Instruccion de un padre á su hija, Jaen, instruccion para confesarse, Leyenda de oro en 18.º. Libro del Pueblo por Laménais, Litigante instruido, Luz de verdades católicas en 4.º. Letronne, Geografía 1.º. Manual del cocinero; de Abogados; de Economía Política; de Velennaria; del Carpintero; de Fotografía; del Cabo y Sargento; de Derecho Eclesiástico; del Licorista; de Aceites y javonses; de Administración; de Agrimensor; de Cohetero y polvorista; de Laboreo de minas; del cultivo del Café; de la Caña de Azúcar; del Afili; del Confitero y Pastelero; de Barnices y charoles; del Sastre etc. etc. Malgajque, medicina operatoria; Masse, Atlas de Anatomía, Memorias del Diablo por F. Soulié, Memorias del Mariscal Suchet, Misal Romano enf.º, Maniobras de Infantería, Margarita Seráfica, Maso historia de la Religión, Manual de Filosofía por una sociedad de Literatos, Manual del Párroco Americano por Donoso, Meditaciones por Granada, Muestras de letra Inglesa. Nuevo Rovinson, Nueva Retórica; Nuevo Cocinero Mexicano, Noches de María Magdalena, obras completas de Larra 2 t. 8.º. de Zorrilla 3 t. 8.º. de Breton de los herreros 2 t. 8.º. de Espronceda, Oráculo novísimo, Oraciones por Lavalle, Oficio parvo, Pablo y Virginia, Práctica del amor á Jesucristo, Ramillete de divinas flores, Ritual romanum, Secretario Español, Selectas sagradas Profanas, Semana Santa, Silabario enciclopédico, Sistema de la naturaleza, Samaniego Fábulas, Tablas de logaritmos por Lalande, Telémaco, Teledarria de Libros, Tesoro de paciencia, Tratado de Aritmética, Tardes de la granja, Trouseaux Pidoux, Tratado de Terapéutica 4 t. 8.º. Triunfo de los mártires, de la Iglesia; Vallejo, Matemáticas 2 t. Villacastin, Ejercicio espiritual, Visitas al Santísimo, Vatel, Derecho de Gentes

1v. San Salvador, Marzo 3 de 1864

Imprenta del Gobierno.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I. SAN SALVADOR, VIERNES 11 DE MARZO DE 1864. NUM. 21.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.
Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará por el interesado con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL. —Acuerdo del Supremo Gobierno mandando restablecer la Universidad y Colegio.	1	1
Carta autógrafa de S. E. el Señor General Don José María Medina, Presidente de la República de Honduras.	1	3
Contestacion.	1	3
Comunicacion de la Legacion de esta República, cerca de la Santa Sede.	2	1
Decreto del Congreso Nacional, condecorando con una medalla de oro á S. E. el Sr. Presidente Licenciado Don Francisco Dueñas, y mandando hacer su retrato de cuerpo entero.	2	2
Actos oficiales.	3	1
PARTE NO OFICIAL. —El Constitucional: Agricultura.	3	1
Honduras.	3	3
Nicaragua.	3	3
Banquete.	3	3
EXTERIOR.—Colombia y Ecuador.	4	1
VARIEDADES.—Medicinas Holloway.	5	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—De la Libertad.	5	3
AVISOS.	6	2

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PÚBLICA.

Acuerdo del Supremo Gobierno mandando restablecer la Universidad y Colegio.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:

Que es necesario restablecer la Universidad y Colegio á fin de que no falte en la República la enseñanza superior: que las circunstancias del Tesoro público no permiten restablecer del todo aquellos establecimientos, sino solo lo indispensable sobre los estudios mas comunes y practicables, haciendo las posibles economías; ha tenido á bien ACORDAR:

1º Se restablece la Universidad y Colegio del Salvador, debiendo abrirse estos establecimientos el día 1º del mes de Abril próximo

entrante.

2º El Colegio se abrirá por ahora con solo los colegiales pensionistas mientras el Gobierno dispone lo conveniente acerca de los bequistas.

3º El régimen interior del Colegio se arreglará á las disposiciones de su reglamento anterior.

4º El Rector cuidará del conveniente arreglo del edificio, y de la provision de los sirvientes del establecimiento.

5º La Universidad se organizará bajo la direccion del Consejo de Instruccion pública que establece el Estatuto de 1859.

6º Los Consiliarios de que habla el referido Estatuto serán los Catedráticos de la Universidad, sin otro sueldo que el de sus respectivas cátedras.

7º La Universidad se abrirá igualmente el dia 1º de Abril con las cátedras siguientes, sin perjuicio de establecer las demas cuando lo permita el estado de los fondos públicos: la de Latinidad, la de Filosofia, la de Matemáticas puras, la de Geografia é Historia y las que corresponden á la facultad de Derecho.

8º El Consejo de Instruccion pública se ocupará desde luego de formar el plan de estudios para el corriente año escolar.

9º Todos los Administradores de rentas llevarán cuenta separada desde el dia de la publicacion de este acuerdo de las rentas pertenecientes al ramo de Instruccion pública, segun lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad y remitirán mensual y directamente dichos fondos al Tesorero de Instruccion pública.

10º El Consejo de Instruccion pública arreglará sus disposiciones al Estatuto de 1859 y propondrá al Gobierno las reformas que

crea convenientes para el mejor servicio de los establecimientos de enseñanza.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Relaciones Exteriores é Instruccion pública
Arbizú.

Carta autógrafa de S. E. el Señor General Don José María Medina, Presidente de la República de Honduras.

José María Medina, General Presidente de la República de Honduras.

Al Excelentísimo Señor Licenciado Don Francisco Dueñas, Presidente Provisorio de la República del Salvador.

Grande y buen amigo:

Llamado por el voto de mis conciudadanos y la declaratoria de la Representacion nacional al ejercicio de la Presidencia de esta República, me es altamente honoroso anunciar á V. E. que el dia 16 de este mes tomé posesion del Mando Supremo, y que en este puesto oficial, será mi constante solicitud conservar y aumentar las amistosas y fraternales relaciones que felizmente existen entre los dos paises.

Rogando al Todopoderoso por la conservacion de la importante persona de V. E. para prosperidad del pueblo que dignamente gobierna, tengo el honor de ofrecerme de V. E.

Buen Amigo.

Dado en la Ciudad de Gracias, en la casa de Gobierno, á veinte de Febrero del año del Señor, de mil ochocientos sesenta y cuatro.

J. M. Medina.

M. Colindres.

Contestacion.

Francisco Dueñas, Presidente de la República del Salvador.

A S. E. el General Don José

María Medina Presidente de la República de Honduras.

Grande y buen amigo.

Con particular satisfacción he visto la carta autógrafa de V. E. en que se sirve informarme que llamado por el voto de sus conciudadanos y con la sancion de la Representacion nacional, ha tomado posesion de la Presidencia de esa República.

Tan plausible noticia ha llenado de júbilo mi corazon, y felicito al Pueblo Hondureño por su acertada eleccion.

Me será muy grato contribuir con V. E. á la conservacion de las buenas relaciones que felizmente existen entre esa y esta República, y á procurarles su mútua felicidad y engrandecimiento.

Rogando al Todopoderoso por la prolongacion de la importante vida de V. E. y por la prosperidad del Pueblo Hondureño, hermano y amigo del Salvador, tengo la honra de ofrecerme de V. E.

Su bueno y leal amigo.

Dado en San Salvador, en la casa de Gobierno, á los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Francisco Dueñas.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

Gregorio Arbizú.

Comunicacion de la Legacion de esta República, cerca de la Santa Sede.

Legacion de la República del Salvador cerca de la Santa Sede.—Nº 87.—Roma, 7 de Enero de 1864.

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.

Señor!

Hácia fines del año próximo pasado tuve la satisfacción de recibir procedentes de ese honorable Despacho los Boletines del Ejército Expedicionario en San Salvador (que contienen la relacion de los últimos sucesos de guerra ocurridos ahí) y el Nº 1º del "Constitucional," periódico oficial en donde he visto el plausible anuncio del completo restablecimiento de la tranquilidad y del orden en la Re-

pública, con haberse posesionado del mando la nueva Administracion Suprema nacional en medio del entusiasmo de los pueblos.

Tan fausto anuncio ha excitado mi muy vivo interes y ofrecido motivo á celebrar con efusion de alma que haya cesado así el derramamiento de sangre Centroamericana; admirando la humanidad del ilustre Excelentísimo Señor Capitan General Don Rafael Carrera que siempre ha procurado cuanto era posible evitarlo. Sin aguardar pues las órdenes que el Gobierno del Excelentísimo Señor Presidente Provisorio de la República quiera trasmitirme, cumplo el placentero deber de expresarle mis respetuosas felicitaciones junto con fervorosos deseos por la dicha y por el engrandecimiento y el desarrollo de los elementos de riqueza del Salvador á la sombra de la paz general.

Reasumo de tal manera mi correspondencia de oficio, suspendida desde el dia 24 de Agosto último á consecuencia de haber sabido la instalacion de un nuevo Gobierno nacional en Santa Ana con aclamacion de la mayoria de las provincias.

Agregaré que inmediatamente he informado al Gabinete Papal y aun al Sumo Pontífice de estos acontecimientos y del inminente regreso del Ilustrísimo Señor Obispo Saldaña á su Diócesis: lo cual ha causado un verdadero contento.

Acepte V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion, con que me cabe la honra de suscribirme su obediente atento servidor.

Fernando de Lorenzana.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE GOBERNACION.

Decreto del Congreso Nacional, condecorando con una medalla de oro á S. E. el Señor Presidente Licenciado Don Francisco Dueñas, y mandando hacer su retrato de cuerpo entero.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constituyente,

Teniendo presentes los importantes servicios prestados á la causa de la libertad por el Presidente Provisorio Licenciado Don Francisco Dueñas, y considerando que es un deber de toda nacion culta recompensar el mérito de los ciudadanos que mas se han distinguido por su patriotismo y amor al orden,

Decreta:

Art. 1º.—Se condecora al Licenciado Señor Don Francisco Dueñas con una medalla de oro de tamaño conveniente, que tendrá inscrito en la circunferencia del anverso "El Soberano Congreso Constituyente de 1864. Al Ciudadano ilustre" y en el centro la figura del sol, y cinco estrellas, terminando en el reverso "Licenciado Don Francisco Dueñas restaurador de las libertades públicas del Salvador" y al medio un libro abierto como símbolo de la Constitucion: que dicha medalla para usarla penda de una cinta con los colores del pabellon nacional, y de modo que pueda colocarse sobre el pecho.

Art. 2º.—Se mandarán hacer dos retratos de cuerpo entero del mismo Señor Dueñas, adornados con la representacion de la medalla para colocarlos en el salon de sesiones del Cuerpo Legislativo y en el despacho del Poder Ejecutivo: ambos retratos llevarán al pie la misma leyenda de la medalla y en la mano derecha un libro abierto con la inscripcion "Constitucion."

Dado en el salon de sesiones del Congreso Constituyente en San Salvador, á 4 de Marzo de 1864.—Al Poder Ejecutivo.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Justo Sol*, Diputado Secretario.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 5 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior y de Gobernacion,
Juan J. Bonilla.

Actos oficiales.

El Señor Don Victor Herran que durante la Administracion pasada hizo dimision del empleo de Encargado de Negocios de la República en Francia, ha obtenido nuevamente el mismo empleo por decreto del Gobierno de 23 del próximo pasado.

El Señor General Don Pedro Rómulo Negrete, por decreto de 8 del corriente, ha obtenido el nombramiento de Ministro Plenipotenciario de la República cerca de S. M. B., en reemplazo de Don Carlos Gutierrez que servia en concepto de Encargado de Negocios.

Habiendo espedido el Señor Cónsul general y Encargado de Negocios de Francia cerca de las Repúblicas de Centro-América, un despacho nombrando Vice-Cónsul en la Union á Don Bernardo Courtade, S. E. el Señor Presidente tuvo á bien dar á dicho nombramiento el correspondiente exequatur.

NO OFICIAL.
EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Marzo 11 1864

Agricultura.

(Concluye.)

Porque proporcionando la agricultura una riqueza segura y positiva á los cultivadores, sus comodidades y medios de subsistencia se multiplican, se pueden mejorar sus alimentos, sus habitaciones; y en consecuencia no solo alejar las causas de las enfermedades, prolongando así las probabilidades de existir y aumentando la posibilidad de transmitir la vida á otros seres, sino tambien mejorar sus costumbres y hacerlos felices mediante la satisfaccion de las necesidades materiales y el goce de una conciencia tranquila.

El aumento del cultivo contribuye aun á la salubridad del aire, como lo hemos visto por experiencia en algunas de nuestras poblaciones, cuyos climas, mortíferos pocos años ha, se han mejorado mucho en los últimos tiempos: y la razon de esto es evidente, pues cultivados hoy los

campos al derredor de las poblaciones, han desaparecido los fangos y podredumbres que infestaban el aire, causando penosas y mortales enfermedades.

De la riqueza, de la comodidad para la vida y de una salud vigorosa depende principalmente en los hombres la disposicion á multiplicarse, porque, como ha dicho un escritor: *nosotros no procreamos sino en razon de nuestra propia potencia y de la posibilidad de hacer subsistir al ser á quien damos vida.* Por esto hemos dicho que la agricultura, fuente principal de la riqueza del Salvador, mejorada y aumentada, contribuirá al aumento de la poblacion: y no es menos cierto que las comodidades que ella produce moraliza y hace mas felices á los hombres, porque la mayor parte de los delitos y de las malas costumbres tienen su origen en la ignorancia, la miseria, el abandono y la falta de ocupacion.

En nuestra sociedad esos beneficios se estienden á un número considerable de individuos, estando bastante dividida la propiedad de los terrenos. Los cultivos en grande tienen la incontestable ventaja de los productos mas económicos y de los ensayos nuevos y de la introduccion de nuevos sistemas que solo los grandes capitalistas pueden hacer; pero las empresas pequeñas, estienden sus beneficios á un mayor número de familias, de lo que resulta mayor suma de riqueza, de moralidad y de bienestar en la República.

Si queremos un desarrollo superior en las ventajas de la agricultura, promuévase la apertura de caminos, la mejora de los puerros, para dar fácil salida por medio del comercio á nuestros frutos agrícolas. Ilústrese á los pueblos para facilitarles la adquisicion de nuevos conocimientos que favorezcan el logro de sus empresas, y déjeseles la mayor libertad posible para dedicarse al cultivo. Lo demas será obra del interés privado y particular, que es la mejor guia que tienen los

hombres en punto á sus empresas. El hombre no trabaja, sino en tanto que espera alguna utilidad, y la sociedad obtiene siempre un beneficio positivo de la natural inclinacion de los individuos á proporcionarse mayores riquezas y goces.

Honduras.

Publicamos hoy la carta autógrafa que S. E. el Señor Presidente de aquella República dirigió al del Salvador, comunicándole la declaratoria de su eleccion, de la cual dimos noticia en el número anterior. La República continúa en completa paz.

Nicaragua.

Segun noticias recibidas de Leon, el Excelentísimo Sr. Capitan General Don Tomas Martinez hizo dimision de la Presidencia de aquella República, la que no le fué admitida, habiendo votado por esta negativa todos los Representantes del Congreso. Este hecho prueba evidentemente que el General Martinez cuenta con el apoyo de las Cámaras y con la opinion de los pueblos. El Gobierno ha hecho una contrata de tránsito de la cual se espera algun beneficio para el pais. Las empresas sobre cultivo del algodón, toman cada dia mayores proporciones.

Banquete.

S. E. el Presidente de la República dió un banquete de sesenta cubiertos el dia 6 del corriente, al cual fueron invitados los Señores Representantes al Congreso Constituyente, el Señor Ministro Residente de los Estados Unidos, varios empleados civiles y militares y algunos amigos particulares de S. E.—La reunion tuvo lugar de las cinco de la tarde á las ocho de la noche. El servicio de la mesa fué esmerado, y todos los convidados quedaron complacidos de la obsequiosidad y fina atencion de S. E.

EXTERIOR.

Colombia y Ecuador.

(De *El Continental* de Nueva York del 13 de Febrero, 1864.)

Se sabe de muy antiguo que nada es mas comun entre los reaccionarios que emplear la calumnia como argumento; pero puede decirse que jamás esta propension alevosa se habia llevado al punto á que ha llegado en las recientes querellas de estas dos repúblicas hermanas, y jamás tampoco la verdad ha seguido tan de cerca á la calumnia para destruirla completamente.

Cuando despues de mil indignidades de parte del gobierno del Ecuador y de infinitas pruebas de paciencia y de deseos de conciliacion por la del presidente de Colombia, este último se vió obligado á acudir á defender con las armas el territorio de sus Estados invadido por las armas ecuatorianas, y cuando con la mitad del número de soldados venció á su agresor enemigo, los retrógrados temblando en su derrota, comenzaron á resucitar la calumnia ya adormecida de que el general Mosquera se proponia marchar hasta Quito y proclamar allí la anexion del Ecuador á los Estados Unidos de Colombia por la fuerza de sus soldados. Y aun no faltaba entre esos reaccionarios quien aseguraba que el mismo general se proponia continuar su marcha de ataque sobre el Perú, y constituir con estas tres repúblicas una sola, sobre la cual estableceria su dictadura, reservándose estenderla luego sobre Venezuela que tambien debia ser conquistada y anexada. Y no sabemos si, lo que es muy probable, algunos mas valientes en la suposicion y en la calumnia, suponian al general colombiano el propósito de reconquistar todo Sud-América sin exceptuar ni el Brasil ni los Hotentotes.

Pues bien, Mosquera, habiendo vencido y aniquilado á su enemigo, y en la seguridad de no encontrar resistencia hasta Quito, ni aun en Quito hace alto con su ejército, y á unas cuantas leguas de la frontera celebra un nuevo armisticio y propone la paz á García Moreno, que no podia aspirar mas que á que se le permitiera escuchar de rodillas la ley, que quisiera imponerle el vencedor. ¿Y en qué términos propone la paz? Nuestros lectores van á juzgarlo por sí mismos.

El siguiente es el tratado de paz celebrado por los plenipotenciarios respectivos. Lo copiamos de un periódico del lado del Ecuador.

Dice así:

Gabriel Garcia Moreno, Presidente de la República del Ecuador.

Por cuanto, entre los ministros plenipotenciarios de la república del Ecuador y los Estados Unidos de

Colombia se ha concluido y firmado un contrato de paz en la hacienda de Pinsaquí el 30 del mes que espira, cuyo tenor literal es el siguiente:

El presidente de la república del Ecuador y el de los Estados Unidos de Colombia, deseando poner término á la guerra en que se han empeñado por desgracia los dos países, y restablecer la paz por medio de un tratado público, han nombrado ministros plenipotenciarios para celebrarlo, el primero al excmo. Sr. general Juan José Flores general en jefe del ejército ecuatoriano, y el segundo al Señor general Antonio Gonzalez Carazo, Secretario de Estado en el despacho de guerra y marina, quienes, despues de haberse manifestado los plenos poderes de que estan revestidos y conferenciado detenidamente, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Se restablece la paz, amistad y alianza entre la república del Ecuador y los Estados Unidos de Colombia, y en ningun caso podrán ocurrir al ominoso medio de las armas para hacerse justicia en las diferencias que se suscitaren ó en las quejas que tuvieren.

Art. 2º Habiendo sido puestos en libertad por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia los jefes y oficiales prisioneros de guerra, bajo su palabra de honor, quedan canceladas las obligaciones que les fueron impuestas, y si hubieren algunos que se encontraren retenidos, reciban pasaporte para trasladarse libremente á su patria.

Art. 3º Queda vigente el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado entre el Ecuador y la antigua Nueva Granada en 9 de Julio de 1856; así como los demas pactos y convenciones acordados entre los dos países, en cuanto no hayan sido derogados ó se opongan al presente tratado.

Art. 4º Las fuerzas militares en el norte del Ecuador y en el sur de los Estados Unidos de Colombia se reducirán á las necesarias para mantener el orden interior.

Art. 5º El cange de las ratificaciones del presente tratado, que no necesita aprobacion de las legislaturas, se verificará en esta hacienda de Pinsaquí dentro de tres dias contados desde esta fecha. Y el adicional debe celebrarse inmediatamente y se someterá á las legislaturas de las dos naciones.

En fé de lo cual, nosotros los plenipotenciarios de la república del Ecuador y de los Estados Unidos de Colombia, lo firmamos y sellamos en la hacienda de Pinsaquí, á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Juan José Florez.

A. Gonzalez Carazo.

Por tanto, en nombre de la república del Ecuador, acepto, ratifico y

confirmo solemnemente el presente tratado de paz y amistad, empenando el honor nacional al fiel cumplimiento de las estipulaciones que él contiene.

En fé de lo cual espido la presente ratificacion, firmada de mi mano, sellada con el sello de la república, y refrendada por el ministro secretario de Estado en el despacho de relaciones exteriores, en Quito, á 31 de Diciembre de 1863.

*Gabriel Garcia Moreno.
R. Carbajal.*

Así el presidente de Colombia generoso en el campo de batalla con los vencidos es mucho mas generoso todavia, si cabe, en el terreno de la política al ajustar. Búsquese en su tratado un indicio de ventaja en favor del vencedor, y no se encontrará. Decimos que si en él aparece que ha sido vencido es solamente porque el vencedor promete poner en libertad, si *hubiere algunos*, los prisioneros que se encuentren retenidos, pues, como en otro número de *EL CONTINENTAL* dijimos, Mosquera habia puesto en libertad los prisioneros casi tan pronto como los cogió.

Las correspondencias anuncian que debe celebrarse muy pronto entre los dos gobiernos otro nuevo tratado en el que se establezca la abolicion de aduanas en las fronteras respectivas de los dos países, pudiendo circular libremente por el territorio de ambas los efectos de produccion propia y los importados que hayan pagado el derecho en las aduanas de cualquiera de ellas. Mucho es de desear que se dé este primer paso entre las dos repúblicas porque nada hay que impida mas las relaciones de pueblo á pueblo que las trabas de esas fronteras ficticias que los errores economicos han establecido por todo el mundo. Quizás si Colombia y el Ecuador dan este ejemplo de fraternidad productora y comercial, otras y otras repúblicas se apresurarán á seguirlo, y tras la union aduanera podrá no tardar en venir la union política en una confederacion, que es una unidad indispensable, urgente una necesidad de vida para la raza hispano-americana.

Copiamos ahora á continuacion los documentos oficiales, emanados del gobierno de Colombia, cuyo contenido espresa de una manera evidente los sentimientos de generosidad y de conciliacion que han dirigido en todo este negocio la conducta del gobierno colombiano.

El primero es la comunicacion del Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia participando al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador el nombramiento del mayor general Antonio Gonzalez Carazo, comisionado especial para celebrar un armisticio entre los dos beligerantes.

Dice así:

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia, tiene la honra de participar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, para conocimiento de su gobierno, que el Presidente de la Union Colombiana ha tenido por conveniente nombrar ministro público y comisionado especial al general Antonio Gonzalez Carazo, mayor general del ejército colombiano, y autorizarle plenamente para que siga hasta la capital de la República del Ecuador con el objeto de celebrar un armisticio y suspensión de armas, pues el gobierno de Colombia, obligado á su pesar á rechazar con las armas la injusta invasión de su territorio por parte del ejército ecuatoriano, venciendo gloriosamente en la batalla de Cuaspud, el 6 de los corrientes, no abriga, como jamás ha abrigado, la menor pretension hostil contra la autonomía, libertad é independencia del Ecuador, hermana predilecta de los Estados Unidos de Colombia.

El presidente de la Union, animado siempre de los mas nobles y generosos sentimientos de humanidad y fraternidad, no desea otra cosa, sino es la paz entre las dos repúblicas y que los lazos que las unen, y que no deben romperse jamás, se estrechen cuanto fuere posible, para sostener en comun los grandes intereses americanos.

Ruega, pues, el infrascrito á S. E. el Señor Ministro de R. E. del Ecuador, que al presentar esta nota á su gobierno se sirva dar fe y crédito á cuanto proponga y ajuste el espresado general Antonio Gonzalez Carazo, en nombre del gobierno de los Estados Unidos de Colombia, conforme á los poderes é instrucciones de que vá revestido; y de aceptar las consideraciones del alto respeto con que tiene la honra de repetirse de Su Excelencia atento y seguro servidor.

Manuel de J. Quijano.

TULCAN, 16 de Diciembre de 1863.

El otro documento es una circular diplomática del mismo funcionario pasada á los representantes del gobierno colombiano en el extranjero enviándoles copia de la comunicacion remitida al ministro de Colombia en el Perú protestando enérgicamente contra la calumnia á que ántes hemos hecho alusion.

Dice así:

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.—PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al Señor..... Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia, cerca del gobierno de.....

Con fecha 14 de los corrientes, bajo el número 4, se dijo por este despacho al Señor Justo Arosemena, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, cerca del gobierno del

Perú, lo siguiente:

"En el alto de Cuaspud," territorio colombiano, á inmediaciones del Carachi, las armas de la Union alcanzaron, el dia 6 de los corrientes, un espléndido y completo triunfo sobre el ejército ecuatoriano que, á órdenes del general en jefe, Juan J. Flores, habia invadido á Colombia, sin previa declaratoria de guerra.

El pormenor de esta corta y gloriosa campaña, así como de la batalla que la dió feliz término, lo encontrará Ud. en el parte del Presidente de la República, director de las operaciones militares, á los Presidentes de los Estados, cuya copia tengo el honor de acompañar adjunta á la presente nota.

Se servirá Ud. hacer trascendental dicho parte á los cuerpos diplomático y consular, residentes en Lima, y al público de esta nacion por la imprenta; agregando que desde el dia de su redaccion hasta la fecha, pasa de tres mil el número de prisioneros de guerra, á quienes se ha puesto inmediatamente en libertad y se han restituido á sus hogares; que se ha dado pasaporte, para volver libremente al Ecuador, á mas de doscientos sesenta, entre jefes y oficiales prisioneros, prometiendo bajo palabra de honor no tomar las armas contra el gobierno de Colombia, ni hostilizarle en manera alguna, durante la presente contienda, ó hasta que sean cangeados debidamente con arreglo á los principios del derecho de gentes.

El gobierno colombiano, fiel á sus principios de no intervencion y acatando la independencia, soberanía y libertad del Ecuador, solo aspira á negociar una paz perdurable con esta república hermana; y en tal virtud ha dispuesto el presidente autorizar é instruir al Señor General Antonio Gonzalez Carazo, para que ajuste un armisticio con el gobierno ecuatoriano, entre tanto se fijan las bases del tratado de paz.

Y es para que U. tenga conocimiento de esta iniciativa magnánima y de la generosa conducta observada con los prisioneros de guerra, que me cabe la satisfaccion de remitir á Ud. igualmente la copia de las dos notas ministeriales que sobre uno y otro particular se pasaron al Gobierno del Ecuador.

No será de por demas indicar á Ud. que el gobierno de Colombia ha visto con profunda indignacion un contra-manifiesto, plagado de falsedades y calumnias, que se ha publicado oficialmente en el Ecuador. El autor de dicha publicacion que lo es el Sr. Antonio Flores, se ha permitido forjar y dar á luz confidencias que nunca ha tenido con el Presidente de Colombia. Tan irregular conducta de parte de este ministro público, ha decidido al gobierno de la Union á exigir su destitucion, como una de las

condiciones para ajustar un tratado de paz entre las dos repúblicas.

Como las falsas revelaciones del espresado Señor Flores tienen el siniestro objeto de prevenir é indisponer al gobierno del Perú contra el de Colombia, ordena el Presidente que Ud. eleve al gabinete, cerca del cual está acreditado, una protesta solemne contra dicho manifiesto y que le dé tambien la debida publicidad."

De orden del Presidente tengo el honor de trascribir á Ud. el contenido de la precedente nota, para su conocimiento, el del Gobierno cerca del cual está acreditado, y el de los cuerpos diplomático y consular residentes en esa ciudad. Las piezas á que se hace referencia, adjuntas las encontrará Ud. en copia.

Soy de Ud. muy atento seguro servidor,

Manuel de J. Quijano.

Tulcan, 17 de Diciembre de 1863.

VARIEDADES.

Unguento y Píldoras Holloway.

SANIDAD DEL CUTIS.—Muchas enfermedades hay, que para su cura no requieren sino un tratamiento doméstico, y para las cuales el enfermo mismo, armado de los medicamentos Holloway, es el mejor médico. El uso de este Ungüento, conforme á las instrucciones que acompañan á cada bote (con tal que se acuda á él con tiempo), es un medio infalible de obtener la salud. Dicho Ungüento refrigera, y alivia los vasos inflamados, así como tambien los nervios irritados; y destruye los gérmenes de las erupciones, restableciendo la regularidad de la circulacion en su curso por los capilares, de los cuales remueve toda contraccion espasmódica. Como la salud y la enfermedad dependen del estado de la sangre, es sumamente importante tomar estas Píldoras, á fin de purificar dicho fluido, al mismo tiempo que se hace uso del Ungüento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Movimiento de importacion y exportacion de mercaderías extranjeras y nacionales habido en el primer trimestre del año económico de 1864.

IMPORTACIONES.

Núm. de buques.	Especies de mercaderías.	Procedencias.	Destinos.	Valores en pesos y centavos.
1,352	Artefactos y otros artes	Europa	Interior	9,509. 71
12	—	Estados Unidos.	—	716.
197	Medicinas	—	—	5,803. 41
309	Vinos y cerveza.	Europa	—	1,036. 25
57	Licores fuertes	—	—	150.
95	Comestibles	Nicaragua	—	4.0.
51	—	EE.-UU.	—	258. 95
288	—	Europa	—	690. 84
847	Harina	EE.-UU.	—	3,388.
1,137	—	Valparaiso	—	4,548.
2	Gas	EE.-UU.	—	30.
4,257.				\$ 56,611. 19

EXPORTACIONES.				
Núm. de buques.	Especies de frutos ó manufacturas.	Procedencia.	Destinos.	Valores en pesos.
1	Dinero	Salvador	London	300
1	—	—	Acajutla	1000
1	—	—	La Union	1700
1	Plata bruta	—	London	85
66	Café	—	San Francisco	1000
4	—	—	California	6675
21	—	—	London	47400
11	—	—	Liverpool	18300
12	—	—	Southamp.	1800
18	—	—	Havre	2250
1	Rebozos	—	Panamá	25
2	Rebozos	—	—	600
1	Paros	—	Puntarenas	12
2	Almidon	—	Panamá	18
9	Mercaderías reembarcadas	—	Puntarenas	—
192	—	—	Acajutla	—
778	—	—	San José y Guatemala	—

Acajutla.

Febrero 25.—Zarpó el vapor norteamericano *Salvador* con direccion á Panamá, llevando á su mismo capitán y su misma tripulacion y algunas mercaderías del país.—Adelantó su marcha esta vez para lograr la salida de la mala en aquellos puertos.

Comandancia del puerto de la Libertad, Febrero 29 de 1864.

F. Iraheta.

AVISOS.

Por disposicion de este juzgado con fecha diez y nueve del mes de Febrero anterior y de conformidad con el artículo 648 del Código civil, se han vendido en pública subasta un novillo obero de prieto, y un buey barroso amarillo que habian aparecido en estos egidos desde el año anterior, de dueños y fierros desconocidos. El que se crea con dominio á dichos animales ocurra oportunamente con las justificaciones de estro para satisfacerle el sobrante de su importe, previos los trámites de derecho.

Juzgado de Paz suplente de la Villa de San Silvestre Armenia, á las once del dia tres del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Por el Juez suplente de Paz Señor Francisco Isidro que no sabe firmar. Iv. Francisco Elena, Secretario.

COLEGIO

DE LA P. CONCEPCION.

Bajo esta advocacion se abrirá este Establecimiento el 14 del presente en la casa del Señor Don Narciso Herrera, calle del Calvario. Será regido por un Rector eclesiástico y se enseñará en él desde primeras letras hasta el curso completo de FILOSOFÍA (convencionalmente), FRANCÉS, INGLÉS, é ITALIANO.

Ramos.—LECTURA, ESCRITURA, DOCTRINA, HISTORIA SAGRADA, (compendio). MORAL, ARITMETICA, GEOGRAFIA, GRAMATICA CASTELLANA, LATIN, LOGICA, MORAL, FISICA, METAFISICA, ALGEBRA, GEOMETRIA, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO, y RETORICA. **Precios.**—Internos, 11 y ½ \$; medio internos, 7 \$; externos, 2 \$. Se pueden dirigir al infrascrito en la casa del Establecimiento.

San Salvador, Marzo 5 de 1864.

Iv. Victor Medina.

AÑO 23.

El Correo de Ultramar Periódico Universal.—Sale á luz en dos partes distintas.

Parte literaria ilustrada. Se publica todas las semanas y forma cada semestre un magnífico tomo en folio (2 tomos al año) cada uno con mas de 500 páginas y mas de 500 grabados intercalados en el texto—52 números al año—24 figurines de modas y 6 patrones de bordados.

Los suscritores por el año entero de 1864 á la parte literaria ilustrada recibirán

Gratuitamente como prima *La cuarta y última parte de La vuelta al mundo.*

Edicion de todo lujo en un tomo en 4º mayor de 420 páginas, sobre papel vitela, con 266 láminas y 15 mapas grabados sobre acero—Precio de la obra, 7 pesos.

Los suscritores la recibirán ricamente encuadernada con cortes dorados, pagando solamente 18 reales por gastos de encuadernacion, portes y aduanas.

Parte política.

Este periódico el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia viene lo mismo que el anterior por todos los vapores y se recibe al mismo tiempo que las cartas.

Literatura—artes—ciencias—industria—marina—comercio—modas—anuncios.

Agente en esta Ciudad, Don Joaquin Gomar.—En San Vicente, Don Nicolas Angulo.

Precio de la suscripcion anticipado
Parte literaria ilustrada \$ 19-2
Id. . . . política \$ 8-4
San Salvador, Marzo 6 de 1864.
Iv.

Gas en botes de 5 galones á ocho pesos bote, y en barriles de hierro, á proposito para esportar bálsamo, de 10 galones á diez y seis pesos, de venta por

H. Parry.

Casa de Don Roman Montoya, Calle del comercio.
Iv. San Salvador.

Teniendo intencion de salir fuera de esta Republica, para ir con mis hijos á reunirme con la familia de mi difunto esposo, quiero vender las fincas que en este Departamento poseo: estas son, una de caña en el pueblo de Sonzacate, otra de café y caña en la calle del puerto á media legua de esta poblacion y otra de caña en la misma calle, á una legua del mismo lugar: si alguno quiere comprar una de ellas puede hablarse conmigo.

Sonsonate, Marzo 3 de 1864.
Iv. Tomasa V. de Sava.

EL REMEDIO MAS FORTO Y MAS SEGURO!



UNGUENTO HOLLOWAY Circular á los enfermos.

Los mas eminentes cirujanos de los hospitales y los primeros autores médicos de Europa admiten las propiedades curativas de este Unguento contra toda clase de inflamaciones, los gubernos

fancio milita todos virtud macion la sup elemen la conf
Esta las mas que se desapa este an macion
Un c apartien unas cu inflamac un sarp reconpla sucede fin la a y la últi
El gra industria ramente pension á proporcio lamentab fin fines meticos. á las her ras y á l Holloway esté espu sean (y l este Unqu numerosos menos esp
Por mon conjos co san por m poniendo e
El Ungu mento efica Asnia Buitos Calambres Dallos Can eres Contraccion bros Enfermedad
culaciones Arispelas Trupciones
Escabia Pistolas Pralidad 6 f en las extr Grietas en la Gota Hemorroides Heridas anti Este Ungr personal del 1/2d. á 2s. ablicimiento res. Strand. principales D ramos del mu ados para cad pital en la Cada bote d nstruccion im nera de usa enfermedades
Por dispos conformida Código Civ lifica el e cien pari

...sonan su uso en los departamentos navales y militares, y las mas en este pais, así como en todos los demas, confian completamente en sus virtudes. El penetra los manantiales de la inflamacion y de la corrupcion, que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos morbosos, que alimentan y evasperan la enfermedad.

Reumatismo, escrófula, erisipelas.

Estas enfermedades se cuentan con razon entre las mas terribles y dolorosas; pero, por incurables que se presenten sus sintomas, jamas dejan de desaparecer mediante la aplicacion constante de este antídoto refrigerante para el dolor y la inflamacion.

Úceras.

Un cambio asombroso y feoz se produce en la apariencia de las úceras malignas despues de unas cuantas aplicaciones de este Unguento. La inflamacion en rededor de la úlcera desaparece, y un sarpullido de supuracion y sanidad empieza á reemplazar la antigua materia morbosa. Esto sucede mas ó menos rápidamente, hasta que al fin la apertura llega á llenarse de materia sana, y la última es radicalmente curada.

Heridas, contusiones y quemaduras.

El grado á que han llegado la mecánica y la industria fabril en todos los paises, es verdaderamente extraordinario; y por consiguiente la propension á accidentes desgraciados ha aumentado proporcionalmente. Estos accidentes ocurren con lamentable frecuencia, y muchas veces tienen un fin funesto por falta de atencion y de buenos remedios. El mejor curativo, que puede aplicarse á las heridas, á las contusiones, á las quemaduras y á las llagas de toda clase es el Unguento Holloway. Todo fabricante y toda persona, que esté espuesta á peligros, de cualquier género que sean (y ¿quien no lo está?), deben proveerse de este Unguento, para estar prevenidos contra los numerosos riesgos físicos que ocurren cuando menos espera los son.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

El Unguento y las Píldoras son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Asma	Hidropesia
Bultos	Inflamaciones glandulas.
Calambres	— internas.
Callos	— externas.
Cáncrios	Lamparones
Contraccion de miembros	Lepra
Heridas	Males en las piernas
Infermedades del cutis	Males de los pechos
— del higado	— de los ojos
— de las artias	Picaduras de mosquitos
Inflamaciones	— de reptiles
Erisipelas	Pústulas
Erupciones escorbúticas	Quemaduras
— escrófulosas	Reumatismo
Escabia	Supuraciones pútridas
Fistulas	Sabañones
Friedad ó falta de calor	Tembler de nervios
en las extremidades	Tiña
Grietas en las manos	Umores
Gota	Úceras en la boca
Hemorroides	— en cualquiera parte
Heridas antiguas	

Este Unguento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á ls. 1/2d., á 2s. 9d., y á 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais. Tambien se venden en esta Capital en la IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Cada bote de Unguento va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades á que se aplica.

Por disposicion de este juzgado y de conformidad con el artículo 643 del Código Civil, se han vendido en hasta pública el dia de hoy una vaca prieta recién parida de ternera josca, y una

novilla como de tres años obero, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho á las dos ó á alguna de ellas, ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley.

Juzgado de Paz de Quezaltepeque, á las doce del dia trece de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. 2v. *Ramon Gonzalez.*

Por el juzgado de Paz de Nuevo Cascatlan se puso en depósito el nueve del corriente un buey josco herrado con un solo fierro al costillar y cuyo dueño no se conoce.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Febrero 10 de 1864. 2v. *Isidro F. Paredes.*

De orden de este juzgado se hallan en depósito, un caballo bayo de silla, una mula bermeja, una vaca prieta y un torito del mismo color, todos de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado 2º de Paz: San Salvador, Febrero 27 de 1864. 2v. *Manuel Guevara.*

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito una vaca bermeja parida, de dueño y fierros desconocidos, para que ocurra el que se crea con derecho.

Juzgado de Paz de Tonacatepeque, Febrero 27 de 1864. 2v. *Samuel Pino.*

A la Gobernacion de este Departamento, han presentado cinco tomos de una obra escrita en frances, titulada **Choix de Raports, Opinions et Discours**. La persona que tenga derecho á ella, ocurrirá á dicha oficina, que se le entregará, previa la justificacion de su propiedad.

San Salvador, Febrero 29 de 1864. 2v. *Santiago Delgado.*

Por el Juzgado de Perulapía existe depositada una novilla josca de fierro y dueño desconocidos; quien se crea con derecho á ella, ocurra al Juzgado respectivo dentro del término establecido por la ley, á deducir el que le corresponda.

Juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, Marzo 1º de 1864.

Por Ministerio de la ley, 2v. *C. Lozano.*

Habiendo fallecido el Señor Don Eugenio Oyárun, y estando para practicarse el inventario de los bienes que dejó, sus herederos, en conformidad al artículo 1245 del Código Civil, lo ponen en conocimiento del público, para que sus acreedores y demas interesados, ocurran á esta ciudad, en donde está radicada la testamentaria, á deducir sus respectivos derechos.

2v. Sonsonate, Febrero 26 de 1864.

El que suscribe vende un terreno zanjado, propio para la siembra de

caña y de café, en los egidos de Juayúa é inmediato á dicho pueblo, con un hermoso semillero de 34,000 piés de café.—El que quiera comprarlo, dirijase á

Fidelio Arauz

en Sonsonate.

3v. Febrero 3, 1864.

En la Relojeria de G. Eppner ha llegado un segundo surtido de relojes.

Relojes de colgantes de 13 y 15 pesos.

Relojes de mesa de 7 hasta 45 pesos. Un cronómetro de oro, á dos tiempos, segundos independientes; con su cadena de oro en 300 pesos.

Todos los relojes vendidos ó comprados en esta Relojeria están garantizados por un año.

3v. San Salvador, Febrero 15, 1864.

SE VENDE

La magnífica y muy conocida finca denominada el **CARMEN** situada á un cuarto de legua al Occidente de la Nueva San Salvador, sobre el camino que conduce á la Ciudad de Sonsonate.—Se compone de cinco y media caballerías de tierra bien cercadas, en donde hay varias vertientes de agua de buena calidad, suficiente para el consumo y para abrevadero.—Contiene, entre otras mejoras, catorce mil piés de café, de los cuales diez mil están en pleno estado de cosecha: dos potreros de zacaton para repasto: poco mas de una suerte de caña de azúcar; un platanar, un camalotal, ochenta reses de ganado vacuno, un aventador de café, y algunos instrumentos de labranza.—Tiene ademas dos casas, situada la una á la orilla del camino, recientemente construida, con corredores en ambos frentes, exterior é interior, y mide veintidos varas de largo en el cuerpo principal, y veinticinco en un rancho de mediagua al costado oriental: la otra es una casa rancho de veinte varas de largo, y está ubicada en el fondo del sitio.—El que quiera comprarla, puede hablarse en esta Ciudad con Don Antonio Liévano, y en la finca con su dueño, que es el que suscribe.

San Salvador, Enero 25 de 1864.

3v. *Ascension García.*

Por el Juzgado de Paz de Perulapía y previos los trámites de ley, se ha mandado depositar un buey josco prieto de dueño y fierros desconocidos: la persona que se crea con derecho á dicho buey, ocurra á aquel Juzgado á deducir el que le corresponda dentro del término establecido por la misma ley.

Juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, Enero 30 de 1864.

Por ministerio de la ley,

3v. *Juan Herrera.*

En las diligencias practicadas á consecuencia de la muerte de Don Do

mingo Chacon, he proveído el auto que dice así:

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Suchitoto, á las once del día seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—No habiéndose aceptado hasta la fecha, la HERENCIA de los bienes pertenecientes á la testamentaria del difunto Don Domingo Chacon; no obstante ser ya pasados los quince dias que señala la ley, haciendo uso de la facultad que me confieren los artículos 1,211 del Código Civil, y 792 del de Procedimientos Civiles, declárase **yacente esta HERENCIA**: dirijase copia de este auto á los Señores Redactores del periódico oficial de esta República, para que se inserte: fijense tres carteles en los lugares mas públicos de esta Ciudad, á fin de que ocurra á este Juzgado el que se crea con derecho á ella, y de conformidad con el artículo 496 del mismo Código Civil, nómbrase **curador dativo** al Señor Don Rafael Escobar, de este vecindario, para que se encargue de la administración, previa fianza.—Yanuario Cañas.—Ante mí, Francisco Revelo, Secretario."

Juzgado de 1ª instancia del Partido de Suchitoto.—Suchitoto, Febrero 6 de 1864.

3v. Yanuario Cañas.

Por disposicion del Juzgado de Paz de esta Ciudad, se halla en depósito una muía parda de dueño y fierros desconocidos, hallada el 28 de Enero próximo pasado. El que se crea con derecho á esta bestia, comparezca á usar de él, dentro el término y con las pruebas prescritas por la ley.

Juzgado de 1ª instancia del Partido de Suchitoto, Febrero 6 de 1864.

3v. Yanuario Cañas.

Por orden de este Juzgado se halla en depósito una yegua tordilla de fierro y dueño desconocidos.

Juzgado 2º de Paz: San Salvador, Febrero 24 de 1864.

3v. Manuel Guevara.

En la casa de Don Marcos Idígoras, se venden **LICORES FUERTES**:

Docena de botellas de **coñac**, 4 pesos.—En medias, 4 reales mas.

Docena de botellas **anisado de leche**, 4 pesos.—En medias, 4 reales mas.

Botella de **Alcohol** de 36 grados, á 4 reales.

Existen otras clases de licores fuertes, **rosolis**, y al referido precio. Docena de botellas de **vino**, á 4 pesos, es semejante al muscatel y al de Málaga.

3v. San Salvador, 24 Febrero 1864.

Aviso á los embarcadores.

SE suplica á todas las personas que embarquen mercancías á bordo de los vapores de la línea Centro-americana de la Compañía del Ferrocarril

de Panamá—que marquen con claridad en los bultos el nombre del puerto á que van destinados.

No se recibirá ningun bulto que carezca de este requisito.

WM. NELSON.

Agente comercial de la Cª del F. de P. Panamá, 12 de Febrero de 1864.

Libertad, Febrero 24 de 1864.

3v. Romagosa y Cª

¡AVISO IMPORTANTE! A los cargadores de productos del Pacífico.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES Y EL PACIFICO.

Esta compañía, con la mira de proporcionar á los comerciantes del Pacífico mas facilidades en sus relaciones con Europa, despachará de Colon, dos veces al mes, un vapor con destino á Liverpool.

Con el objeto de hacer mas rápido el viaje y mas activo el servicio, los vapores de esta compañía tocarán en un número menor de puertos de los que hasta ahora han acostumbrado todos los vapores que se han empleado en el tráfico entre Liverpool y las Indias occidentales. Esta circunstancia y la de despachar la compañía, de Colon, dos vapores al mes, facilitarán mucho el tráfico al través del Istmo, y evitarán á las mercancías el retardo de que tanto se han quejado los comerciantes.

Por estos vapores pueden embarcarse productos entregables en Londres, Havre, Burdeos, Bremen, Hamburgo, Cádiz y Santander.

Están destinados esclusivamente para estos viajes los siguientes vapores de primera clase.

Granadian,	Talisman,	} En cons-	
Mexican,	Piantagenet,		} truccion.
Darien,	Saladin,		
Cruzader,	Columbian,		
Astalon,	Cuban,		

Para conseguir conocimientos, informes acerca del precio de los fletes y pasajes y detalles de cualquiera otra clase, ocurrase á los Agentes de la compañía del Ferrocarril de Panamá, de la Compañía de las Mallas del Pacífico, de la Compañía de navegación por vapor del Pacífico, ó á

T. R. COWAN,—Colon.

P. N. MERINO,—Panamá.

Panamá, Enero 29 de 1864.

Libertad, Febrero 24 de 1864

3v. Romagosa y Cª

Avisos estrambóticos.

UNA CAMPANA con su timbre ó badajo en sibemol y de 217 libras se vende por igual suma de pesos. Es de hermosa figura y rara por sus sonidos magnéticos, pues cuando dobla consterna y repicando entusiasma; yo la he visto y oído como aficionado é inteligente.

Rodolfo Campanero.

Tambien se vende un **Esquilon** ó sea **Campanilla** de 4 ½ libras con su mango y badajito requinto: toca el persignado admirablemente y de una manera tan rara, que los que la oyen, ¡imposible! que dejen de santiguarse por mas hereses que sean.

Me consta.—Campanero.

CONTINUACION.

Al fin llegó la apetecida **Agua Celeste** que, á haberla recibido con la prontitud que se deseaba ya no se presentarían ciegos por mas estragos que los oculistas hicieran; tal es, Señores, la virtud **Semicelstial** de este remedio de donde le viene el nombre que lleva, y no del color. Con el objeto pues, de facilitar esta preciosa medicina á toda clase de personas, se ofrece hoy el frasco de regular tamaño á tres pesos bajo la garantía siguiente:

A los enfermos curables, que siendo constantes hasta cierto número de frascos no sientan alivio relativo, se les devolverá la pág. ¿Les parece?

EXCELENCIAS DE ESTE LIQUIDO.

No retrocede ante la competencia "pasmosa á la verdad" del famoso Ungüento Holloway y sus tan decantadas Pildoras, en todos los periódicos del mundo, ni se arredra, ante el sañudo semblante de los Doctores al oír ponderar las maravillosas curaciones obtenidas por sus aplicaciones: varios parcheros se han embolsado buenos pesos recetándola como una medicina preparada por ellos, y ciertamente que han sido estos mas prudentes que aquellos que la rechazan sin exámen.—Ojalá dicen algunos médicos: ya sabemos de qué se compone. Véase la farmacia capítulo 5º

Muy natural será la inquietud de los lectores por saber dónde se venden tantas novedades, sin ser Novelas. Justa es tal ansiedad y pueden ocurrir donde los Señores **Miguel Lago** y **Hermano**, Portal del Señor Orrellana tiendas números 2 y 3 donde yo las he visto.

3v. El Avisador y Campanero.

Casimires—vestidos nuevos de Señora—Servicios de mesa y otros efectos plateados—monturas de muchas clases—crinolinas—gas y quinques—manteca—fósforos—calzado de hombre y de Señora—y otros artículos nuevos de venta en el almacén de

H. Parry.

San Salvador—casa de D. Román Montoya—Calle del comercio.

Ademas un surtido completo de instrumentos de agricultura y ferreteria.

5v. Enero, 1864.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I. SAN SALVADOR, VIERNES 18 DE MARZO DE 1864. NUM. 22.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.
Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará por el interesado con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: El Continental de Nueva York.	1	1
Suscripcion	2	2
REMITIDOS.—Elogio póstumo	2	2
Usurpacion Barrios	3	1
EXTERRA.—Honduras	4	1
Guatemala	4	2
VARIEDADES.—De la prolongacion de la vida humana por medio del café	5	3
Medicinas Holloway	7	1
MOVIMIENTO MARITIMO.—De la Libertad	7	1
AVISOS	7	3

**NO OFICIAL.
EL CONSTITUCIONAL.**

San Salvador, Marzo 18 de 1864.

El Continental de Nueva York.

Leemos en el n° de aquel periódico, correspondiente al 13 de Febrero último, lo siguiente:

“Se sabe de muy antiguo que nada es mas comun entre los reaccionarios que emplear la calumnia como argumento; pero puede decirse que jamas esta propension aleposa se habia llevado á el punto á que ha llegado en las recientes querellas de estas dos repùblicas hermanas, (se refiere á Colombia y el Ecuador) y jamas tampoco la verdad ha seguido tan de cerca á la calumnia para destruir la completamente.”

Este párrafo parece escrito espresamente para aplicárselo al mismo periódico donde lo vemos, puesto que en sus apreciaciones sobre la política y la situacion de las Repùblicas de Centro-América ha estampado las mas inauditas mentiras y calumnias. Hablando del Salvador, asegura la redaccion “que se han fusilado los prisioneros que se mandaron á

Guatemala: que entre los Diputados electos al Congreso figuran muchos amigos del ex-Presidente Barrios, los que están resueltos á llamarlo al Poder: que se están exigiendo contribuciones extraordinarias á los propietarios, cometándose violencias contra ellos como en medio de la guerra; y por último que el General Gonzalez se ha puesto de puntas con S. E. el Señor Presidente Dueñas.” A las Repùblicas de Honduras y Nicaragua las pinta en la anarquía, y así debia ser por supuesto, siendo amigas y aliadas del Salvador. A juicio del Continental en Honduras manda el General Alvarez, y á Nicaragua lo considera como sobre un volcan pronto á reventar y á arrastrar bajo sus lavas al Presidente Martinez.

Y todo esto viene comentado con toda acritud y en un lenguaje nada digno de quienes se han impuesto la tarea de escribir para el público.

Entre nosotros, las apreciaciones del Continental no necesitan contradiccion, puesto que están desmentidas por los hechos, y estos están aquí á la vista de todos.

Apenas pueden causar risa y desprecio esos disparates y falsedades contenidas en un periódico que aspira á hacerse un lugar distinguido entre la prensa, asentando con tanto aplomo, con tanta formalidad y magisterio los mas estupendos desatinos y las calumnias mas atroces. Si quisieran pudieran ver los Señores Redactores del Continental que en el Castillo de San Felipe se encuentran algunos de esos prisioneros á quienes suponen asesinados y que otros andan ya libres: que en los decretos dados hasta hoy por el Congreso no hay uno que contenga la mas pequeña simpatía

por Barrios, sino muy al contrario, la condenacion mas severa y justa de la conducta escandalosa, sin ejemplo, de aquel Gobernante estraviado: que no se exige aquí contribucion con violencia ni sin violencia á ningun propietario, porque á pesar de la exhaustez en que dejó á la República la pasada Administracion y de los compromisos que contrajo por los mismos desbordes y abusos que cometió y que se atribuyen falsamente á la presente, el nuevo Gobierno ha podido subsistir sin recurrir á medios violentos y reprobados, observando una conducta arreglada y digna: y que muy lejos de estar el General Gonzalez en oposicion al Gobierno, es uno de sus mas firmes apoyos, y amigo personal de S. E. el Señor Dueñas.

En cuanto á Honduras, los del “Continental” pueden ver, para convencerse de su error, el decreto de la Legislatura de aquella República que reproducimos hoy; y por lo que hace á Nicaragua, pueden ver por las noticias de aquel pais que hemos dado en nuestro último número y en otros de los anteriores, que el General Martinez ha obtenido pruebas de una decidida adhesion è ilimitada confianza de parte de los nicaragüenses, y que estos, en vez de pensar en revoluciones, se ocupan, despues de haber contribuido á dar su merecido castigo al trastornador del orden público en la América Central, de reparar sus pérdidas y atrasos por medio de sus empresas agrícolas.

No necesitamos, como hemos dicho, contradecir esas aserciones falsas del Continental, por lo que toca á los Centro-Americanos, pues todos vemos la realidad. Es ante todas las naciones extranjeras

que denunciáramos al Continental como un calumniador, como un impostor infame, puesto que bajo su responsabilidad ha acogido especies tan falsas como injuriosas á personas y á Gobiernos que tienen derecho á ser tratados con decencia, y á que se guarde en las apreciaciones de sus actos toda la moderación, imparcialidad y cordura que aconseja la prudencia, y que cumple á todo el que ha tomado sobre sí el noble y elevado cargo del periodismo.

Que el Continental admita en sus columnas comunicados en el mismo sentido, aunque escritos todavía con mas falsedad, con mas acrimonia y en un estilo menos propio de la decencia y de la buena educación que su propia redacción, eso puede comprenderse, aunque no disculparse; pero que haga suya y defienda la mas detestable de las causas, patrocinando á un ex-Gobernante que con capa de liberal, ha ejercido sobre esta República el despotismo mas atroz, queriendo hacerlo tambien estensivo á las demas Repúblicas del Centro, es una maldad incalificable. Eso solo se explica por el deseo inmoderado de especular con la imprenta, aun á costa de la propia honra y de la dignidad. El Continental recibe hoy el premio de su trabajo y de su condescendencia en sus inserciones, y es todo lo que le importa; pero sepa que ese oro que recibe en cambio de su buen nombre está empapado todavía con el sudor y con la sangre de los salvadoreños: estaba destinado al sustento de millares de individuos que maldicen á quien sin piedad se lo arrebató, y que lo invierte hoy en pagar plumas mercenarias que calumnian sin conciencia á los valientes y patriotas Centro-Americanos que le quitaron el Poder que consiguió con deslealtad y ejerció con la mas refinada infamia.

Por lo demas, no son las apreciaciones del Continental, lo que pueda hacer variar la situación de estas Repúblicas. Sus Gobiernos sostenidos por la opinion de

los respectivos pueblos, caminan en buena armonía y en perfecto acuerdo, cualesquiera que sean los destemplados gritos de la calumnia y de la mentira.

Suscricion

en favor de los indígenas de Teo-tepeque.

El Señor Gobernador de este Departamento se ha dirigido á la Redaccion manifestando que habiendo solicitado una suscricion voluntaria en esta Ciudad para socorrer á los vecinos de Teo-tepeque, que perdieron sus casas en el incendio de que tienen noticia nuestros lectores, obtuvo su excitativa un buen resultado, y ha puesto la suscricion á disposicion del Alcalde de dicho pueblo para que la distribuya entre aquellos desgraciados.

REMITIDOS.

Elogio póstumo.

*Pallida mors æquo pulsat pede,
pauperum tabernas, Regum que turres*

Bajo el peso de una grave y prolongada enfermedad, ha espirado el once del corriente el Ilustre Profesor de la ciencia Médica **Lic. Don Rafael Pino**, en esta Ciudad su patria natal.

El valor del hombre de mérito, nunca se conoce mejor que cuando muere. El brillo de sus luces, y la saludable influencia de sus beneficios se contemplan entonces, mas como una adquisicion de la sociedad que ha contribuido á formar un sugeto bien dispuesto, que como prendas de una persona que á nadie inspira ya celos; pero este mismo interes noble del público, lo hace mas justo en la apreciacion del conjunto de la vida de un individuo útil á la generalidad.

El Señor Pino nació en esta Capital en la primavera del año de 1820, á 27 de Abril: Desde su tierna edad, revelando una inteligencia penetrante y fija, anunciaba el mejor porvenir para la instruccion: tan luego como su distinguido talento se encontró en capacidad de aprender, fué dedicado por sus padres á la adquisicion de las nociones preparatorias para las ciencias; y bien provisto de ellas, pasó en 1837 á estudiar la facultad á que su genio lo llamaba especialmente, la de Hipócrates, en la Universidad de Guatemala.

Los sabios maestros bajo cuya direccion estudió aquella ciencia importantísima el Señor Pino, sus condiscípulos todos y el público ilustrado de Guatemala celebraron los adelantamientos que, sin mucho esfuerzo, hacia en la medicina, acreditando en la teoría una comprension tan fácil como juiciosa, y en la práctica un acierto admirable. Muchos pormenores pudiéramos referir sobre esta parte de su vida literaria, si no debiéramos respetar los límites de una breve noticia biográfica, des-cansando en la incontestable notoriedad de sus progresos.

Recibió la Licenciatura el año de 1846 en la misma Guatemala, con tal aplauso, que justamente pudo aplicársele el elogio que, en caso semejante, habia hecho un antiguo Doctor de la propia facultad.

En tu exámen te explicaste con tal verdad y pureza con tanta delicadeza que á todos nos admiraste.

Regresó el Señor Lic. Pino en el prenotado año de 46 á esta Capital, donde fué recibido con señaladas muestras de general aprecio; mas como la estension de sus capacidades habia tambien comprendido otros conocimientos de utilidad pública, fué elevado al destino de Ministro de Estado en el ramo de Hacienda, cuya cartera desempeñó con el tino que le era característico.

Su acierto en la facultad acreditado mas y mas cada dia con frecuentes y generosas curaciones, le mantenía una reputacion siempre creciente; pero sin olvidarse de la suerte de su patria, estaba tambien pronto á prestarle sus servicios en los negocios públicos.

Marchó pues, como uno de los Representantes de esta República en 1852, á la Dieta que se reunió en la Ciudad de Tegucigalpa, donde hizo esfuerzos porque se restableciera la Union Centro-americana.

Tambien obtuvo el Rectorado de esta Universidad de 1858 á 59 época en que al mismo tiempo que regia el establecimiento con sostenida regularidad, ilustraba á la juventud con su enseñanza como Catedrático de Medicina.

El objeto principal del corazón filantrópico del Señor Pino, era el bien de la humanidad: á ella habia consagrado su corazón, ora

como médico, ora como político.

Sus trabajos, ya como uno de los fundadores del Hospital de esta Ciudad, ya como Médico del mismo establecimiento, en sus respectivas épocas, hacen tambien el elogio póstumo del **Señor Pino**; y todos sus servicios son un tesoro precioso, muy digno de grata memoria y eterno reconocimiento, no solo para sus sensibles compatriotas, sino tambien para todos los amigos de la humanidad.

Que esa luz inmortal de beneficencia que se levanta de la urna funeral de este Salvadoreño Ilustre, refleje su esplendor avivando la gratitud pública, no solamente en honor de tan generoso ciudadano, sino tambien en obsequio de su apreciable Señora y tierna hija!

Descanso sempiterno á su alma cristiana.

Usurpacion Barrios.

Los pueblos de la República se rebelaron contra el ex-Presidente Barrios: en sus actas de desconocimiento lo trataron con más ó menos desprecio, y le echaron en cara diferentes vicios de su Administracion; pero todos uniformemente lo acusaron de usurpador del Poder público. Nuestras masas populares no tendrán una inteligencia clara para conocer á fondo la intriga de los altos círculos; mas su instinto es infalible para marcar al criminal.— Este principio basado en la esperiencia es suficiente para demostrar la traicion de Barrios; mas ya que los esbirros obstinados sostienen la legitimidad de su amo, y una vez que algunos periodistas prestan su pluma con la misma buena fé que el asesino esgrime su puñal, nosotros presentaremos pruebas escritas por la propia mano de Barrios, para demostrar que fué desleal amigo: que usurpó el Poder por medio del mando militar que le confió este mismo amigo; y que de un modo impúdico faltó siempre á su palabra de honor. Antes de exhibir los documentos, recordaremos hechos notorios que están consignados en los archivos públicos. El Presidente D. Miguel Santin le confió la Comandancia general de la República á Barrios por pura deferencia. El 27 de Diciembre de 858 le exigió por medio de una carta que la renunciase ante el Ministerio res-

pectivo, so pena de reasumirla por un acuerdo en virtud de sus atribuciones. Barrios se negó apoyándose en los Ministros que no quisieron autorizar tal providencia, ni el nombramiento de un Jefe de Seccion que apoyase al Gobierno en sus determinaciones. El 10 de Enero de 859 fué nombrado Ministro del Interior el Lic. D. Francisco Dueñas: esto produjo una destemplada zacapela ministerial, que dió por resultado la espulsion violenta del Señor Dueñas, ejecutada por Don Gerardo bajo su responsabilidad. El honrado y sencillo Santin no podia ejercer ya las funciones de Presidente y tuvo que abdicar engañado por el hipócrita Barrios que aparentando patriotismo deseaba hacer su negocio. He aquí la carta y convenio que prueban lo dicho:

„San Salvador, Diciembre 27 de 858.

Señor General Don Gerardo Barrios.

Muy estimado Señor.

Por la acta de la Junta preparatoria de la Cámara del Senado, estoy informado que U. tomó asiento en ella y la presidió en concepto de Senador.

Las funciones que tiene U. que ejercer como tal Senador no serian desempeñadas conforme á la ley si U. continuase sirviendo la Comandancia general.

En tal virtud es llegado el momento en que U. haga dimision de este empleo, poniendo desde luego su renuncia en el Ministerio correspondiente.

Espero que U. no dejará de dar este paso, porque de otra suerte me obligaria su renuncia á dictar un acuerdo reasumiendo la Comandancia general.

No dudo que U. me hará justicia al saber esta mi determinacion, que no es sino el resultado de poderosas razones que están al alcance de U.

Como siempre, me suscribo de U. atento servidor que b. s. m.

M. Santin.

„El Señor Presidente de la República Don Miguel Santin y el General Don Gerardo Barrios Comandante general del Ejército de la República, estando uno y otro persuadidos que deben terminar las dificultades en que se encuentra la Administracion del Estado, que tienen su origen en disgustos

personales ocurridos entre los dos, y deseando no llevar sobre sí la responsabilidad y el descrédito que ocasionára el desconcierto de la marcha normal del Gobierno; han convenido espontánea y patrióticamente en los puntos siguientes.

1º El Señor Presidente Santin ofrece llamar oficialmente al Vice-Presidente, el General Don Joaquin Guzman para encargarle el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, y luego retirarse al seno de su familia que existe en San Miguel.

2º El General Barrios por su parte ofrece hacer la dimision de su empleo de Comandante de las armas de la República ante el Gobierno Supremo, en el momento mismo en que el Vice-Presidente Don Joaquin Guzman entre á ejercerlo, y desde luego tambien ofrece retirarse al seno de su familia en San Miguel.

En cumplimiento y fé de lo estipulado, los Señores Santin y Barrios comprometen su honor, y firman el presente en San Salvador, Enero 13 de 1859.

M. Santin. G. Barrios.

El 13 de Enero, Santin en virtud de este convenio y con pretesto de enfermedad llamó al Vice-Presidente Guzman, quien vino volando á salvar la patria, y el 19 del mismo estaba fungiendo con la mejor voluntad y buena fé. Ante este funcionario renunció Don Gerardo el Ministerio de Relaciones, pero no la Comandancia general, para constituirse en el Senado acusador y juez de Santin: pocos dias despues fué destituido el Presidente legítimo, y á fines de Febrero caminaban tranquilos para San Miguel el Vice-Presidente, los Ministros Quiroz y Cabañas y los seguia nuestro Don Gerardo con su Comandancia general que jamás renunció á pesar de su patriotismo y palabra de honor empeñada de un modo tan solemne. El Vice-Presidente Guzman, suegro de Barrios, resignó el mando en éste como Senador llamado á ejercer el Poder Ejecutivo, en falta del Presidente y Vice, con lo que logró el éxito de su tramoya inícuca el patriota Barrios. El 3 de Marzo resonó el primer grito contra la usurpacion de la Autoridad. Este paso fué desgraciado, y desde entónces Barrios entronizó la tirania y comenzó á sentar las bases que debian conducir á la República á la situacion des-

graciada de que la salvó la última revolución. Todo lo que aquí se dice está firmado por los actores en el drama de usurpacion, y el convenio está escrito de letra de Don Gerardo. Quedan en la imprenta para el que desee verlos. Estas intrigas no estaban al alcance de nuestros pueblos; pero ellos sentian la injuria hecha á la Autoridad legítima, y aunque comprimidos y amordazados por los esbirros, siempre le gritaron á Barrios: "Traidor maldito, infame usurpador."

El descubridor.

EXTERIOR.

Honduras.

La *Gaceta* de aquella República, de 20 de Febrero próximo pasado contiene el decreto que copiamos en seguidas.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion, República de Honduras.—Casa de Gobierno: Gracias, Febrero 17 de 1864.—Señor Jefe político del Departamento de.....

El Excmo. Señor General Presidente de la República me ha dado orden de transcribir á U. el decreto siguiente.

El Presidente en quien reside el S. P. E. del Estado.—Por cuanto: el S. C. L. reunido en Asamblea general, decretó.

La Asamblea general de la República de Honduras.

CONSIDERANDO:

Que del escrutinio de la votacion general de la eleccion de Presidente del Estado ha resultado el Señor General D. José María Medina con trece mil cincuenta y seis sufragios, siendo la base de veinte mil cuatrocientos ochenta y dos, y que practicada la eleccion del Vice-Presidente resultó por unanimidad de votos el Señor General D. Florencio Xatruch,

DECRETA.

Art. 1.º—Se declara popular y constitucionalmente electo Presidente de la República, en el período que comienza en el año de 1864, al Señor General D. José María Medina.

Art. 2.º—Asi mismo háse por Vice-Presidente para el propio período, al Señor General D. Florencio Xatruch.

Pase al Ejecutivo.—Dado en el salon de sesiones, en la Ciudad de Gracias, á los 15 dias del mes de Febrero de 1864.—Eusebio Toro, R. P.—Trinidad Ferrari, R. S.—Pedro Fernandez, R. S.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule.—Gracias, Febrero 17 de 1864.

José María Medina.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion;

Manuel Colindres.

Guatemala.

[De la *Gaceta* de aquella República, de 7 de Marzo, 1864.]

El jueves recibió el Excmo. Sr. Presidente, en el salon principal del Palacio, acompañado de los señores Ministros del Gobierno, á la Comision de la Cámara de Representantes encargada de poner de manos de S. E. el Decreto que se publica á continuacion. El Sr. Dr. Andreu, como presidente de la Comision, espresó á S. E. los sentimientos de los Representantes y su gratitud por los nuevos y muy importantes servicios que S. E. ha prestado al pais en la campaña del Salvador y Honduras. El Presidente contestó al Sr. Dr. Andreu, espresando el agrado con que recibia aquella honrosa demostracion, por los pequeños servicios que habia tenido la fortuna de prestar al pais, cumpliendo asi un deber sagrado.

La resolucion de la Cámara dice así: Excmo. Sr. Presidente:

La Cámara de Representantes, en consideracion de los nuevos servicios prestados por V. E., bajo cuyas órdenes el ejército expedicionario hizo y terminó felizmente la gloriosa campaña del Salvador y Honduras, que sosteniendo el honor y dignidad de la República, aseguró su independencia y mantendrá la paz de los pueblos, ha decretado:

"Un voto solemne de gracias á V. E. á nombre de la Nacion por los importantes servicios prestados á Guatemala y á todo Centro-América; y que para perpetuar la memoria de V. E. y la de tan fausto acontecimiento, se levante un monumento con la estatua que represente á V. E., en el centro del paseo de la Plaza de la Victoria de esta Capital, que el Gobierno debe procurar se lleve á cabo.

Y al firmar esta comunicacion, tengo el honor de reiterar á V. E. mi consideracion mas distinguida.

Salon de sesiones, Guatemala, Enero 16 de 1864.

J. Antonio Azmitia.

REMITIDO.

ALGODON.

Se nos ha remitido para su publicacion el siguiente informe que el Sr. D. Pastor Ospina dió al Alcalde de Gualan sobre los plántios de algodon que ha puesto en las inmediaciones de aquella poblacion. Las personas que se dedican al cultivo del algodon verán con interes las observaciones de una persona tan inteligente y laboriosa como el Sr. Ospina.

Gualan, 11 de Febrero de 1864. Sr. Alcalde 1.º

He recibido la nota de U. fecha 8 del corriente, en que se sirve pedirme, de orden superior, un informe detallado de las sementeras de algodon que haya formado en esta jurisdiccion, las que esté procurando establecer, su estado y la cantidad de algodon cosechado ó que pueda cosecharse en este año; cuyo informe se pide á todos los plantadores, con el objeto de proteger este importante ramo de agricultura.

Me es muy grato satisfacer al Gobierno en este particular, y voy á hacerlo con todos los detalles que pueden presentar algun interes, tanto para que el Gobierno llene sus benéficos propósitos, como para fijar la atencion de los demas empresarios sobre algunas circunstancias del cultivo que demandan una bien dirigida aplicacion de los preceptos de la ciencia y de los resultados de la experiencia.

Aun no hace un año que pasando yo por este departamento, en viaje para los Estados-Unidos, se me indicó el pensamiento que tenian algunas personas de emprender en él el cultivo de algodon. Parecióme acertado aquel pensamiento, y hallando en este pueblo circunstancias favorables para dicho cultivo, resolví volver á emprenderlo, trayendo semillas y las máquinas necesarias. Acogido y auxiliado benévolamente, á mi regreso, por las autoridades y por los particulares, no hallé otra dificultad que la falta de esperiencia y de conocimientos en la materia, pues aunque este pueblo fué uno de los mayores productores de algodon cuando se fabricaban telas de él en el pais, dejó de serlo desde que la baratura de los algodones de los Estados-Unidos y la consistencia de los géneros ingleses excluyó á aquellos de la competencia.

El pueblo de Gualan se halla precisamente en el centro de la zona de transicion de los climas de la costa y del interior, de manera que mas allá de dos leguas al oriente y al occidente por el valle del Motagua, las estaciones son enteramente distintas. Bajo tales condiciones, emprendí las primeras plantaciones á que voy á contraer este informe; pero para su mejor inteligencia creo necesario fijar antes con alguna exactitud las medidas agrarias que adoptaré en él, como las usadas en este lugar.

El medio de tierra es una superficie cuadrada de 30 brazadas por lado. Probablemente significaba medio almud; pero ahora medio y almud son sinónimos; aunque no expresan sino medio almud, supuesto que 24 medios almudes hacen una fanega, debiendo tener ésta solo 12 almudes. La brazada es una medida arbitraria, pues se mide por la estension de los brazos de cada empresario, y ordinariamente con algunas pulgadas de aumento de modo que una brazada tiene mas de dos varas castellanas, y en término medio puede computarse en dos yardas inglesas, es decir, en 2 varas y 156 milésimos. En este supuesto, $\frac{2}{5}$ medios hacen una manzana; $\frac{3}{4}$ una hectara; y $1\frac{1}{2}$ un acre, aproximadamente.

Mi primera plantacion de algodón de 15 *medios*, la hice á fines de Julio, á dos leguas al occidente, en tierra alta y seca y con semilla de algodón de *Upland* (de tierra alta) traída de los Estados Unidos. La extraordinaria seca que arruinó las sementeras en varios pueblos de este Departamento, alcanzó á la mia, que solo pudo sostenerse en parte. Esta parte se cargó de bastantes botones de flor; pero el mayor número de ellos cayó antes de abrir. Este daño era antes conocido en el país, pero se ignoraba la causa. Examinados los botones hallamos constantemente un gusano blanco en su interior, sobre el cual he hecho la siguiente observacion: el gusano larva ú oruga se alimenta con los órganos interiores de la flor encerrados en el boton, por lo cual este se marchita y cae: la oruga se convierte allí mismo en crisálida y de esta sale un escarabajo, que es el que rompe el boton y vuela á posarse sobre nuevos botones que taladra con su aguda trompa para depositar sus huevos, de los que salen nuevos gusanos, que continúan los destrozos. Como el insecto verifica todas sus metamorfosis en lo interior del boton, no he podido examinar el tiempo preciso de ellas; pero me parece que todas ellas no alcanzan á un mes; y como la florescencia del algodón es progresiva casi en todo su crecimiento, resulta que la misma planta sufre los ataques de tres ó cuatro generaciones que se suceden en proporcion ascendente.

A pesar del gran perjuicio causado por el gusano del boton, quedaba á la planta bastante fruto para haber dado regular utilidad cuando sobrevino en el mes de Noviembre un largo temporal, con viento norte extraordinariamente frio. De pronto no se notó ningun mal resultado, pero al llegar la cosecha se ha hallado que solo las cápsulas mas abrigadas por las ramas sobre la tierra abrieron dando copos útiles, todas las otras que eran las mas se secaron sin abrir: habian sido heladas por el norte. Con tantos perjuicios es fácil calcular que esta plantacion no ha podido cubrir sus gastos, apenas ha producido poco mas de dos arrobas en pepita por *medio*, ó dos y medio quintales de fibra por todo. Para obtener un quintal en fibra se necesitan de tres ó cuatro en pepita, segun la calidad del algodón.

Las heladas no causaron el mismo efecto sobre las plantaciones de semilla indigena, ¿será por no estar aun aclimatada la semilla del *Upland*, ó porque la especie de este, por su naturaleza, requiere un clima menos variable? No lo sé; y convendrá se hagan sobre esto todas las observaciones posibles, pues dicha especie de algodón tiene cualidades muy recomendables. El arbusto es mas ephimero ó derecho que el del país y mejor

su carga; su semilla es verde y pubescente, y su fibra hermosa y abundante aunque corta: era el mas cultivado en los Estados Unidos.

A principios de Agosto sembré 30 *medios*, la mayor parte en vegas del riachuelo de este pueblo, con semillas del famoso algodón de las *Islas del mar* (*sea Island*); semilla grande, negra y lampiña, fibra muy larga, y sedosa, que tenia un precio mas que doble que el algodón comun, y que ya no se halla en los mercados á causa de la guerra de los Estados Unidos. Esta plantacion sufrió menos por la seca y por la helada; pero mas por el gusano proporcionalmente, porque su fructificacion es inferior en la mitad á la de las otras especies mas cultivadas. Asi la cosecha de esta plantacion debe considerarse tambien casi perdida, pues, con lo que falta que recoger, solo dará como tres quintales de fibra. Sin embargo el alto precio de ésta disminuye en mucho la pérdida efectiva. El mal resultado de esta plantacion no debe hacer renunciar al cultivo de este precioso algodón; yo tengo otra pequeña plantacion de él, cuyo estado promete un buen producto.

En el mes de Setiembre se sembraron junto á este pueblo nueve *medios* de algodón indigena, alternado con maiz, que es un sistema nada ventajoso. Este algodón lo tomé ya plantado, y actualmente se está haciendo la recoleccion del fruto, que calculo dará unos cinco quintales de fibra. Es un producto muy mediocre; pero que ya deja utilidad, sin contar la de la cosecha del maiz.

A fines de Octubre y principios de Noviembre es que he puesto mis principales plantaciones, que ocupan ciento diez y seis *medios*, en las vegas del Motagua y otra inmediata, á una distancia entre dos y cuatro leguas al oriente de este pueblo: ocho *medios* son de semilla de *Sea Island*, y el resto de semillas cultivadas antes en la República, habiendo tenido que traer la mayor parte desde la capital; pues á ello obligaba la anterior escasez del artículo en este Departamento. La estacion ha sido buena para estas plantaciones, que están muy cargadas de cápsulas y flores, las cuales se hallan libres ya del ataque del gusano, que no habia aparecido: últimamente se han observado algunos botones que lo contienen, y reproduciéndose podria hacer algun daño en los botones no abiertos y en los muchos que han de venir con el crecimiento de la planta; para prevenirlo en lo posible, estoy haciendo recoger los botones caidos para destruirlos y evitar así la reproduccion del insecto. Las circunstancias, y el estado de estas plantaciones, hacen calificarlas, sin disputa, como las mejores que ha habido en el Departamento; y todo consultado prometen

un producto de doscientos á trescientos quintales de fibra, segun las circunstancias que puedan influir aun favorable ó desfavorablemente en la cosecha; la cual empezará dentro de un mes.

Estoy cercando y rozando, como a una legua al oriente de este pueblo, varias vegas para sembrar, en la estacion conveniente de este año, unos trescientos *medios*. No siendo mala la cosecha, su producto puede calcularse en dos y medio quintales de fibra por *medio*. Las plantaciones anteriores tanto de este pueblo como de otros del departamento deben considerarse como ensayos, que nos han dado ya bastante suma de experiencia y de práctica, para dirigir las futuras con mas acierto, y mediante esto, creo que debemos esperar resultados bastante plausibles, principalmente contando, como contamos, con la decidida proteccion del Gobierno para el fomento de este ramo, y de los demas de la agricultura de frutos tropicales.

Aprovecho esta ocasion para suscribirme de U. muy obsecuente servidor.

Pastor Ospina.

VARIETADES.

(De *El Correo de Ultramar*.)

De la prolongacion de la vida humana por medio del café.

Mucho se ha escrito, ya en pro, ya en contra del café. Cuando hace justamente dos siglos el embajador de la Sublime Puerta dió á conocer en Francia por primera vez la preciosa simiente asiática, encontró al punto un ejército de críticos y opositores. Pero muy en breve, seducidos indudablemente por el inefable aroma y por las bienhechoras propiedades del café, sus primeros enemigos cesaron sus ataques, contentándose con saborearlo silenciosamente. "Racine pasará igualmente que el café," decia madama de Sevigné: Racine y el café continúan gustando, á pesar de esta célebre prediccion. Este "veneno lento" como en un principio quisieron denominarlo, conservó á Voltaire hasta la edad de ochenta y cuatro años, dejándole un vigor de mente y de cuerpo del todo juvenil. Aun es probable que si el filósofo de Ferney no hubiese cedido en aquella edad á la imprudente tentacion de hacer el viaje á Paris, para disfrutar las deliciosas pero demasiado fuertes sensaciones de un triunfo público, hubiera vivido todavia muchos años. Fontenelle prolongó su existencia un siglo entero, haciendo gran uso del mismo licor, y conservó siempre una viveza de espíritu y una energia moral nada comunes.

Hace mucho tiempo que se han citado y se citan estos dos grandes ejem-

plos en honor y gloria de la odorífica haba de Moka. Pero veamos algo menos vulgar y menos acomodado al espíritu científico del día. Tal es un conjunto de observaciones médicas que viene á presentar en favor del uso higiénico del café pruebas que tienen ese carácter positivo que en el día se exige.

El Doctor Petit, de Chateau-Thierry, ha publicado en 1862 una Memoria acerca de la "Prolongacion de la vida humana por medio del café." Los datos en que el autor se apoya hablan manifiestamente en favor del café, el que, por lo demás, se ha propagado por todo el mundo en la presente época, y creado tambien entre nosotros nuevos hábitos sociales.

El Doctor Petit no se apoya en observaciones puramente individuales ó aisladas, sino en hechos justificados, de notoriedad pública, y que por su carácter general no podrian ser considerados como meros accidentes, ó como resultado de un concurso fortuito de circunstancias particulares.

Trasladémonos á las hulleras de Charleroi, situadas en las fronteras del departamento del Norte, donde millares de hombres van diariamente á sepultarse en las entrañas de la tierra por espacio de doce horas, á fin de extraer las masas de carbon de piedra indispensables para alimentar las herrerías. Veremos allá vigorosos trabajadores, cuyo exterior indica una salud robusta y la mayor fuerza muscular, y sin embargo, su alimento ni es sustancioso ni abundante: consiste en sopa de café tres ó cuatro veces al día, algunas patatas y una libra de carne á la semana, á lo cual se halla reducido el alimento del trabajador en las hulleras de Charleroi. Estos hombres pueden ahorrar una cuarta parte de la cantidad de alimento que seria necesaria para mantener las fuerzas en otros individuos; 1,500 gramos de alimentos diarios les bastan abundantemente en circunstancias en que otros consumirían dos kilogramos.

En las cercanías del Riesen-Berg, en Bohemia, en medio de los montes Krapacks, viven unos infelices aldeanos que casi todos son tegedores. Estos desgraciados, destituidos de todo y teniendo durante muchos años una alimentacion en extremo insuficiente, llegaron á tal grado de palidez y de flaqueza, que en cierto modo los habia degenerado. Los médicos del país tuvieron un día la idea de someterlos al régimen habitual del café. El ensayo excedió á las esperanzas, y en el día, respecto á salud y vigor, los trabajadores del Riesen-Berg no tienen nada que envidiar á los demás países. Para facilitar á estos pobres aldeanos la adquisicion de una sustancia tan saludable, el gobierno austriaco ha suprimido recientemente en

favor de aquellos los elevados derechos sobre la importacion del café.

M. de Gasparin, arrebatado recientemente á la ciencia y á sus compatriotas, comprobó hace muchos años en sus respectivos parajes los anteriores interesantes hechos. El café, dice M. de Gasparin, hace mas estables los elementos de nuestro organismo. Por los trabajos de Duhamel y de M. Flourens es sabido que constantemente se opera en nuestros órganos un doble movimiento de composicion y descomposicion molecular; este constante movimiento de absorcion y de formacion de nuevos tegidos tiene lugar igualmente en la sangre que en los huesos y en los músculos. Si pues, el café disminuye este doble movimiento vital, la necesidad de recomposicion y de alimentacion, por consecuencia, debe ser menor.

Obsérvase en efecto, que bajo la influencia del café los productos de las secreciones son mas acuosos, la respiracion menos activa, y por lo tanto menos rápidas las pérdidas de sustancias absorbidas. En la misma circunstancia se ha observado tambien una disminucion del calor animal.

Esta última circunstancia hace comprender la utilidad del café en los países cálidos, donde la temperatura es tan penosa de sobrellevar, que parece, por decirlo así, que consume las fuerzas de la vida. Las administraciones francesas de guerra y de marina, que desde hace mucho tiempo han hecho entrar habitualmente el café en la racion del soldado y del marino en campaña, han quedado satisfechas con esta innovacion. El uso del café ha sido de inmensa ayuda á las tropas francesas, tanto en los desiertos de Africa como en Crimea, en Italia y en China, y las tripulaciones de las escuadras han sacado de aquella simiente las mismas ventajas higiénicas.

Ahora principalmente es útil esta á los soldados franceses en el suelo de Méjico, y en especial en tierra Caliente y en Veracruz, este terrible foco de la fiebre amarilla. El café es la bebida de los países cálidos, como los licores alcohólicos son la natural de los países del Norte. Sabido es que en 1814 los rusos hacian enorme consumo de bebidas espirituosas unidas con sustancias grasas. Estos dos sistemas de alimentacion, esto es, el café ó las bebidas alcohólicas, son conformes con las respectivas necesidades de cada pueblo, y trastornar su orden será contrario á los preceptos de la higiene.

Tales son los principales hechos contenidos en la memoria del médico de Chateau-Thierry. No salimos garantidos de ninguna de las opiniones emitidas por el autor, pero las miras que se propone nos han parecido muy originales y apoyadas en muy graves

consideraciones científicas para que deban ser manifestadas aqui.

En proporcion que el hombre entra en años, el tegido huesoso disminuye en cantidad. Sabido es, por ejemplo, la facilidad con que las fracturas se producen entre los ancianos. Este hecho consiste en la débil resistencia de los huesos, la cual procede del adelgazamiento de estos órganos. Esta es la consecuencia de la desaparicion de la sustancia huesosa en los ancianos. Las particulas fosfáticas de los huesos son absorbidas y arrastradas en el torrente circulatorio, y las moléculas calcáreas conducidas así por la sangre, llegan á obstruir los pequeños vasos sanguíneos ó capilares.

M. Robin, sabio profesor de la facultad de medicina de Paris, ha emitido la idea de que disolviendo estos depósitos fosfáticos por medio de un agente químico, con el acilático, por ejemplo, se podria quizá impedir aquella obstruccion de los vasos, causa muy frecuente de congestiones mortales entre los ancianos, y prolongar así el término de la vida humana. M. Petit opina que es mejor evitar aquella obstruccion de los vasos, que tener que combatirla cuando existe.

Del hecho bien comprobado acerca de que el café retardará el movimiento de descomposicion de los órganos, M. Petit deduce que con el uso habitual de aquel licor la vida humana podria prolongarse mas allá de sus límites ordinarios. Por consiguiente, recomienda el uso del café á los ancianos y aun á las personas que han llegado á la edad de cincuenta años. Puede tomarse en la dosis de una, dos, tres, y hasta cuatro tazas al día, segun las necesidades, las circunstancias y el estado pletórico de los individuos. Inútil es agregar, por otra parte, que el café no dispensa las precauciones higiénicas habituales.

En apoyo de su opinion cita M. Petit multitud de ejemplos, escogidos entre los casos que ha tenido proporcion de observar en el ejercicio de su arte, y en la direccion de un establecimiento hidroterápico de Chateau-Thierry. Estas observaciones propenden á probar que el café puede ser considerado como un medio de longevidad. Conducen tambien á recomendar su uso en el tratamiento de las congestiones y hemorragias cerebrales, afecciones casi siempre mortales y contra las que el arte tiene poquísimos recursos. Sin embargo, este es un punto de medicina en completa oposicion con la práctica corriente, y que para ser adoptado formalmente necesitaría un estudio muy profundo y hechos mas comprobados que los alegados por el autor.

La propiedad que el café posee de hacer mas acuosos los productos de las secreciones, conduce tambien al Doctor Petit á aconsejar este agente

para con
dra y la
este pa
con M.
mienda
en su tr
terapeúti
recuerda
gota son
y en
muy enc

P
Es un h
de conoc
aire impu
cienteme
año y en
duce gra
humano.
y el mej
son las ba
que siend
cidas y t
necesitan
tas Píldor
sistema, e
los órgan
admirable
la secreci
pero efica
intestinos
lidad ni o
no tienen
tema nerv
ser debilit
sensibilidad
mente agi
personas p
trayéndolas

MOVIM.

PUEB.

Resúmen de
tados por
que fina
bultos, d
Enero 2, en

66 zurrón
de 150 libra
peso libra.

2 cajas co
á 10 pesos m

Pa
759 zurrón
de 150 libras
peso libra.

9 cajas con
10 pesos mil

1 caja con
hilo y seda, á

Pa
1 caja merc

barcadas.)

8 cajas vine
Enero 12, vapo

par
154 pacas t
robas cada, un
paca.....

para combatir la gota, el mal de piedra y las afecciones calculosas. En este particular se halla de acuerdo con M. Trousseau, el cual lo recomienda para semejante circunstancia en su tratado de materia médica y de terapéutica y quien con este motivo recuerda que el mal de piedra y la gota son casi desconocidos en Oriente y en las Antillas, donde se hace muy enorme consumo de café.

L. E.

Píldoras Holloway.

Es un hecho, que todo el mundo puede conocer, que la aspiración de un aire impuro, tal cual se respira frecuentemente en muchas estaciones del año y en muchas circunstancias, produce graves desarreglos en el sistema humano. El correctivo mas seguro y el mejor purificador de la sangre son las balsámicas Píldoras Holloway, que siendo tan universalmente conocidas y tan altamente apreciadas, no necesitan ser recomendadas aquí. Estas Píldoras, además de limpiar el sistema, excitan el apetito, entonan los órganos digestivos, regularizan admirablemente el hígado, aumentan la secreción de los riñones, y suave pero eficazmente obran sobre los intestinos sin producir cólicos, debilidad ni otro inconveniente alguno; y no tienen rival para fortalecer el sistema nervioso, cuando ha llegado a ser debilitado, y para reprimir una sensibilidad excesiva, que frecuentemente agita, y consume a muchas personas por espacio de años y años, trayéndolas a un fin prematuro. 3

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Resumen de los frutos del país exportados por este puerto en todo el mes que fina con espresion de clases, bultos, destinos y valores.

Enero 2, en el vapor "Salvador," para Liverpool.

66 zurronea añil con peso de 150 libras cada uno, á un peso libra.....	9,900.
2 cajas con 1,518 puros, á 10 pesos millar.....	15. 18
<i>Para Southampton.</i>	
759 zurronea añil con peso de 150 libras cada uno, á un peso libra.....	113,850.
<i>Para Panamá.</i>	
9 cajas con 44,800 puros, á 10 pesos millar.....	448.
<i>Para Corinto.</i>	
1 caja con 35 rebozos de hilo y seda, á 36 pesos docena	105.
<i>Para la Union.</i>	
1 caja mercaderías (reembarcadas.)	
8 cajas vino, (reembarc.)	
<i>Enero 12, vapor "Guatemala," para Puntarenas.</i>	
154 pacas tabaco de 5 arrobas cada una, á 10 pesos paca.....	1,540.

<i>Para Panamá.</i>	
193 zurronea añil de 150 £ cada uno, á un peso libra.	28,950.
<i>Para Southampton.</i>	
39 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	5,850.
<i>Para Sud-América.</i>	
83 zurronea añil de 150 lb. cada uno, á un peso libra.	12,450.
<i>Para Londres.</i>	
35 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	5,250.
<i>Para New York.</i>	
10 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	1,500.
<i>Para Liverpool.</i>	
8 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	1,200.
<i>Para Corinto.</i>	
2 fardos con 180 rebozos, valorados en.....	700.
<i>Enero 22, en el vapor "Salvador," para Acajutla.</i>	
33 cajas mercaderías reembarcadas, (sin valor.)	
<i>Enero 27, en el vapor "Guatemala," para Southampton.</i>	
136 zurronea añil con peso de 150 libras cada uno, á un peso libra.....	20,400.
<i>Para Panamá.</i>	
61 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	9,150.
3 botes balsamo con 100 libras cada uno, á 75 centav. lb.	225.
<i>Para Liverpool.</i>	
132 zurronea añil, de 150 libras cada uno, á un peso lb.	19,800.
<i>Para el Havre.</i>	
24 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	3,600.
<i>Para Colon.</i>	
10 zurronea añil de 150 libras cada uno, á un peso lb.	1,500.
<i>Para New York.</i>	
1,774 cueros de res al pelo, á 2 pesos cada uno.....	3,548.
2 fardos cueros de venado, en todo 504 libras, á 20 pesos quintal.....	100. 80
<i>Para Puntarenas.</i>	
49 pacas tabaco con 5 arrobas cada una, á 10 pesos paca.....	490.
2 fardos con 20 y ½ docenas rebozos, á 20 \$ docena.	401. 61
1 caja mercaderías, reembarcadas	
<i>Para la Union.</i>	
2 cajas con 1,000 pesos cada una.....	2,000.
2 cajas mercaderías, reembarcadas.	
3601 bultos.	Total \$232,973. 59
Aduana marítima de la Libertad, Enero 31 de 1864.	
Joaquin Salazar.	
Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala," procedencia de San José é intermedios.	
Nombres.	Clase.
Julio Novella,	cámara. San José.

Luis Ojeda, " Libertad, Marzo 12 de 1864. " J. M. Dow, Capitan.

AVISOS.

Por orden de este Juzgado se ha vendido el dia veinticuatro de Febrero anterior en **ASTA PUBLICA**, y previos los trámites de derecho, un **buey grande bermejo achote**, cabos guangochos y cabeza canosa, de fierro y dueño desconocidos. El que se crea con derecho al precio del referido animal, que se encuentra depositado, ocurra á usar de el dentro del término del artículo 648 del Código Civil.

Juzgado de Paz de la villa de San Carlos, Marzo 1º de 1864.

Ines Umana.—Ante mí, Juan de Dios Vasquez, Secretario.

Iv.

Por el Juzgado de Paz de Apopa se han puesto en depósito **cinco caballos**; el primero, colorado pequeño; el 2º, alazan; el 3º ballo; el 4º colorado; y el 5º tordillo, todos de fierros y dueños desconocidos.

El que se considere con derecho á dichos **caballos**, puede ocurrir ante dicho Juez de Paz á usar de su derecho.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Marzo 11 de 1864.

Iv.

Isidro F. Paredes.

Por disposicion de este Juzgado se halla en depósito **un caballo colorado** patas blancas, de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado 1º de Paz: San Salvador, Marzo 11 de 1864.

Iv.

Salvador Peña.

AL PUBLICO.

Ignorando muchas personas de aquí y de las poblaciones vecinas, mi permanencia en esta Capital, **aviso**: que vivo en casa del Señor Don Ignacio Guevara en donde pueden hallarme á la hora que gusten, y ocuparme, como siempre, para la curacion de toda clase de enfermedades. Consultas, gratis.

San Salvador, Febrero 12 de 1864.

Iv.

Lic. Darío Gonzalez.

LA BOTICA

DE

NAVARRO

se ha trasladado á la tienda de esquina del portal-nuevo, de Don Yauvario Blanco, plaza de Santo Domingo.

San Salvador, 11 de Marzo de 1864.

Iv.

El que suscribe profesor de los idiomas **francés é inglés**, tiene el honor de anunciar al público que dará dichas clases en el colegio de la Purísima Concepción, calle del Calvario, casa de Don Narciso Herrera. Tambien dará lecciones en casas particulares. Las personas que deseen

ocuparlo pueden hablar con el rector de dicho colegio, Br. Don Victor Medina, ó en el Hotel Salvadoreño con Carlos Miller.

San Salvador, Marzo 16 de 1864.

Iv.

El Señor Dr. Don Tomas Mellor subdito del Gobierno Británico y residente en la Ciudad de Metapam, ha ocurrido á esta Gobernacion denunciando una mina de plata y plomo, sita en el paraje nombrado Salhuazapa cerca de la hacienda San Miguel y á distancia de seis ó siete leguas de esta Ciudad.—Si alguna persona se creyere con derecho á la mina denunciada, ocurrirá deducirlo dentro de los diez dias que señala la ley.

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana, Marzo 12 de 1864.

Iv. José María Gomez.

El Supremo Gobierno concedió permiso al Licenciado Don Gregorio López para ejercer el oficio de Escribano y tiene el honor de ofrecerse á las personas que gusten ocuparlo.

Iv. San Salvador, Marzo 17 de 1864.

A LA

FARMACIA DE DON AMBROSIO MENDEZ, en esta Ciudad, acaba de llegar el famoso

VINO DE QUINIUM,

Reconocido y aprobado por la academia de medicina de Paris, en sesion de 24 de Febrero de 1857, como una preparacion

eminente tónica.

El vino de Quinium es un excelente preservativo contra las fiebres. Fortifica las constituciones atacadas de debilidad orgánica, y restablece el equilibrio en las personas que, de resultas de fiebres ú otras causas, experimentan dolores vagos, flaqueza, y ese estado de atonía que determinan el fastidio y la inapetencia.

Se vende á diez reales botella.

Iv. San Salvador, Marzo 15 de 1864.

¡LA SALUD Y LA ALEGRÍA!

¡FILOSOFIA Y HECHOS!



PILDORAS HOLLOWAY.

La causa de las enfermedades.

La sangre es la que sostiene la vida. De este fluido son formados los componentes de la carne de los huesos, de los músculos, de los nervios y de los tegumentos. El es fabricado en el estómago y distribuido en las arterias y en las venas; y los intestinos son los canales por los cuales es espelida la materia desechada en su produccion. Estas Píldoras obran simultáneamente sobre el estómago, la circulación y los

intestinos, removiéndolo la indigestion, purificando los fluidos, y regularizando tanto las secreciones como las escresciones.

Dolores de cabeza con pérdida de apetito.

Estas Píldoras son sumamente eficaces para el dolor de cabeza, la pérdida de apetito y el abatimiento de ánimo. Estas Píldoras pueden tomarse, sin que haya peligro por el calor ó el frio, y no requieren, que el paciente se abstenga de los negocios ni de las diversiones. Ellas fortifican el estómago, y promueven una accion saludable en el hígado, purificando la sangre, limpiando el cutis, fortaleciendo los nervios y dando vigor al sistema en general.

Consejo á las mugeres.

La debilidad y las irregularidades locales, que son el mal que mas deben temer las mugeres y que, si no se pone inmediata atencion en los primeros síntomas, abrevian en gran manera la vida, pueden ser aliviadas y prontamente curadas por medio del empleo de este noble alterativo.

Enfermedades de los nervios.

Todo desarreglo de estos órganos delicados afecta esencialmente tanto el ánimo como el cuerpo. Las Píldoras Holloway son vitalmente necesarias al affigido de enfermedades nerviosas. Ellas entonan, y fortifican los órganos internos así como tambien el sistema nervioso, que los liga, y los relaciona. De aquí proviene la facilidad, que poseen para curar los ataques histéricos, la melancolía, los espasmos, los accidentes, el dolor de cabeza, las tensiones de las fibras y otras enfermedades análogas, todos los cuales pueden ser removidos fácilmente por medio del uso de este inapreciable remedio.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:—

Accidentes epilépticos.	Hidropezia.
— de periesia.	Ictericia.
Afecciones del estómago	Indigestiones.
Asma	Inflamaciones.
Ataques de bilis.	Jaqueca
Calenturas de toda especie	Irregularidades del menstruo.
Constipados.	Lamparones.
Cólicos.	Lumbago ó mal de riñones.
Debilidad.	Mal de piedra.
Disenteria.	Manchas en el cutis.
Dolor de cabeza.	Obstrucciones.
— de vientre.	Retencion de orina.
Enfermedades del hígado	Reumatismo.
— venéreas	Síntomas secundarios.
Erisipelas.	Tisis ó consuncion pulmonal.
Falta de fuerzas por cualquier causa.	Tumores.
Gota	
Hemorroides.	

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á ls. 1^o d., á 2s. 9d., y á 4s. 6d., cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos por cada pais — Se venden tambien en esta Capital en la IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Cada caja de Píldoras vá acompañada de una instruccion impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades, para que se aplica.

Por disposicion de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 del Código Civil, se han vendido en hasta pública el dia de hoy una vaca prieta recién parida de ternera josca, y una novilla como de tres años ohera, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho á las dos ó á alguna de ellas, ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley.

Juzgado de Paz de Quezaltepeque, á las doce del dia trece de Enero

de mil ochocientos sesenta y cuatro. 3v.

Ramon Gonzalez.

Por el juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlan se puso en depósito el nueve del corriente un buey josco herrado con un solo fierro al costillar y cuyo dueño no se conoce.

Juzgado de 1^a instancia de San Salvador, Febrero 10 de 1864.

3v. Isidro F. Paredes.

De orden de este juzgado se hallan en depósito, un caballo bayo de silla, una mula bermeja, una vaca prieta y un torito del mismo color, todos de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado 2^o de Paz: San Salvador, Febrero 27 de 1864.

3v. Manuel Guevara.

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito una vaca bermeja parida, de dueño y fierros desconocidos, para que ocurra el que se crea con derecho.

Juzgado de Paz de Tonacatepeque, Febrero 27 de 1864.

3v. Samuel Pino.

A la Gobernacion de este Departamento, han presentado cinco tomos de una obra escrita en frances, titulada **Choix de Raports, Opinions et Discours**. La persona que tenga derecho á ella, ocurrirá á dicha oficina, que se le entregará, previa la justificacion de su propiedad.

San Salvador, Febrero 29 de 1864.

3v. Santiago Delgado.

Habiendo fallecido el Señor Don Eugenio Oyárun, y estando para practicarse el inventario de los bienes que dejó, sus herederos, en conformidad al artículo 1245 del Código Civil, lo ponen en conocimiento del público, para que sus acreedores y demás interesados, ocurran á esta ciudad, en donde está radicada la testamentaria, á deducir sus respectivos derechos.

3v. Sonsonate, Febrero 26 de 1864.

En la casa de Don Marcos Idigoras, se venden LICORES FUERTES:

Docena de botellas de coñac, 4 pesos.— En medias, 4 reales mas.

Docena de botellas anisado de leche, 4 pesos.— En medias, 4 reales mas.

Botella de Alcohol de 36 grados, 4 reales.

Existen otras clases de licores fuertes, rosolis, y al referido precio. Docena de botellas de vino, á 4 pesos, es semejante al muscatel y al de Málaga.

Tambien se venden calderas de hierro de varios tamaños, á uno y medio reales libra.

Av. San Salvador, 24 Febrero 1864

Imprenta del Gobierno.

EL C...
dos vece...
Se ad...
tados ca...
Número...
Se pul...
ticular, ...
que se co...
tor de la

PARTE

greso l...
ningun...
confisc...
ministra...
Decre...
cultand...
las disp...
Crimina...
ficuten...
Acuer...
ne el me...
de der...
cobra e...
Nomb...
Actos...
PARTE N...

cional:

Defun...
REMPT...
cion...
EXTER...
Europ...
VARIET...
MOVIM...
bertad y...
AVISOS

PA

MINIS

Decreto

declar

valor

fiscali

Admin

El Pre

del Salv

Congreso

ha decret

El Con

uyente d

vador.

Que lo

qu emiti

acion B

or confor

Constituci

perio s

Que las

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I. SAN SALVADOR, MARTES 22 DE MARZO DE 1864. NUM. 23.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.
Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará por el interesado con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Decreto del Congreso Nacional declarando nulas y de ningun valor ni efecto las leyes de confiscacion emitidas durante la Administracion Barrios.	1	1
Decreto del Congreso Nacional facultando al S. P. E. para que reforme las disposiciones de los códigos Civil, Criminal y de Procedimientos que dificulten su aplicacion	1	3
Acuerdo del Gobierno que dispone el modo de cobrar el 20 por ciento de derechos de importacion que se cobra en las Aduanas marítimas.	2	1
Nombramientos.	2	2
Actos oficiales.	2	2
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: Congreso Constituyente	2	3
Defuncion.	3	1
REMITIDO.—Productos de exportacion.	3	3
EXTERIOR.—Estados Unidos	4	2
Europa.	5	1
VARIEDADES.—Medicinas Holloway.	5	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—De la Libertad y Acajutla.	6	1
AVISOS	7	2

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Decreto del Congreso Nacional declarando nulas y de ningun valor ni efecto las leyes de confiscacion emitidas durante la Administracion Barrios.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: El Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constituyente de la República del Salvador.

Considerando:

Que los decretos de confiscacion emitidos durante la Administracion Barrios son de ningun valor conforme al texto espreso de la Constitucion de 1841 bajo cuyo imperio se dieron:

Que las autoridades ó individuos

que cooperaron á la ejecucion de tales disposiciones deben en todo tiempo responder con su persona y bienes á la reparacion del daño inferido; y

Que es conveniente y justo que los perjudicados en virtud de ellas puedan reivindicar sus cosas ú obtener la debida indemnizacion sin sujetarlos á largos trámites y dilaciones, ni gravarlos en manera alguna; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º.—Se declaran nulos, de ningun valor, ni efecto los decretos de 25 de Abril de 1862 y 4 de Febrero de 1863, y cualquiera otra resolucion dictada durante la Administracion Barrios sobre confiscaciones; lo mismo que las ventas y enagenaciones hechas de conformidad con las disposiciones referidas.

Art. 2º.—Las autoridades ó individuos que hayan cometido semejantes violaciones, son responsables en todo tiempo, con su persona y bienes, á la reparacion del daño inferido.

Art. 3º.—Los reclamos que ocurran sobre confiscaciones, serán decididos por los Jueces de 1ª instancia en juicio sumario si la cantidad excediere de cien pesos, y por los de Paz en juicio verbal si no excediere de dicha cantidad; usándose en unos y otros de papel comun y sin gravamen de costas.

Art. 4º.—Los dueños de los bienes raices, ó de semovientes que aun existan, podrán reclamarlos de cualquier poseedor; y justificando su propiedad y que le fueron confiscados, le serán devueltos.

Art. 5º.—Respecto de los bienes muebles, de los semovientes que ya no existan y de los daños inferidos, se deja á los propietarios

su derecho á salvo, para reclamar del fisco su valor cuando no puedan obtenerlo por insolvencia de las autoridades ó individuos responsables.

Art. 6º.—Al efecto los Jueces de 1ª instancia y de Paz en su caso, remitirán al Ministerio de Hacienda copia certificada de las sentencias que pronuncien sobre los antedichos reclamos y del resultado de la ejecucion.

Dado en el salon de sesiones del Congreso Nacional Constituyente en San Salvador, á 17 de Marzo de 1864.—Al Poder Ejecutivo.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Justo Sol*, Diputado Secretario.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 18 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior;
Juan J. Bonilla.

Decreto del Congreso Nacional facultando al S. P. E. para que reforme las disposiciones de los códigos Civil, Criminal y de Procedimientos que dificulten su aplicacion.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: El Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso nacional Constituyente,

Considerando:

1º Que para la pronta y buena administracion de justicia es necesario remover los obstáculos que se presenten en la aplicacion de la ley:—2º Que si en el foro ocurriesen casos que no puedan ser resueltos por la legislacion vigente, los tribunales se encontrarían embarazados en sus funciones hasta que el Poder Legislativo hi-

estas las reformas convenientes, lo cual resultaría en grave perjuicio público;—y 3º Que esto puede evitarse facultando al Supremo Poder Ejecutivo para que con previo informe del Supremo Tribunal de Justicia reforme aquellas disposiciones de los códigos Civil, Criminal y de Procedimientos que no sean adaptables en la República; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º.—Se faculta al Supremo Poder Ejecutivo para que con previo informe del Supremo Tribunal de Justicia reforme aquellas disposiciones de los códigos Civil, Criminal y de Procedimientos que ofrezcan dificultad en su aplicación.

Art. 2º.—Esta facultad durará hasta que se reúna la próxima Legislatura ordinaria, á la que dará cuenta con las disposiciones que haya dictado sobre el particular.

Dado en el salón de sesiones del Congreso Nacional Constituyente. San Salvador, Marzo 18 de 1864.—Al Poder Ejecutivo.—*Trenco Chacón*, Diputado, Presidente.—*Justo Sol*, Diputado, Secretario.—*Santiago Lelona*, Diputado, Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 22 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Ducñas.

El Ministro del Interior;

Juan J. Bonilla.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.
Acuerdo del Gobierno que dispone el modo de cobrar el 20 por ciento de derechos de importación que se cobra en las Aduanas marítimas.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 15 de 1864

El Supremo Gobierno, atendiendo al estado deficiente de las rentas y á la necesidad de procurarse recursos para subvenir á las erogaciones más urgentes e indispensables de la Administración. ACUERDA: que el 20 por ciento de derechos de importación que se cobra en las Aduanas marítimas de la República se pague

en estos términos: ocho pesos en órdenes de la Tesorería general giradas sobre el 8 por ciento desde el 26 de Octubre del año próximo pasado en adelante: seis pesos en libramientos de abono general, y los seis restantes en dinero efectivo; debiendo los Administradores remitir íntegro su producto á la misma Tesorería, sin darle otra inversión, bajo ningún pretexto.

El presente acuerdo comenzará á producir sus efectos desde el día en que los Administradores respectivos acusen recibo de él á la Tesorería general.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Delgado.

Nombramientos.

EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD.
Rector, el Señor Ministro de Relaciones e Instrucción Pública, Licenciado Don Gregorio Arbizú.

Vice-Rector, el Señor Magistrado Don José Trigueros.

Secretario, el Licenciado Don Eduardo Aragón.

Tesorero, Don Gregorio Pinto.

Catedráticos.

De Latínidad, Don Santiago Barberena.

De Filosofía, el Licenciado Don Darío González.

De Matemáticas, Don Santiago Barberena.

De Derecho Patrio, el Licenciado Don Pablo Buitrago.

De Práctica Forense, el Licenciado Don Eustaquio Chellar.

EMPLEADOS DEL COLEGIO.

Rector, Don Alejandro Arrué.

Vice-Rector, Don Domingo Arbizú.

Económico, Don Alejo Molina (hijo).

Actos oficiales.

Por decreto de 18 del corriente S. E. el Presidente concedió el exequatur al despacho librado por el Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Pezet, Presidente del Perú, en que acredita á Don José Arnaldo Márquez Cónsul general de aquella República cerca de este Gobierno. El Señor Márquez viene acreditado en el mismo carácter

cer cerca de los otros Gobiernos de la América Central: se halla en Guatemala, de donde va pronto al Salvador, según lo anunciado ya al Gobierno.

En la misma fecha se concedió el exequatur al despacho de V. E. Cónsul de Francia en esta Ciudad librado á favor de Don Gustave Belot por el Señor Cónsul general y Encargado de Negocios de Francia en Centro-América.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Marzo 22 de 1864.

Congreso Constituyente.

El Congreso cerró ayer sesiones con la solemnidad acostumbrada.

A las 12, una Comisión del Congreso, presidida por el Representante Lic. Don Manuel Briosó, se presentó en la casa de Gobierno con el objeto de declarar á S. E. el Señor Presidente que aquel Cuerpo esperaba su concurrencia para el acto de la clausura. El Señor Briosó, los demás individuos de la Comisión fueron recibidos por los Señores Ministros del Despacho introducidos al salón de sesiones, quien se hallaba preparado para asistir á la clausura de las sesiones, acompañado del Ilustre Sr. Obispo Saldaña y de los principales empleados civiles y militares.

Recibida la Comisión del Congreso por S. E., se dirigió toda su comitiva á la casa de sesiones, donde el Señor Presidente del Congreso leyó un discurso alusivo á aquel acto, al contestó S. E. el Señor Presidente de la República con una breve alocución, cuyos documentos publicaremos en el número siguiente. A continuación el Señor Presidente del Congreso, declaró cerradas las sesiones de aquel Cuerpo.

El Congreso decretó la nueva Constitución política que debe girar á la República, y emitió otros decretos convenientes y necesarios á la mejor expedición

del Gobierno.
sus disposiciones el
se puso, á nuestro ju-
altura de la situación de
pública y comprendió bien
necesidades mas urgentes.
Representantes, em-
por el deseo de hacer la
de la República, de ja-
parte, al tratar de los asun-
competencia, toda mira
y todo interés personal
dos todos por un mismo sen-
trataron las cuestiones
discusión con toda la
speciación, juicio, y cordura
nallas demandaban, sin que
se oprimas entendiéndose que hu-
ó resistencia á algún asun-
en mayor calor en la discu-
miesen de un partido opus-
matrón de cosas.
discusiones mas ó menos
estas y acaloradas que en es-
ha habido en el Congreso
debían que cada cual de
honrosos Representantes bus-
peseaba establecer lo que
diarse mejor para el país.
todos manifestaban su opi-
ción entera libertad y con-
cualesquiera que fuesen
deas. Las discusiones fue-
signo serio y cierto de
istencia política del Poder
lativo, libre e independien-
del instrumento servil y
de la ambición de un des-
Señores Representantes so-
curado á ocuparse de sus
particulares, mereciendo
las simpatías y el aprecio
El Señor Presidente, á
todos ellos han reiterado
estas de adhesión y con-
asi, como su firme volun-
contribuir siempre con to-
esfuerzos á mantener el
establecido, á apoyar al Go-
y á ser sus fieles intérpre-
de los pueblos que los
onrá representarlos en el
eso.

Defunción.

de Febrero último falleció
Antigua Guatemala el Licen-

CIADO DON MARIANO GÓMEZ, médi-
co y cirujano domiciliado desde
largo tiempo en aquella Ciudad, á
cuyo Hospital prestó por espacio
de diez y nueve años los servicios
de su profesión, en la cual había
adquirido una reputación honrosa.
Era hermano del licenciado Don
Ignacio Gómez, ambos salvadore-
ños y el último bien conocido en
su patria, donde en diversas ép-
ocas ha prestado sus servicios en el
Ministerio y la Legislatura. Su
padre era distinguido juriconsul-
to, que fué sucesivamente funcio-
nario superior de Honduras y del
Salvador en tiempo del gobierno
colonial y el último Diputado elec-
to por esta provincia á las Cortes
de España poco antes de la Inde-
pendencia. Estos motivos nos
mueven á mil nuestros sentimien-
tos de dolor á los de los deudos y
amigos del jóven finado, á quienes
ha llenado de pesar una muerte
que ha privado á su familia de un
buen padre y al lugar de su resi-
dencia de un vecino honrado y de
un facultativo de mérito.

La Gaceta de Guatemala le de-
dica, en su último número, los ren-
gones siguientes:
"El 26 de Febrero próximo pa-
sado succumbió, á una larga y pe-
nosa enfermedad, en la Antigua
Guatemala el Licenciado Don Ma-
riano Gómez, médico y cirujano
del Hospital y últimamente tam-
bien de las cárceles de aquella Ci-
udad, donde era generalmente es-
timado por su buen carácter y por
la eficacia con que se consagraba
á procurar el alivio de las perso-
nas que imploraban el auxilio de su
profesión. La Junta de Gobierno
de la Hermandad del Hospital de
la Antigua hizo en su fallecimien-
to las demostraciones correspon-
dientes al mérito de aquel faculta-
tivo y á los servicios que por un
largo período de diez y nueve
años prestó en los establecimi-
tos de beneficencia y reclusión de
aquella Ciudad. El público en
general, lo mismo que los parientes
y amigos del Licenciado Gómez,
deploran con justicia su pérdida."

REMITIDO.

Productos de exportación.

El pueblo francés de 1794
cansado de una tiranía infame
y retroceda, gritó: "¡A las
Armas!" que los centos
americanos, experimentados
con el pasado arrojan lejos
de sí la espada y el fusil, y
esclaman en masa: "¡Al ar-
dol!" "¡Al azadón!"—En 1864
¿qué está el progreso, la liber-
tad, la civilización.

ALGODON.

El algodón entusiasma actualmente
á los Salvadoreños; tienen razón; de
superior calidad, fácil para exportar
por la proximidad de los terrenos al-
godoneros á los puertos, este produc-
to en una época no muy lejana será
una fuente incalculable de riqueza.
Algunos se han formado el juicio
erróneo de que el cultivo de este ar-
tículo, puede solamente dar ventajas
por ahora, que al terminar la guerra
en Norte América, sufrirá una enorme
baja en su precio y que los algodon-
eros tendrán necesariamente que ser
abandonados. Esas personas olvidan
los principios que sostienen los de-
fensores de la Unión: si triunfa el
Norte, se abolirá la esclavitud. ¿Quién
trabajará entonces en las vastas
Sabanas de Misiana y Alabama? ¿Los
negros libertos en clase de peones?—
El que ha estado en los Estados-
Unidos, el que sabe lo que es allí
ser blanco y ser negro, el que conoce
el carácter de los esclavos africanos
en aquel país, puede comprender
la impracticabilidad de esta idea
que tan feliz éxito tuvo en el Perú.
¿Con qué jornal se conformaría el wo-
rnero Norte-Americano, que ha veni-
do por excedencia, que en California,
Cuba, Perú ó en la Marina mexicana,
puede fácilmente ganar uno, dos y
tres pesos diarios?—Todos saben
que la ruina de Jamaica fué el libertar
á los esclavos.—Será, pues, enton-
ces la raza blanca, la emigración
europea, la que remplazará en las
plantaciones de algodón á los ne-
gros? el suponerlo así, es absurdo:
nadie mas que el Africano ó el Indio
puede trabajar en las Haciendas del
Sur.—Verdad es que en Tejas, ver-
tijos Alemanes se ocupan en cultivar
algodón, pero allí el clima es distin-
to al de las Sabanas, y el terreno
algodonero es reducido.—¿Y qué país
del mundo puede competir en bira-
tura de jornales con la República
del Salvador?—Por otra parte si las
armas Unionistas no son felices, re-
conocerá Mr. Lincoln á su sucesor
la esclavitud y la separación, después
de tanto sacrificio, tanto gasto y tan-
tas promesas—es muy dudable.

Concretándonos al presente, perso-
nas bien informadas opinan que el
mínimum de la duración de la guerra,
á no sobreviniera un acontecimiento
providencial, será de cinco años.—Los

habitantes del Sur, enérgicos por naturaleza, defendiendo sus hogares y propiedades—difícilmente cederán á un arreglo pacífico; pues siendo la causa primordial de la guerra la esclavitud, que es la que constituye su riqueza, no cederán un palmo á este respecto.—Por otro lado muchos unionistas temen que la próxima elección presidencial, atraerá serias complicaciones.—Mac Clellan, el candidato mas popular de los liberales moderados, está dispuesto, segun se dice, á un arreglo amistoso; mientras que Lincoln y sus numerosísimas criaturas son furibundos abolicionistas y unitarios.

Entre tanto el depósito de algodón Americano en Manchester está casi concluido. Los géneros de algodón tejidos antes de la guerra ya están agotándose, la cosecha de Arjelia no ha correspondido á las esperanzas que se tenían. Todo esto induce á creer que el algodón subirá á un precio exorbitante.

En el Perú, 700 leguas mas distante de Inglaterra y Norte-América, que el Salvador, con terrenos mucho menos fértiles, ha cundido tanto la fiebre algodouera, que no hace aun 8 meses que salian del Callao 30 buques á robar Polinesios, en las islas del Pacífico, para venderlos como esclavos.—Hemos presenciado últimamente en San Francisco (California), la compra de 4 hermosos clippers Americanos para cargar Asiáticos en la China, y venderlos en el Callao á 700 pesos, contratados por diez años á 5 pesos mensuales, con mantencion y vestuario, para emplearlos en el cultivo de algodón.—Ahora nada menos que seis buques, están contratando coolies chinos, en Macao, tambien para emplearlos en los plantíos de algodón.

En la India, que dista cuarenta y cinco dias de navegacion, por vapor, de Inglaterra, fuera del tránsito por el istmo de Suez, los agricultores abandonan sus principales ramos de agricultura, y se dedican exclusivamente al cultivo del algodón, seguros de la ganancia á pesar del precio excesivo del flete.

Al contemplar la posicion geográfica de Centro-América, la mas hermosa de la superficie del globo, sin exceptuar á Méjico, y que realiza, por decirlo así, la idea del centro del mundo en cuyo territorio se abrirá un dia, no muy lejano, la comunicacion interoceánica ya sea por Tehuantepec, ó Nicaragua: equidistante de Europa, Asia y Oceania, con los climas mas variados del orbe, sin necesitar de ningun producto agrícola extranjero, no puede uno dudar, que sin contradiccion alguna es el país mas favorecido por la naturaleza—nosotros conocemos todas las Secciones de la América Española y podemos decir sin te-

mor de equivocarnos, que no hay una de ellas que presente mas ventajas al agricultor, mas halagos al emigrante que la América Central. Y al examinar el terreno del Salvador, el mas á propósito que tal vez existe en el mundo, para el cultivo del algodón, se convence cualquiera de que es llamado no solo á ser uno de los principales países agrícolas, sino tambien el futuro granero de algodón de los nuevos y riquísimos mercados de Australia, Nueva Zelanda y California, y que si no aventajará á los Estados del Sur de Norte-América, al ménos obtendrá la preferencia de los compradores de la Gran Bretaña, por motivos de política y conveniencia comercial.—(Continuará.)
Carlos Miller.

EXTERIOR.

Estados-Unidos.

[De La Estrella de Panamá de 3 de Marzo, 1864.]

El vapor *Ocean Queen*, que salió de Nueva York el 13 del corriente, llegó á Colon el 23, conduciendo 600 pasajeros y noticias cuyo resumen se encuentra en el siguiente despacho:

Nueva York, 13 de Febrero de 1864.

El general Meade ha vuelto hoy á encargarse del mando del Ejército del Potomac.

Un reconocimiento que se hizo al otro lado del Rapidan ha demostrado que el ejército de Lee se encuentra fuerte. Hubo algunas escaramuzas, pero ninguna de importancia.

Las fechas de Charleston alcanzan al 10. El vapor rebelde *Presto*, cargado de placas de hierro, fué destruido por nuestros cañones al tratar de romper el bloqueo.

Una expedicion, compuesta de tres brigadas á las órdenes del general Seymour, desembarcó el 8 en Jacksonville y debia avanzar hasta Tallahassee. Acompañábala el general Gillmore.

El almirante Dahlgren habia rehusado á la fragata de guerra inglesa *Petrel* permiso para entrar en el puerto de Charleston con despachos para el Secretario de Estado del gobierno rebelde y para el cónsul de S. M. B. en Savannah.

Los rebeldes han enviado refuerzos á Savannah, en donde el general Beauregard ha establecido su cuartel general, temiendo sin duda un ataque por ese lado.

Las fuerzas del general Butler avanzaron, en dias pasados, hasta á doce millas de Richmond, con el objeto de poner en libertad á nuestros prisioneros; movimiento que no tuvo buen éxito, á consecuencia de haberlo comunicado un desertor á los rebeldes. Hubo gran pánico en Richmond cuando se recibió la noticia del avance; pánico que pasó tan pronto como las fuerzas federales emprendieron la retirada.

Los rebeldes trataron pocos dias ha,

de apoderarse de Newbern; pero, despues de capturar algunos de nuestros puestos avanzados, se retiraron, habiendo reconocido que las fortificaciones son muy formidables. Continúan sin embargo, amenazando la plaza.

Se ha descubierto en Richmond una conspiracion, cuyo objeto era incendiar los edificios públicos, asesinar á Jefferson Davis y poner en libertad á los prisioneros yankees. Estos van á ser enviados á Jeorjia. Circulan rumores de una próxima evacuacion de Richmond por los rebeldes, rumores que carecen de fundamento aparente.

Dícese que el general Lee opina que si se puede sostener la guerra hasta Setiembre, se habrá pasado la crisis mas terrible para la rebelion. Continúan llegando á las líneas federales desertores del ejército rebelde.

Las fuerzas rebeldes que se encuentran en la Virginia occidental, han sido derrotadas y perseguidas.

El general unionista Sherman ha salido de Vicksburg y cruzado el Big Black, y continúa avanzando. Los rebeldes temen un ataque sobre Mobila.

Los rebeldes confiesan que nuestros fuegos han causado mucho daño á Charleston.

En el Mississippi se está armando una poderosa escuadra federal.

La comunicacion entre Knoxville y Cumberland Gap se encuentra cortada, con motivo de haberse apoderado los rebeldes del oeste del Tennessee oriental. No ha habido por ese lado ningun combate de importancia. Nuestras fuerzas en Knoxville han sido reforzadas.

Una guerrilla rebelde ha sido dispersada en el Tennessee oriental por el general Foster.

En Chattanooga circulaba el rumor de que en el ejército rebelde habia habido un gran motin. Este ejército, cuyo general en jefe es Johnston, está escalonado entre Dalton y Roma. Los regimientos de Kentucky y Tennessee que formaban parte de él, han sido enviados á Mobila, para impedir que deserten.

Ha habido un gran incendio en Columbia, Carolina del Sur. Las pérdidas causadas por él en el solo ramo de algodón ascienden á \$3,000,000.

La manufactura de pistolas de Colt, en Hartford, Connecticut, ha sido completamente consumida por un incendio. Valia \$2,000,000. Parte de esta suma estaba asegurada.

El bill de alistamiento ha pasado ya la Cámara.

Han sido propuestas en el Congreso varias enmiendas á la Constitucion, todas aboliendo la esclavitud.

El sitio de Charleston ha sido abandonado, y las fuerzas que estaban empleadas en él han sido enviadas á Florida.

Se cree que esta medida está enlazada con intrigas relativas á la futura

eleccion presidencial. Ha causado, desde luego, mucho descontento.

El vapor *St. Louis* llegó á San Francisco el 8 y el *Moses Taylor* el 10.

En la parte comercial de Napa City, California, hubo el 11 un incendio que destruyó propiedades por el valor de \$20,000.

Por la via de San Francisco ha venido la noticia de que los patriotas mejicanos, habian vuelto á tomar á San Luis Potosí, noticia que no se confirma por la via de la Habana.

Dícese que Juárez ha abdicado, reemplazándolo Gonzalez Ortega á la cabeza del gobierno constitucional.

Un gran número de ciudadanos se han pronunciado por el imperio.

Las fechas de Europa alcanzan al 31 de Enero.

Los negocios continúan presentando síntomas de guerra.

Inglaterra ha enviado despachos amenazantes á Viena y Berlin, y está poniendo, segun se dice, veinte ó treinta mil hombres en pié de guerra.

Dícese que Francia y Rusia están de acuerdo con Inglaterra.

Aun no han entrado en el Schleswig las tropas de Austria y Prusia, cuyos gobiernos han rechazado la proposicion que hizo Dinamarca pidiendo tiempo para conocer el Rigsraad (Parlamento), con el fin de que se ocupe de la Reforma de la Constitucion de Noviembre.

Austria y Prusia han intimado á Dinamarca que evacúe el Schleswig. No se conoce la contestacion de la última potencia.

Dinamarca ha comprado el buque blindado que fué construido en el Clyde para la Confederacion del Sur.

El *Alabama* ha destruido las fragatas americanas *Sonora* y *Highlander*, y la inglesa *Martaban*, que fué en otro tiempo barca americana.

Los consolidados, de 90½ á 90½.

En el mercado de Nueva-York el oro queda á 159½.

Las acciones de la Compañia de vapores de la mala del Pacifico, á 200.

Las de la Compañia del Ferrocarril de Panamá, á 223.

Europa.

El correo de Europa llegó á esta ciudad en la mañana del 24 del mes en curso. Del *Eco Hispano-Americano* correspondiente al 31 de Enero último, tomamos las noticias que siguen:

En la discusion del Mensaje del cuerpo legislativo frances al Emperador se presentaron dos enmiendas relativas á la Polonia, una pidiendo que se reconozca el derecho de beligerantes á los Polacos, otra proponiendo que se retire el embajador frances de San Petersburgo. Apoyadas respectivamente por el señor baron David y por M. E. Pelletan, fueron ambas desechadas por la Cámara, despues de oír otros elocuentes discursos, entre ellos, el del señor Ministro de Estado

y el de M. J. Favre, en opuestos sentidos, como es de presumir. En seguida votó la Cámara el Mensaje, que hoy mismo habrá sido presentado al Emperador.

La situacion de la Europa va complicándose y justificando desgraciadamente los temores que se manifestaban al empezar el año. En despecho tambien de las observaciones que contra tal proceder les han dirigido la Inglaterra, la Francia y la Rusia, las dos grandes potencias germánicas han acordado ocupar el Sleswig por sus tropas, y ya éstas se han puesto en marcha, atravesando el Holstein, y reuniéndose á orillas del Eider, desde donde intiman al rey Christian la entrega del Sleswig, reclamada por el derecho..... del mas fuerte! El Danés resiste; pero el paso del Eider por los austro-prusianos se verificará al fin, dentro de pocos dias, de pocas horas tal vez, y la guerra es ya inevitable, la guerra localizada, al menos, si bien son muchos los que creen que de este chispazo no podrá menos de resultar la conflagracion general. (1)

El gabinete danés ha declarado que ningun rey de Dinamarca puede admitir la independenciam del Sleswig, ni la formacion de un Estado Sleswig-Holsteines. En efecto, consentir en esto, valdria tanto como firmar la sentencia de muerte de la Dinamarca, cuya poblacion quedaria reducida, de 2,235,000 almas que hoy cuenta, á 1,460,000.

La irritacion de las cortes de Paris y Londres es grande contra las dos potencias invasoras. La Inglaterra, tan adicta á la paz, y tan interesada en ella, será sin embargo, segun parece, la primera de las grandes potencias que romperán las hostilidades contra los agresores de la Dinamarca. Al efecto, una escuadra británica, la gran flota del canal, se dirige hácia Heligotand, que será la base de operaciones, segun lo ha declarado la prensa ministerial de Londres.

El cañon va, pues, á tronar muy pronto, y toda la esperanza que hoy existe se cifra, como decimos antes, en que la guerra quede localizada en aquellos parajes del Norte. Si ulteriores complicaciones exigen que 300,000 franceses se dirijan hácia el Rin, como lo teme ya la prensa británica, entónces, no es fácil preveer á dónde nos conducirán los sucesos, en la actual situacion de las demas naciones de Europa, mas ó menos comovidas todas ellas.

Una circular del ministro de lo interior del Reino de Italia, revela los temores que abriga aquel gobierno,

(1) El 2 del corriente, dia en que el correo salió de Europa, se tenia ya en Inglaterra la noticia de que los austro-prusianos habian entrado en el Sleswig.

en vista de la actitud que, de algunos dias á esta parte, ha tomado el partido que llaman de accion.

El rey de Prusia se obstina cada vez mas en luchar con la Cámara, y ya la ha suspendido, despues de haberle ésta negado la ley del empréstito. Es consiguiente que á la suspension se seguirá la disolucion.

Los turcos concentran 80,000 hombres en las cercanias de Widdin, y 50,000 en las fronteras griegas.

Los rusos multiplican sus soldados y sus armamentos; y á su vez los polacos, á quienes un año de guerra y de sufrimientos, lejos de abatirlos, solo ha servido para hacerlos mas fuertes, mas temibles, se multiplican por dó quier, improvisan medios y combatientes, y se aprestan á la lid, cada vez con mayor teson y mayor fé.

En España ha habido un cambio ministerial, como se esperaba. Los nuevos ministros pertenecen al "partido moderado histórico," segun ha dicho el presidente del Consejo, señor Arrazola; es decir, que todo el afan de los prohombres de la Union liberal para derrocar á ese pobre inofensivo gabinete Miraflores, que, si no hacia grandes cosas, no hacia ningun mal tampoco, que es lo esencial, y gobernaba constitucionalmente al pais, en paz, y con marcada benevolencia, todo ese afan, decimos, ha servido al fin para devolver el poder al partido moderado puro, á un ministerio Narvaez, sin Narvaez, como se le llama; porque, en efecto, casi todos sus miembros han sido ya ministros en las administraciones de aquel general.

La "reforma de la reforma" constitucional fué la que ocasionó la derrota del Ministerio.

Miraflores ¿quién le mandaba á él meterse en tales reformas? Por ventura eran ellas necesarias?

VARIEDADES.

Unguento y Píldoras Holloway.

TODAVÍA HAY ESPERANZA.—Por larga y continua que sea una enfermedad, ningun enfermo debe desesperar hasta haber ensayado este Unguento y estas Píldoras. El uno ó el otro de estos medicamentos triunfa invariablemente, pues la accion de ambos consiste en purificar y regularizar cada funcion. Esta maravillosa eficacia se manifiesta en todas las enfermedades, á que son aplicados dichos remedios. El Unguento remueve con admirable rapidez toda mancha cutánea, al paso que las Píldoras mejoran la digestion, y hacen, que se forme una bilis saludable, la cual es esencial para la digestion, para el bienestar y para el vigor. En los casos de obstruccion ellas son el purgativo mas eficaz para producir el efecto deseado, y desembarazar los conductos de la bilis, desarrollando el aperitivo natural del sistema. 4

MOVIMIENTO MARITIMO

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Resumen de los buques del pais, espordados por este puerto, en todo el mes que sigue con expresion de buques, destinos, clases y valores.

Febrero 8, en el vapor "Guatemala," para Acapulco.

1 caja mercaderias reembarcadas.

Febrero 11, en el mismo, para Southampton.

2 zurrones añil con peso de 150 libras cada uno, a un peso libra. 4050.

Para Liverpool.

26 zurrones añil con 150 libras cada uno, a un peso £. 5,400.

60 sacos café con 5 arrobas cada uno, a 10 pesos quintal. 750.

Para New York.

13 zurrones añil con peso de 150 libras cada uno, a un peso libra. 2,400.

70 cueros de res al pelo, a 2 pesos cada uno. 140.

1 fardo cueros de venado con 80 libras, a 20 pesos quintal. 16.

2 botes balsamo con 120 libras cada uno, a 75 centavos libra. 270.

Para Panama.

2 zurrones añil con 150 libras cada uno, a un peso £. 1,800.

7 sacos arroz con 5 arrobas cada uno, a un peso arroba. 35.

3 cajas puros con 1,000 cada una, a 10 pesos millar. 30.

194 cueros de res al pelo, a 2 pesos cada uno. 388.

Para Pantareñas.

20 tercios tabaco de 5 arrobas cada uno, a 10 pesos cada tercio. 200.

Febrero 25, en el vapor "Salvador," para Liverpool.

50 zurrones añil con 150 libras cada uno, a 1 peso £. 7,500.

130 sacos café con 125 libras cada uno, a 10 pesos quintal. 1,625.

Para New York.

2 zurrones añil con 150 libras cada uno, a un peso £. 300.

1 caja añil con 80 libras, a un peso libra. 80.

27 sacos café con 125 libras cada uno, a 10 pesos quintal. 337.50.

204 cueros de res al pelo, a 2 pesos cada uno. 408.

Para Panama.

7 sacos arroz con todo 10 quintales, a 1 pesos quintal. 42.

1 caja con 23,900 puros, a 10 pesos millar. 239.

Para Pantareñas.

30 sacos arroz con 150 libras cada uno, a un peso la arroba. 180.

5 janas losa, reembarcadas.

Pana Ovinato. 48 tercios algodón con 100 libras cada uno, a 125 centavos quintal. 6,000.

Pana la Union. 3 sacos café con 125 libras cada uno, a 10 pesos quintal. 375.

10 pesos millar de res al pelo, a 55 centavos libra. 550.

Total \$26,865.00

Adgancj marítima de la Libertad, Febrero 29 de 1864.

PUERTO DE ACAPULCO.

Relacion de buques marítimos habido en este puerto.

Mes de Enero.—Entradas de buques.

Enero 3.—A las doce del día fondó la buca italiana "Carlota" de 273 toneladas, al mando del capitán Juan Odeon y diez hombres de tripulacion de regreso de San José de Guatemala.

Id. 9.—A las tres de la tarde fondó la buca inglesa "Salvadora" de 243 toneladas, a las órdenes del capitán Aples Trejenuan Milton y once hombres de tripulacion, de regreso de San José de Guatemala.

Id. 9.—A las cuatro de la tarde fondó el vapor norte-americano "Guatemala" de 1,200 toneladas y cuarenta y cinco hombres de tripulacion, a las órdenes del capitán J. M. Dow, procedente de Panamá y puertos de la línea. Pasajeros los Señores Don José Larco, de Panamá, H. Campbell, del Realjo, Don Antonio Romugosa, Don J. Pinto y madre, de la Libertad.

Id. 11.—A las seis de la mañana fondó el vapor norte-americano "Guatemala" de regreso de San José y con destino a Panamá, con su mismo capitán y tripulacion.

Id. 14.—A las once del día fondó la buca neo-granadina "Costa Rica" de 309 toneladas, a las órdenes del capitán Don Francisco Demora y diez hombres de tripulacion, procedente de San José de Guatemala.

Id. 22.—A las cinco de la tarde fondó el vapor norte-americano "Salvador" procedente de Panamá y puertos de la línea, al mando del capitán G. B. Rosodeter y cuarenta y ocho hombres de tripulacion, con 1,060 toneladas, conduciendo de pasajeros al Señor J. Urrutia, de Pantareñas. Desembarcó mercaderias extranjeras.

Id. 25.—A las ocho de la mañana fondó el vapor norte-americano "Salvador" de vuelta de San José de Guatemala, con su mismo capitán y tripulacion, conduciendo a su bordo al Excelentísimo Señor Capitan General Don Rafael Carrera Presidente de la República de Guatemala, al Señor Don Juan Delgado Ministro de Hacienda y General del Gobierno del Salvador, a los Señores Generales de Division Don Santiago González y Don José Victor Zavala, General de Brigada, Don Gregorio Solares, Doctores Don

Francisco Aguilar y su Señor Rafael Zaldivar, Coronel Don Florentin Sousa, Don José y Don Carlos Camposeco y señores.

Salidas:

Enero 10.—A las cuatro de la mañana hizo a la vela el vapor americano "Guatemala" con su mismo capitán y tripulacion, dirigiéndose a San José de Guatemala.

Id. 11.—A las ocho de la mañana hizo a la vela el vapor norte-americano "Guatemala" con su mismo capitán y tripulacion, para Panamá puertos de la línea, llevando pasajeros y mercaderias.

Id. 20.—A las cuatro de la mañana hizo a la vela la buca "Catalina" con destino a San José de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion.

Id. 23.—A las diez de la mañana hizo a la vela el vapor norte-americano "Salvador" para San José de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion.

Id. 26.—A las ocho de la mañana hizo a la vela la buca "Salvador" con destino a Pantareñas con su mismo capitán, habiendo a bordo tripulacion con tres individuos embarcó en este puerto, cargo del pais.

Id. 26.—A las dos de la tarde hizo a la vela el vapor norte-americano "Salvador" con destino a Panamá puertos de la línea con su mismo capitán y tripulacion, conduciendo pasajero al Señor Don Florentin Sousa que se reembarcó.

Comandancia del puerto de Guatemala, Febrero 8 de 1864.

Entradas de buques.

Febrero 8.—A la una y medietarde fondó el vapor norte-americano "Guatemala" de 1,200 toneladas procedente de Panamá y puertos de la línea, a las órdenes del capitán Dow y cuarenta y cinco hombres de tripulacion, desembarcó mercaderias extranjeras.

Febrero 10.—A las nueve de la mañana fondó el vapor norte-americano "Guatemala" con su mismo capitán y tripulacion, de regreso de San José de Guatemala.

Febrero 12.—A la una de la mañana fondó la buca neo-granadina "Costa Rica" de 309 toneladas, a las órdenes de su capitán Francisco Dahidiez y diez hombres de tripulacion, procedente de San José de Guatemala.

Febrero 22.—A las dos de la tarde fondó el vapor norte-americano "Salvador" de 1,060 toneladas, procedente de Panamá y puertos de la línea, a las órdenes del capitán G. B. Eterly y cuarenta y ocho individuos de tripulacion, desembarcó mercaderias extranjeras.

Febrero 24.—A las seis de la tarde hizo a la vela el vapor norte-americano

AVISOS.

HOTEL UNION, EN GUATEMALA.

De Enrique Andresen.

Este Hotel establecido hace seis años en la casa n.º 17 en la calle del Seminario, se ha trasladado a la grande y hermosa casa de altos en la plaza de la Victoria; anteriormente casa de la Legacion de la Gran Bretaña. Los pasajeros encontrarán en esta casa, muchas comodidades, muy buen servicio y a precios módicos.

El propietario habla Español, Inglés, Francés, Dinamarqués, Holandés, Flamenco y Aleman.

Iv.

ATENCION.

El Señor D. Constantino Zepeda quien habia conferido PODER GENERAL para que me representase en todo asunto judicial que tuviese relacion conmigo, desapareció de esta Ciudad sin mi conocimiento. No viniendo a mis intereses que continúe en ejercicio del poder, se lo ha revocado; y como ignorar su paradero, no puedo hacerle saber la revocatoria, lo pongo en conocimiento del público, para advertirle: que desde esta fecha en adelante, no responde de los actos que dicho Señor haga en mi nombre, y que en consecuencia no debe ser admitido como apoderado mio en los juzgados y tribunales en que se presente con tal carácter.

San Salvador, Febrero 29 de 1864. Iv. Claret Artilon.

GUILLERMO H. KNEUPEL

Comisionista para la compra de toda clase de mercancías, y venta de productos. &c. &c.

N.º 2 WILHELMSTRASSE, BERLÍN, A.º

Atendré con prontitud y eficacia a la ejecucion de todas sus órdenes con que se le honre, sea por el menor o por el mayor. Para la compra de libros, efectos de papeteria; de imprenta; papel de tapiseria; ropa hecha; artículos de gusto; artículos de plata y plateados; cristaleria, como espejos, juegos para postres, copas, vasos &c., &c.; loza; prendas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos de agricultura; maquinarias; drogas; velas, jaron, comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cerveza; harina; artículos de caoutchouc; relojes de mesa, colgantes, y de pultriquera; efectos de talabarteria; tablas de pino, &c.; clavos; botas y zapatos; plumas de acero y de oro; armas de fuego y municion, &c., &c. Comprar ó fletar buques, cobrar dividendos, herencias, deudas, &c.; hacer compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los fondos públicos, &c., &c.

Una práctica en los negocios en general, de más de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este país

en particular, adquirido durante una residencia de más de un cuarto de siglo en esta Ciudad, le ponen en aptitud de poder desempeñar del modo más eficaz cualquier encargo de las clases citadas; de poder efectuar compras de todas especies; a precios más ventajosos de lo que pudieran hacerlo sus comitentes si estuviesen personalmente presentes. Asegurando en beneficio de ellos la mayor economía en los fletes, aseguro &c. La larga experiencia que tengo en materias de fondos públicos &c.; en transacciones de fletamiento y compras de buques; en negocios de propiedades raíces; y en todo lo que tiene relacion a cobros de deudas &c.; le dá la seguridad de poder satisfacer plenamente a los que tuvieren a bien honrarle con semejantes encargos. Las órdenes pueden darse en Español, Inglés, Francés ó Aleman. Las compras han de venir siempre acompañadas con la remesa del valor de los efectos pedidos. Dichas remesas pueden ser en efectivo, en letras, ó en productos de los respectivos países de donde se hacen los pedidos.

REFERENCIAS.

- Panamá: Señores Buid y Tower. Gregorio Blas y C.º Don U. Rostrup. Colon: Sr. Don F. W. Rice, Cónsul de los Estados Unidos. San Salvador: Sr. Don J. Antonio Gonzalez. Guatemala: Don Pedro J. Barros. Iv.

EL REMEDIO MAS FRONTO Y MAS SEGURO!



UNGUENTO HOLLOWAY. Circular a los enfermos.

Los mas eminentes profesores de los hospitales y los primeros autores de libros de Europa admiten las propiedades curativas de este Unguento contra toda clase de inflamaciones, los gobiernos sancionan su uso en los departamentos navales y militares, y las mases en este país, así como en todos los demas, confían completamente en sus virtudes. El penetra las membranas de la inflamacion y de la corrupcion que no suelen estar en la superficie sino en el interior, y neutraliza los elementos inertes que alimentan y exasperan la enfermedad.

Rematismo, escrófula, erisipelas.

Estas enfermedades se cuentan con razon entre las mas terribles y dolorosas; pero, por incurables que se presenten sus sintomas, jamas dejan de desaparecer mediante la aplicacion constante de este unguento refrigerante para el dolor y la inflamacion.

Ulceras.

Un cambio asombroso y feliz se produce en la aparicion de las úlceras malignas, desques de unas cuantas aplicaciones de este Unguento. La inflamacion en rededor de la úlcera desaparece, y un sarpuillo de supuracion y sanidad empieza a reemplazar la antigua materia morbosa. Esto sucede mas ó menos rápidamente, hasta que el

de vuelta de San José con su mismo capitán conduciendo de pasaje Señores J. Belismeli y Drivon.

24.—A las dos de la tarde el vapor inglés "Antilla" de ochenta y tres toneladas, con su capitán J. T. y un individuo de tripulación de Acapulco, en las

Sabidas.

20.—A las doce de la noche a la vela el vapor norteamericano "Guatemala" con destino a Guatemala, con su misma tripulacion, conduciendo al Excelentísimo Sr. General Don Rafael Carrasquero, Presidente de la República de Guatemala, al Excelentísimo Señor del Salvador Licenciado Don José D. D. Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno del Salvador, Señores Generales de Don Santiago Gonzalez y Don Gregorio Solares, Doctor Don Aguilan y su Señora, Don Rafael Zaldivar, Coronel Don Carlos Camposeñor y D. Florentin Sousa.

21.—Se hizo a la vela el vapor americano "Guatemala" con su capitán y tripulacion para Puntarenas y puertos del cargo efectos del país.

23.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" dirigiendo su rumbo a San José de Guatemala sin novedad.

24.—A las ocho de la noche a la vela la barca italiana a las órdenes de su mismo capitán habiendo aumentado su carga con tres individuos. Dirigiendo a Puntarenas de cargar efectos del país.

24.—A las ocho de la noche a la vela la barca neerlandesa "Catalina" con su mismo capitán y tripulacion, cargó frutos del país y doce pasajeros a San Francisco de California a los Señores Alejandro y su Señora, J. Jones, A. Andres, y J. Alibau.

25.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

26.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

27.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

28.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

29.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

30.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

31.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

32.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

33.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

34.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

35.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

36.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

37.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

38.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

39.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

40.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

41.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

42.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

43.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

44.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

45.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

46.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

47.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

48.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

49.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

50.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

51.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

52.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

53.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

54.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

55.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

56.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

57.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

58.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

59.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

60.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

61.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

62.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

63.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

64.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

65.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

66.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

67.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

68.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

69.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

70.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

71.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

72.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

73.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

74.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

75.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

76.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

77.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

78.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

79.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

80.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

81.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

82.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

83.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

84.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

85.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

86.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

87.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

88.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

89.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

90.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

91.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

92.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

93.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

94.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

95.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

96.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

97.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

98.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

99.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

100.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

101.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

102.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

103.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

104.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

105.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

106.—A las seis de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

107.—A las siete de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

108.—A las ocho de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

109.—A las nueve de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

110.—A las diez de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

111.—A las once de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

112.—A las doce de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

113.—A las una de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

114.—A las dos de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

115.—A las tres de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

116.—A las cuatro de la mañana a la vela el vapor norteamericano "Salvador" con destino a los puertos de la costa de Guatemala con su mismo capitán y tripulacion, cargado frutos del país. Pasajeros Señores Doña Candelaria y Don Bernardo y Don Matias.

117.—A las cinco de la mañana a la vela el vapor nort

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I. SAN SALVADOR, JUEVES 31 DE MARZO DE 1864. NUM. 24.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará por el interesado con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Decreto del Congreso Nacional organizando el Tribunal Supremo de Justicia del Salvador . . .	1	1
Decreto del Congreso Constituyente nombrando los Señores Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de la República.	1	2
Decreto del Congreso Nacional Constituyente autorizando al Supremo Poder Ejecutivo del Salvador para que haga las alteraciones necesarias en el ramo de Hacienda pública y solicitar préstamos en la República y fuera de ella.	1	3
Mensaje del Presidente del Congreso Nacional Constituyente Lic. Don Ireneo Chacon, al cerrar sus sesiones en 1864.	2	2
Contestacion del Señor Presidente de la República.	3	1
Informe de la Comision encargada de redactar el proyecto de Constitucion.	3	3
Decreto del Gobierno concediendo el exequatur de ley al nombramiento de Cónsul conferido por S. M. B. á Don Eduardo Hall.	4	2
Decreto del Gobierno concediendo el exequatur de ley al nombramiento de Cónsul conferido por S. E. el Señor Presidente del Perú á favor de Don José Arnaldo Márquez.	4	3
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: Crónica local . . .	4	3
Los RR. PP. Jesuitas . . .	5	1
Tribunal Supremo de Justicia . . .	5	2
Universidad . . .	5	2
Clases de Medicina y de Geografía. . .	5	3
Colegio nacional . . .	5	3
Advertencias . . .	5	3
El Señor Don Estévan Aquiles Maire . . .	6	1
EXTERIOR.—Vapor del Sud . . .	6	1
REPRODUCCION . . .	7	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—De la Union y la Libertad. . .	8	2
AVISOS . . .	8	2

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Decreto del Congreso Nacional organizando el Tribunal Supremo de Justicia del Salvador.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: el Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constituyente,

Considerando:

Que para la mas pronta adminis-

tracion superior de justicia, es de no pequeña importancia que el Tribunal Supremo se organice de tal modo que sus trabajos puedan distribuirse igualmente entre todos los Magistrados que lo componen; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º.—El Tribunal Supremo de Justicia se organizará con tres Cámaras de 2ª y una de 3ª instancia.

Art. 2º.—Las tres Cámaras de 2ª instancia se compondrán de dos Magistrados cada una por el orden de sus nombramientos.

Art. 3º.—La Cámara de 3ª instancia se compondrá del Presidente de la Corte y de cualquiera de las dos Cámaras de 2ª que no hayan conocido en el asunto de que deba conocer aquella.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el salon de sesiones del Congreso Nacional Constituyente en San Salvador, á 19 de Marzo de 1864.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Justo Sol*, Diputado Secretario.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 20 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro de lo Interior;
Juan J. Bonilla.

Decreto del Congreso Constituyente nombrando los Señores Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de la República.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: el Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constituyente.

Habiendo procedido á la eleccion de los siete Magistrados propietarios y tres suplentes que deben componer el Tribunal Supre-

mo de Justicia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la nueva Constitucion,

Declara:

Art. 1º.—Se han por Magistrados propietarios del Supremo Tribunal de Justicia, por el período constitucional á los Señores

- Lic. D. Juan Delgado, Presidente.
- D. Ireneo Chacon, 1º Magistº
- D. José Trigueros, 2º —
- D. Máximo Araujo, 3º —
- D. Manuel Olivares, 4º —
- D. Luis Fernandez, 5º —
- D. José Zaldívar, 6º —

Art. 2º.—Se han por Magistrados suplentes del propio Tribunal y por el mismo período á los Señores

- Lic. D. Agustin Chica, 1º
- D. Nicolas Peña, 2º
- D. Justo Sol, 3º

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el salon de sesiones del Congreso Nacional Constituyente: San Salvador, Marzo 19 de 1864.—*Ireneo Chacon*, Diputado Presidente.—*Justo Sol*, Diputado Secretario.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 20 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro de lo Interior
Juan J. Bonilla.

Decreto del Congreso Nacional Constituyente autorizando al Supremo Poder Ejecutivo del Salvador para que haga las alteraciones necesarias en el ramo de Hacienda pública y solicitar préstamos en la República y fuera de ella.

El Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: el Congreso Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

El Congreso Nacional Constitu-

yente,

Considerando:

Que es de suma importancia y utilidad impulsar los grandes objetos de la Administración pública, en el desarrollo de la industria, comercio y agricultura: Que para llenar aquellos fines se necesita de considerables fondos, fuera de las rentas públicas, cuya inversión está ya designada. Deseando que el Supremo Gobierno pueda llenar las miras de progreso y especulación cada día mas crecientes á que se entrega el Salvador; ha venido en decretar y

Decreta:

Art. 1º.—Se autoriza al Supremo Poder Ejecutivo, para que examinando el estado de las rentas públicas decreta las alteraciones necesarias con el fin de que recobren su equilibrio.

Art. 2º.—Para solicitar préstamos particulares á interes, consignando para su reintegro una renta especial.

Art. 3º.—Se le autoriza así mismo para contratar en el extranjero un empréstito que no exceda de un millon de pesos, y para emitir bonos por dicha suma de un millon de pesos.

Art. 4º.—El interes que devenguen dichos bonos será de un cinco por ciento anual ó mayor; pero en ningun caso excederá de un ocho por ciento anual.

Art. 5º.—Podrá conceder tambien á los prestamistas una prima que no excederá de un quince por ciento; y para el pago de los intereses y el capital se proveerá de un fondo de amortizacion que no baje de cuatro por ciento anual.

Art. 6º.—La República hipoteca al pago de dicho empréstito y sus intereses la mitad de la renta de las Aduanas marítimas.

Art. 7º.—El Poder Ejecutivo dará cuenta á la Legislatura del uso que haya hecho de estas facultades, que cesarán cuando se reuna.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el salon de sesiones del Congreso Nacional Constituyente en San Salvador, á 19 de Marzo de 1864. —*Ireneo Chacon*, Diputado Pre-

sidente.—*Justo Sol*, Diputado Secretario.—*Santiago Letona*, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 20 de 1864.—Por tanto: Ejecútese.

Francisco Dueñas.

El Ministro de lo Interior;
Juan J. Bonilla.

Mensaje del Presidente del Congreso Nacional Constituyente Licenciado Don Ireneo Chacon, al cerrar sus sesiones en 1864.

Señor Presidente:

El Congreso Nacional se despide de Vos, al cerrar sus sesiones.

La Representacion soberana del Pueblo felicita á sus comitentes y se felicita á sí misma por la eleccion que ha hecho en vuestra persona, como el ciudadano mas prominente, el mas experimentado en la difícil ciencia de gobernar, para regir los destinos de la patria, dejando en vuestras manos ese depósito sagrado.

Vamos á confundirnos entre nuestros conciudadanos; pero desde allí tendreis en cada uno de nosotros un apoyo, un cooperador, un amigo pronto á rodearos al primer grito de alarma; bien que semejante grito si hubiera de dejarse oír; lo que es remoto, no tendria eco; porque el Estado se halla en completa paz y en perfecta armonia con las demas Repúblicas de la América del Centro, sus vecinas y hermanas.

El Código fundamental ha sido emitido y proclamado, fijando de un modo estable las condiciones vitales del Poder en el Salvador: pueblo libre, pequeño físicamente hablando, pero grande en corazon.

Se ha organizado el Supremo Tribunal de Justicia, que es el mejor garante, en su línea, del honor, de la vida y de la propiedad.

Se convoca á los pueblos para que, conforme á la Constitución que acaba de decretarse, elijan Presidente de la República, Senadores y Representantes á las Cámaras Legislativas, quedando el Congreso Nacional en capacidad de asistirlos mientras aparece la

Legislatura ordinaria.

Se han emitido todas aquellas disposiciones que tienden á consolidar la paz en el interior y á su afianzamiento en el exterior; y decretado honores á las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua en las personas de sus dignos é ilustres caudillos, que se han distinguido, lo mismo que Vos, en la reciente campaña, como restauradores de las libertades públicas en el Salvador y de la paz de Centro-América.

Ha sido sancionada la voluntad general de los pueblos que desconoció la pasada Administración y os elevó provisionalmente al Mando Supremo; habiendo merecido la aprobacion de este Cuerpo Soberano vuestros actos administrativos, entre los cuales figura el decreto que concede premios honoríficos á los jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de la trina alianza de Guatemala, Nicaragua y el Salvador en recompensa de su valentía y lealtad.

Fuera de las facultades ordinarias consignadas en la Carta constitutiva, que ofrecen al Poder un anchuroso campo para obrar el bien y conservar ilesa la soberanía de la Nacion y la tranquilidad interior, el Congreso os deja extraordinaria y ampliamente autorizado para reprimir á los invasores ó á los trastornadores del orden público; lo mismo que para negociar empréstitos en el extranjero, con el fin de promover en el país el desarrollo de sus grandes fuentes de riqueza. Y esto, Señor, es honroso, porque testifica la alta confianza que los Delegados de pueblo tienen en vuestro patriotismo, moderacion y sabiduría.

Un solo pensamiento, un solo espíritu, han presidido en las deliberaciones del Congreso: la salvacion, la felicidad de la patria, la conservacion de vuestra persona al frente de sus altos destinos como medio de conseguir aquella y de encaminarla á su verdadero engrandecimiento y prosperidad.

Seáme permitido, Señores, dirigirla tambien la despedida, en nombre del Congreso, al digno Pre-

lado Diocesano y á su venerable Clero, que cumplen en la tierra la elevada mision de Ministros del Altísimo, conduciendo á sus moradores, que profesan la fé del Hombre-Dios y observan los divinos preceptos, á la felicidad temporal y eterna.

Ilustrísimo Señor: el Congreso espera de vuestra sabiduría evangélica y austeridad religiosa que habeis sabido hermanar con el buen trato social, que apoyareis al Gobierno en todo lo que os permita vuestro divino instituto; para que, caminando en armonía las dos Potestades, puedan decir: hemos llenado nuestro deber, procurando lealmente la perfeccion y dicha de nuestros gobernados.

Ireneo Chacon.

San Salvador, 21 de Marzo de 1864.

Contestacion del Señor Presidente de la República.

Señores Representantes:

El pueblo todo de la República debe estar muy satisfecho de vuestros trabajos porque habeis llenado, en su verdadero interes, la delicada mision que tan acertadamente os encomendó. El Código fundamental, que con entera libertad acabais de decretar, es la prueba mas evidente de vuestra ilustracion y patriotismo. En él, están consignados los eternos principios en que deben basarse los gobiernos republicanos. El sufragio universal: la division de poderes: el contrapeso en los cuerpos deliberantes; la libertad de imprenta, la igualdad ante la ley, las garantías y los derechos del ciudadano bien definidos; la renovacion periódica de los poderes racionalmente combinada, todo está establecido sábiamente en la Constitucion que habeis decretado. Esta conducta, Señores, desmiente en toda su plenitud, á los muy pocos que maliciosamente han querido considerarnos como retrógrados. Nosotros vivimos en el siglo XIX: en este siglo de luces en que el entendimiento humano casi se pierde de vista en la via del progreso: poco mas ó menos estamos al cor-

riente de lo que pasa en el mundo civilizado, y no queríamos bajo ningun concepto que nuestro pais retrogradase. Vosotros lo habeis comprendido así y habeis afianzado en cuanto cabe en lo posible, la libertad y el orden, la paz y el progreso, tanto con la Constitucion que habeis emitido, como con las demas disposiciones secundarias, de que el Señor Presidente acaba de hacer mencion.

Estoy muy satisfecho, y os doy las mas espresivas gracias, por la ilimitada confianza con que me habeis honrado confirmando la eleccion que en mí hicieron los pueblos: confiriéndome facultades extraordinarias y aprobando los actos de mi Administracion.—

Tengo confianza en poder anunciaros que la paz se conservará por mucho tiempo: la actual Administracion, cuenta con una opinion general è irresistible: el deseo del progreso es vehemente: el amor al trabajo es una virtud muy pronunciada en los Salvadoreños y no es extraño que con tan sólidos elementos hagamos en lo venidero muy rápidos progresos. Muy satisfactorio ha sido ver á todos los miembros de este ilustre Congreso animados de los mejores deseos de afianzar la paz y de hacer el bien: la libre discusion: la oposicion misma que algunos han hecho á lo que á su juicio no estaba bueno y la sumision á las decisiones de la mayoría, cuando ésta se ha declarado, son virtudes de que debe estar adornado todo corazon republicano.

Concluidas vuestras tareas, volveis hoy á vuestros hogares con la confianza de que habeis procurado hacer el mayor bien posible y tengo la conviccion de que cada uno de vosotros en vuestros respectivos Departamentos, se-reis un firme apoyo del nuevo régimen y que ayudareis con todos vuestros esfuerzos á mantener la paz para el bien y prosperidad de nuestra patria.

HE DICHO.

Informe de la Comision encargada de redactar el proyecto de Constitucion.

Soberano Congreso Nacional.

La Comision á quien hicisteis la honra de encargar la redaccion del Proyecto de Código fundamental, presenta el siguiente á vuestra sábia deliberacion. Si lo aprobáreis, le dareis la soberana sancion.

A medir nuestras débiles fuerzas con la magnitud de la obra, habríamos renunciado al honor de ejecutarla; pero nuestros ardientes deseos por contribuir al bien de la patria, nos han reanimado, á pesar de nuestra incompetencia, para llevarla á cabo en cumplimiento de nuestro cometido.

Hemos tomado por modelo la Constitucion de 1841 como precioso depósito de principios è ideas liberales, sobre todo el tratado de garantías, que se han tomado íntegras, y aumentádaslas: hemos consultado varias instituciones de los paises mas avanzados en civilizacion; los ejemplos de lo pasado en nuestra corta historia política y las opiniones de varios escritores célebres que se han distinguido en la ciencia del gobierno, prefiriendo los preceptos del genio y la experiencia de los tiempos á las utopias y abstracciones. Porque el tiempo y la experiencia son las potencias reformadoras de las instituciones: el gobierno es estacionario, por decirlo así, y la sociedad humana marcha progresivamente; no debe ponerse obstáculo á las ideas civilizadoras: las barreras deben colocarse mas bien tras de los pueblos que delante de ellos; porque entonces en vez de avanzar en sus gloriosas conquistas, retrogradarian.

No tenemos la pretension de presentaros una obra perfecta; hemos procurado sí, proceder con lealtad al fijar las bases y condiciones vitales del Gobierno en el Salvador, conservando la division de poderes como la primera condicion de un Gobierno libre, y definir sus facultades para evitar la arbitrariedad y extralimitacion y

para que cada uno gire en la órbita que le está trazada.

La Comisión se ha esforzado en llenar los vacíos que se hacían sentir en las instituciones que se reforman. Haremos mención de algunos. Apenas se trataba en ellas, por incidencia, de la fuerza pública, cuando ésta es el sostén más positivo y poderoso de la soberanía del Estado y del orden público. No habiendo ninguna taxativa constitucional para la aplicación de la pena de muerte, se prodigaba ésta en las leyes penales. Y ya que por una dolorosa necesidad social no sea dable eliminar de nuestra legislación criminal esa pena horrible y destructora, la Comisión la limita á cuatro casos solamente, considerando no solo la enormidad del crimen en sus circunstancias, sino también que cause la muerte física del hombre ó tienda á causar la muerte política de la Nación; pudiendo decirse que aquellos cuatro casos se reducen á uno solo. Semejante pena queda abolida en materia política, porque es una barbarie destruir á los hombres por opiniones.

Declarada la soberanía del Salvador; determinada la esfera de los distintos poderes que de ella emanan, señalándoles el lugar que les corresponde y sus respectivas atribuciones; establecidos los derechos fundamentales é inviolables del hombre, cualquiera que sea la latitud en que habite sobre el globo, y los deberes recíprocos entre gobernantes y gobernados; se establece también la responsabilidad de los funcionarios públicos, de un modo más claro y definido respecto de los Altos Agentes del Poder, haciéndola extensiva á los Ministros del Gobierno, Agentes diplomáticos y Cónsules generales, como la mejor garantía contra sus avances y abusos; proveyendo al propio tiempo á los medios de hacer aquella efectiva.

Tales son en bosquejo los trabajos de la Comisión por mejorar las instituciones del país, porque ellas elevan al más alto gra-

do de prosperidad á los Estados ó los abaten hasta nulificarlos, según que son buenas ó inadecuadas á sus peculiaridades.

Salvo los errores que hayamos podido padecer, á Vos, Soberano Congreso, toca ahora decidir sobre la suerte del país.

San Salvador, 7 de Marzo de 1864.

Ireneo Chacon.

Miguel Brioso. José Trigueros.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Decreto del Gobierno concediendo el exequatur de ley al nombramiento de Cónsul conferido por S. M. B. á Don Eduardo Hall.

FRANCISCO DUEÑAS, Presidente de la República del Salvador,

Por cuanto:

Habiéndome presentado la patente expedida por S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, nombrando á Don Eduardo Hall Cónsul en la República del Salvador con residencia en la Ciudad de Sonsonate, he tenido á bien conceder permiso para que ejerza en la República las facultades anexas al cargo de Cónsul de S. M. Británica, quedando sujeto á las leyes y autoridades del país en todo lo concerniente á sus negocios individuales y comerciales.

Por tanto:

Ordeno y mando se haya y tenga al mencionado Don Eduardo Hall, por tal Cónsul de S. M. B. en el Salvador con residencia en la Ciudad de Sonsonate, guardándole las prerogativas que le corresponden en el uso de sus funciones consulares.

Dado en la Ciudad de San Salvador, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, á los veintidos días del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(L. S.)

Francisco Dueñas.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

Gregorio Arbizú.

Decreto del Gobierno concediendo el exequatur de ley al nombramiento de Cónsul conferido por S. E. el Señor Presidente del Perú á favor de Don José Arnaldo Márquez.

FRANCISCO DUEÑAS, Presidente de la República del Salvador,

Por cuanto:

Habiéndome presentado la patente expedida por S. E. el General Don Juan Antonio Pezet, Presidente de la República del Perú, en la cual acredita á Don José Arnaldo Márquez Cónsul de aquella República en esta, he tenido á bien concederle permiso para que ejerza en ella las facultades anexas al cargo de Cónsul del Perú, quedando sujeto á las leyes y autoridades del país en todo lo concerniente á sus negocios individuales y comerciales.

Por tanto:

Ordeno y mando se haya y tenga al mencionado Don José Arnaldo Márquez por tal Cónsul del Perú en la República, guardándole las prerogativas que le corresponden en el uso de sus funciones consulares.

Dado en la Ciudad de San Salvador, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, á los diez y ocho días del mes de Marzo del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(L. S.)

Francisco Dueñas.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

Gregorio Arbizú.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Marzo 31 de 1864.

Crónica local.

La Semana Santa, que recuerda á los cristianos los sucesos principales de la obra portentosa de la Redención del género humano, se ha celebrado con la mayor solemnidad en esta Capital, comenzando por el recuerdo de la triunfante entrada del Salvador del mundo á Jerusalem, y siguiéndola en su pasión y muerte, hasta el

de su gloriosa resurrección.

La concurrencia de los fieles en estos días á la celebracion de los divinos oficios, y á las procesiones, ha sido tan numerosa como no podia esperarse. Todo el pueblo y aun la gente notable estuvo en esos días en un piadoso recogimiento, hasta el sábado de gloria, que siguiendo todas las peripecias de los augustos misterios que encierra la celebracion de la Santa Semana, comenzaron á manifestar con júbilo su expectativa de la resurrección del Señor. La Ciudad, silenciosa y recogida hasta entonces, se entregó á las demostraciones de placer, formando sus habitantes algunas reuniones donde animados todos de un espíritu mas ó menos inocente ó mundanal, significaban su contento por la llegada de la hora en que debiera recordarse el suceso de la resurrección de Jesucristo. Este fué anunciado en la madrugada del domingo por el ruido simultáneo de la música, de las campanas y de los cohetes, y toda la gente se apresuró á asistir á la procesion.

Las numerosas concurrencias que ha habido en esos días, ya en las calles, ya en las iglesias, ya de día, ya de noche, no han sido interrumpidas por ningun accidente desagradable. Suceso bastante significativo de la paz, la concordia y la moralidad que existe en el pueblo salvadoreño.

Los RR. PP. Jesuitas han contribuido en mucho á que la celebracion de la Semana Santa tuviese mayor solemnidad. Su edificante predicacion en esos días y en los anteriores ha sido escuchada por los salvadoreños con bastante gusto y aprovechamiento espiritual. En sus elocuentes sermones han explicado á su auditorio la moral pura y la doctrina civilizadora del evangelio. Al escucharlos, hemos encontrado en sus palabras la union perfecta del sentimiento divino, espresado con todas las galas y bellezas de la oratoria. Pudiéramos decir que los RR. PP. al ocupar la cátedra del Espíritu Santo parecian animados por el alma de Fenelon y que sus palabras eran dictadas por un Bossuet ó por Lacordaire.

Los RR. PP. Jesuitas,
Teniendo atenciones urgentes en Guatemala, partirán pronto con direccion á aquella República.

Dejan los RR. PP. un grato recuerdo en los corazones de los Salvadoreños, y su mision ha sido, á no dudarlo, de gran provecho no solo espiritual sino aun temporal; lo cual no necesita de demostracion, bastando únicamente para convencerse de esta verdad, observar que la moralidad, la buena conducta, el arreglo de las costumbres y la morigeracion de las pasiones, influyen en nuestro bienestar en la tierra, y nos abren las puertas del paraíso prometido por Dios á los que siguen y observan su ley.

Tribunal Supremo de Justicia.

El Supremo Tribunal de Justicia se instaló el martes 22 del corriente, y ha comenzado ya á ocuparse de los asuntos de su competencia.

Universidad.

El Consejo superior de Instrucción pública tuvo su primera sesion el martes 29 del corriente, presidida por el Señor Rector de la Universidad, con el objeto de formar el programa de estudios para el corriente año escolar y establecer lo concerniente á las matrículas. Los estudiantes, cumpliendo con lo acordado por el Consejo, ganarán los cursos de este año. He aquí, en lo esencial, el acuerdo que debe servir de regla á los estudiantes el cual fué aprobado por el Gobierno:

1º Que todo el mes de Abril próximo se tenga por hábil para las matrículas de los estudiantes.

2º Que el año escolar termine el 30 de Noviembre, y que los exámenes comiencen el 1º de Diciembre hasta el 24 del mismo, dándose de vacaciones á los estudiantes desde el 25 de dicho mes hasta el 6 de Enero del año entrante.

3º Que se declaren válidos los cursos hechos en el año escolar próximo anterior, con tal que los estudiantes hayan cumplido con los requisitos de matrículas y estudios correspondientes y que se examinen en las materias que se les explicaron en las clases hasta el día que éstas se cerraron.

4º Los exámenes correspondientes al año próximo pasado pueden verificarlos los estudiantes durante el presente año escolar, según vayan ocurriendo á solicitarlo, ante quien corresponda.

Clases de medicina y de Geografía.

Los Señores Licenciados Don Emilio Fórtis y Don Darío González han ofrecido sus servicios gratis á la Universidad, comprometiéndose el primero á dar una clase de medicina, comprendiendo las materias de Patología especial y general, y el segundo otra clase, comprendiendo la Anatomía, Fisiología é Higiene. Posteriormente ha ofrecido el Licenciado Don Francisco García dar otra clase comprendiendo la Zoología, Botánica y Materia Médica; y por último, el Señor Magistrado Don Ireneo Chacon ha ofrecido servir, gratuitamente tambien, la cátedra de Geografía é Historia. Este acto de patriotismo de los Señores catedráticos antedichos es digno del aprecio de los Salvadoreños, y debiera ser imitado por otros profesores capaces de prestar á su patria servicios semejantes.

Esas clases se abrirán mañana junto con las que ha mandado restablecer el Supremo Gobierno.

Colegio nacional.

Don Alejandro Arrué, Rector del Colegio, se encuentra ya instalado en dicho establecimiento, recibiendo los jóvenes que se presentan para que se les admita como colegiales.

Las condiciones del establecimiento son las mismas que ha habido antes.

Advertencia.

Se ha cuestionado por algunos sugetos sobre el sentido de la espresion de *Cónsul general* con que se ha anunciado por la Redaccion del Constitucional, el empleo de los Señores Don Eduarño Hall y de Don José Arnaldo Márquez: con este motivo, y sin entrar á definir lo que deba entenderse propiamente por la denominacion de Cónsul, ni la de Cónsul general, advertimos que al anunciarlos como lo hizo la Redaccion solo se tuvo presente la distincion que hace Bello en sus principios de Derecho de gentes, parte Iª, capítulo 7º donde dice: "nómbrense, ademas de los cónsules ordinarios, *cónsules generales* y *vizecónsules*; éstos para los puertos de menor importancia, ó para obrar bajo la dependencia de un Cónsul; aquellos, para jefes de cónsules ó para atender á muchas plazas comer-

ciules á un tiempo." Para mejor inteligencia se publican en la parte oficial los decretos en que se concedió por el Gobierno el respectivo *exequatur* á los nombramientos de los Señores Hall y Márquez.

El Señor Don Estévan Aquiles Maire.

El Señor Maire, Agente consular del Imperio frances, en Sonsonate, está en vísperas de regresar á su patria. Llegado al Salvador, por primera vez, en 1841, al mando de la barca francesa "Melanie," Mr. Maire poco despues escribió las primeras instrucciones náuticas sobre la navegacion en las costas de Centro-América, que fueron publicadas en los anales marítimos de 1843 y traducidas del frances al ingles. Algunos comandantes de la marina de guerra francesa se sirvieron de sus datos para hacer un reconocimiento mas científico de las bahias y puertos de nuestras costas. Desde 1841 hasta 1846 no cesó de contribuir eficazmente á la prosperidad del comercio, pues como capitan y sobrecargo introdujo artículos franceses hasta entónces desconocidos en el pais.

Durante su larga permanencia en el Salvador, Mr. Maire se ha grangeado numerosísimos y buenos amigos, que sienten su partida, y que no cesarán de hacer votos por su bienestar y felicidad.

EXTERIOR.

Vapor del Sud.

El vapor "Salvador" procedente de Panamá é intermedios fondó en la Libertad el 2 del corriente, conduciendo 4 pasajeros y un regular cargamento.—De los periódicos "Estrella de Panamá", "New York Herald", "Crónica Mercantil" y otros tomamos las noticias siguientes.

EUROPA.

Francia.—En la sesion del cuerpo legislativo del dia 20 de Enero, M. Julio Favre hizo oír su elocuente voz en favor de la Polonia, y terminó diciendo que si la Francia no desea decaer, debe declarar altamente la permanencia del derecho.

M. Rouher, Ministro de Estado, manifestó que el Gobierno imperial

no ha cesado de abrigar las mas vivas simpatias por la Polonia; pero que no le es posible sin causar detrimento á los intereses de la Francia, seguir una política contraria á la que ha observado. Esa discusion abrió el campo á M. Rouher para sostener la excelencia de la idea napoleónica, relativa á un congreso europeo.

La enmienda que se referia á los asuntos de Polonia, fué rechazada.

Queda pues abandonada á su suerte, esta magnánima, cuanto desgraciada nacion.

Ese mismo dia se quiso entablar el exámen de la cuestion de Roma; pero fué en vano que Monsieur Geróult se esforzó por hablar. La cámara clamaba sin cesar ¡la votacion! la votacion! y la enmienda fué rechazada.

Procediose á la votacion con respecto al conjunto de la respuesta al discurso de la corona y fué aprobada por 234 votos contra 12.

La política francesa, dicen varios, parece inclinarse hácia Dinamarca. Algunos periódicos lanzan amenazas contra Prusia.

Sin embargo el Emperador en una conversacion que tuvo el 3 de Febrero, con algunos de sus mariscales, observó que la Francia no intervendria en la cuestion Danesa.

Se dá muy poca importancia al rumor de que el Gobierno francés piensa reconocer á la Confederacion del Sur.

El Archiduque Maximiliano visitará las cortes de Paris, Bruselas y Windsor antes de partir para Méjico. Se dice que ya se hallan completos los arreglos para su marcha.

La Revue des deux Mondes dice que Francia é Inglaterra están perdiendo por falta de cooperacion y recomienda el restablecimiento de una alianza activa para evitar la catástrofe que amenaza á Dinamarca.

El corsario confederado "Florida" al mando del capitan Moffit salió de Brest en la noche del 9 de Febrero, en medio de una densa neblina. El vapor de guerra

de los Estados Unidos. "Kearsage" al saberlo zingló en su persecucion.

La bolsa de Paris está muy abatida. Rentas á 66 francos 35 céntimos.

Inglaterra.—El 4 de Febrero por la noche se abrió la liza entre el ministerio y la oposicion. En la Cámara alta, lord Derby ataca la política del conde Russell, diciendo que él, en su calidad de ingles, se siente humillado y degradado con semejante política; que la Inglaterra, á esta hora, no cuenta con un solo amigo en Europa; que las grandes potencias como los Estados secundarios han recibido con altiva indiferencia las exhortaciones del gobierno británico, y con desprecio sus amenazas; que la Inglaterra se halla en malos términos con la Francia, á causa del brusco rechazo que se dió á la proposicion francesa relativa á la reunion de un Congreso.

Lord John Russell afirma que la Inglaterra, en union de la Francia, la Rusia y la Suecia, ha hecho todos los esfuerzos posibles para provocar un acuerdo entre la Alemania y la Dinamarca; pero que el Austria y la Prusia han rechazado todas las proposiciones que se les han hecho. El jefe del *Foreign-Office* califica de inesplicable la conducta observada por esas dos potencias. El orador ministerial dice que habiendo preguntado últimamente á los gobiernos de Austria y de Prusia si tenían, ó no, la intencion de respetar los tratados de 1852, los gobiernos de Viena y de Berlin han dado respuestas ambiguas. El gobierno ingles, segun el conde Russell, no ha dado la mas leve esperanza á la Dinamarca de que sea ayudada por la Inglaterra. Sin embargo, no puede decir lo que reserva el porvenir, y el gobierno conserva su libertad de accion.

Lord Palmerston espone que la idea napoleónica, en cuanto al Congreso, habria presentado serios peligros. Sin embargo, agregado primer lord de la Tesoreria, jama

ciules á un tiempo." Para mejor inteligencia se publican en la parte oficial los decretos en que se concedió por el Gobierno el respectivo *exequatur* á los nombramientos de los Señores Hall y Márquez.

El Señor Don Estévan Aquiles Maire.

El Señor Maire, Agente consular del Imperio frances, en Sonsonate, está en vísperas de regresar á su patria. Llegado al Salvador, por primera vez, en 1841, al mando de la barca francesa "Melanie," Mr. Maire poco despues escribió las primeras instrucciones náuticas sobre la navegacion en las costas de Centro-América, que fueron publicadas en los anales marítimos de 1843 y traducidas del frances al ingles. Algunos comandantes de la marina de guerra francesa se sirvieron de sus datos para hacer un reconocimiento mas científico de las bahias y puertos de nuestras costas. Desde 1841 hasta 1846 no cesó de contribuir eficazmente á la prosperidad del comercio, pues como capitán y sobrecargo introdujo artículos franceses hasta entónces desconocidos en el país.

Durante su larga permanencia en el Salvador, Mr. Maire se ha grangeado numerosísimos y buenos amigos, que sienten su partida, y que no cesarán de hacer votos por su bienestar y felicidad.

EXTERIOR.

Vapor del Sud.

El vapor "Salvador" procedente de Panamá é intermedios fondeó en la Libertad el 2 del corriente, conduciendo 4 pasajeros y un regular cargamento.—De los periódicos "Estrella de Panamá", "New York Herald", "Crónica Mercantil" y otros tomamos las noticias siguientes.

EUROPA.

Francia.—En la sesion del cuerpo legislativo del día 20 de Enero, M. Julio Favre hizo oír su elocuente voz en favor de la Polonia, y terminó diciendo que si la Francia no desea decaer, debe declarar altamente la permanencia del derecho.

M. Rouher, Ministro de Estado, manifestó que el Gobierno imperial

no ha cesado de abrigar las mas vivas simpatias por la Polonia; pero que no le es posible sin causar detrimento á los intereses de la Francia, seguir una política contraria á la que ha observado. Esa discusion abrió el campo á M. Rouher para sostener la excelencia de la idea napoleónica, relativa á un congreso europeo.

La enmienda que se referia á los asuntos de Polonia, fué rechazada.

Queda pues abandonada á su suerte, esta magnánima, cuanto desgraciada nacion.

Ese mismo día se quiso entablar el exámen de la cuestion de Roma; pero fué en vano que Monsieur Geróult se esforzó por hablar. La cámara clamaba sin cesar ¡la votacion! la votacion! y la enmienda fué rechazada.

Procediose á la votacion con respecto al conjunto de la respuesta al discurso de la corona y fué aprobada por 234 votos contra 12.

La política francesa, dicen varios, parece inclinarse hácia Dinamarca. Algunos periódicos lanzan amenazas contra Prusia.

Sin embargo el Emperador en una conversacion que tuvo el 3 de Febrero, con algunos de sus mariscales, observó que la Francia no intervendria en la cuestion Danesa.

Se dá muy poca importancia al rumor de que el Gobierno francés piensa reconocer á la Confederacion del Sur.

El Archiduque Maximiliano visitará las cortes de Paris, Bruselas y Windsor antes de partir para Méjico. Se dice que ya se hallan completos los arreglos para su marcha.

La Revue des deux Mondes dice que Francia é Inglaterra están perdiendo por falta de cooperacion y recomienda el restablecimiento de una alianza activa para evitar la catástrofe que amenaza á Dinamarca.

El corsario confederado "Florida" al mando del capitán Moffit salió de Brest en la noche del 9 de Febrero, en medio de una densa neblina. El vapor de guerra

de los Estados Unidos. "Kearsage" al saberlo zingló en su persecucion.

La bolsa de Paris está muy abatida. Rentas á 66 francos 35 céntimos.

Inglaterra.—El 4 de Febrero por la noche se abrió la liza entre el ministerio y la oposicion. En la Cámara alta, lord Derby ataca la política del conde Russell, diciendo que él, en su calidad de ingles, se siente humillado y degradado con semejante política; que la Inglaterra, á esta hora, no cuenta con un solo amigo en Europa; que las grandes potencias como los Estados secundarios han recibido con altiva indiferencia las exhortaciones del gobierno británico, y con desprecio sus amenazas; que la Inglaterra se halla en malos términos con la Francia, á causa del brusco rechazo que se dió á la proposicion francesa relativa á la reunion de un Congreso.

Lord John Russell afirma que la Inglaterra, en union de la Francia, la Rusia y la Suecia, ha hecho todos los esfuerzos posibles para provocar un acuerdo entre la Alemania y la Dinamarca; pero que el Austria y la Prusia han rechazado todas las proposiciones que se les han hecho. El jefe del *Foreign-Office* califica de inesplicable la conducta observada por esas dos potencias. El orador ministerial dice que habiendo preguntado últimamente á los gobiernos de Austria y de Prusia si tenían, ó no, la intencion de respetar los tratados de 1852, los gobiernos de Viena y de Berlin han dado respuestas ambiguas. El gobierno ingles, segun el conde Russell, no ha dado la mas leve esperanza á la Dinamarca de que sea ayudada por la Inglaterra. Sin embargo, no puede decir lo que reserva el porvenir, y el gobierno conserva su libertad de accion.

Lord Palmerston espone que la idea napoleónica, en cuanto al Congreso, habria presentado serios peligros. Sin embargo, agregado primer lord de la Tesorería, jama

han sido mas cordiales que hoy las relaciones entre la Francia y la Inglaterra [¿entonces por qué no lo dice el discurso real?] El gobierno se esfuerza por reconciliar á la Alemania y la Dinamarca (por medio de cañonazos está reconciliando ya.) El orador, á pesar de lo que pasa ante la Europa y de la declaracion hecha en la Cámara alta por el conde Russell, su cólega, dice con mucha sangre fria, que la influencia de la Inglaterra ha determinado al Austria y la Prusia á reconocer la validez de los tratados de 1852.

.....
En la Cámara de los Comunes, sesion del 8 de Febrero, lord Palmerston, al responder á una interpelacion de lord Cecil, dijo que el gobierno inglés ha hecho sérias observaciones á los gabinetes de Viena y de Berlin acerca de Schleswig en favor del duque Augustemburgo; demostraciones contrarias á las cláusulas de los tratados de 1852, cuya validez han reconocido el Austria y la Prusia; demostraciones contrarias á las declaraciones hechas por los gobiernos austriacos y prusianos con respecto á la integridad de la monarquía dinamarquesa. La Prusia, segun el primer lord de la Tesorería, contestó que desaprobaba los manejos que se han empleado en el Schleswig; que en cuanto al Holstein, este ducado se halla ocupado por fuerzas que obran bajo las órdenes de la dieta de Francfort.

Uno de los vapores de mas andar, que existen, debia salir en breve de Liverpool ú otro puerto de Inglaterra, en persecucion del "Alabama". Ha sido comprado y armado en guerra por dos casas de comercio de primera clase, inglesas una de Lóndres y otra de Manchester, ambas han sufrido mucho á consecuencia de las depredaciones del famoso corsario confederado—se calcula que este vapor andará 3 ó 4 millas mas ligero que el "Alabama," que tendria muy pocas probabilidades de éxito en un combate, por tener su adversario cañones de un calibre

muy superior.

La fragata de S. M. B. "Nareissus" ha capturado por orden del Gobernador de la Catonia inglesa del cabo de Buena Esperanza al corsario confederado "Tuscaloosa."

Los consolidados cerraron el sábado 20 á 90 $\frac{1}{4}$.

Debiase la baja de los fondos públicos al tono del discurso pronunciado por lord Palmerston en la noche del 19 y á los crecientes temores de que surjan mas complicaciones de la guerra danesa.

Se ha enviado á la escuadra del canal, que actualmente se halla en el Tajo, la orden de que regrese á Inglaterra y se reuna en la ensenada de Portland á esperar nuevas órdenes.

El 20 se celebró en Lóndres un consejo de gabinete, el que fué convocado la noche anterior con mucha precipitacion.

El conde Rusell habia dicho en el Parlamento ingles que la Inglaterra no habia ofrecido auxiliar á Dinamarca.

El discurso de la reina no compromete á la Inglaterra en ningun sentido en la cuestion danesa.

El *Great Eastern* fué adjudicado por \$125,000 á la nueva compañía, á los que hay que añadir otros \$300,000 que ha pagado por el rescate de bonos de la antigua empresa.

(Concluid.)

REPRODUCCION.

Traducimos del "*Mercantile Chronicle*" el editorial siguiente:

"Se lee en la historia romana que cuando se amenazó con el destierro á Cayo Mamilio Metelo, el conquistador de Yugurha, los ciudadanos romanos armándose de puñales se disponian á batirse con los partidarios de Saturnino que proponia la ley para proscribirlo;—pero, añade el historiador, Metelo, con un noble patriotismo dijo: "que la sangre romana no correria por su causa," é inmediatamente tomó el camino de su destierro. Esta abnegacion hizo sentir sus efectos aun en los enemigos del magnánimo veterano. Pocos meses despues todo el pueblo clamaba porque se le llamase, y la ley que declaraba su proscripcion se anuló por unanimidad.

Nobles y plebeyos, niños y ancianos salieron á recibirlo. La noche llegó, y Metelo no habia penetrado por las puertas de la ciudad, ¡tantas eran las manifestaciones de regocijo que tenia que devolver! Tal es el agradable episodio de la vida de un gran patriota! Metelo tenia mucho amor propio, pertenecia á los patricios, adoraba aquella magnificencia y ostentacion particular á su rango. Le enorgullecian los honores que su valor en Numidia, le habian conquistado—ambicionaba otros que con su genio pudiese adquirir—pero al percibir que sus conciudadanos se aprestaban á la lucha, para decidir si debia permanecer en la ciudad con todas sus comodidades, ó vagar sin patria en el ostracismo, no vaciló en sacrificarse ántes que entregar su suerte al arbitraje de una sangrienta discordia civil.

Comparemos este agradable recuerdo histórico con una antítesis moderna, en la persona del General Don Gerardo Barrios ex-Presidente de la República del Salvador.

Si no se ha hecho justicia á los méritos de este eminente personaje, ó si es verdadero todo el mal que se le imputa, no necesita ahora de comentarios. Queremos simplemente hallar la diferencia en los sentimientos patrióticos que animaban de una parte á Cayo Mamilio Metelo, de distincion en Numidia, y de la otra á Gerardo Barrios de notoriedad en Centro-América.

El pueblo romano consideraba un destierro fuera de la ciudad como una difamacion y una deshonra. Evitarlo era una necesidad—combatirlo un honor—y no obstante Metelo aceptó su ostracismo ántes que causar una vergonzosa lucha civil. Preferia su desgracia, á la desgracia de su patria.

Los salvadoreños solicitaron del General Barrios el abandono del puesto que ocupaba. Se le advirtió que si no cedia, no solo el Salvador sino tambien los Estados vecinos le harian la guerra. Barrios preveía el resultado final, presagiaba su caída, y mas que todo veía correr la sangre que iba á regar el suelo de su patria. Y Barrios tenia dos vias que elegir, la una halagando su orgullo, la otra sacrificando su patria. ¿Donde estaba entonces el alma de Metelo?—no por cierto en el corazón del General Gerardo Barrios. *Aut César aut nullus* era su divisa. Ser César ó nada su deseo—y para realizarlo poco le importaba anegar en sangre al pais que lo vió nacer y oír el grito de agonía de los moribundos. No lo seguiremos en la campaña que se abrió con las glorias de Coatepeque y se cerró con su fuga triste y solitaria. Si fué un tirano ó un bienhechor ya lo ha decidido el Salvador y tanto el mundo como el General Barrios deben conformarse con la decision.

Sin embargo, léjos de remediar el

pasado ganándose el respeto y la estimación de sus compatriotas mediante la persuasión y las obras buenas, ha escogido la fútil é insulsa ocupación de denigrar á su patria y ridiculizar á los salvadoreños. En los países donde ha encontrado un asilo lanza *manifestos* y redacta articulejos que mas bien tienden á desprestigiar las instituciones que pretende adorar que á ganarse las simpatías de aquellos que pueden levantarlo. En un suplemento al *Continental* del 20 de Febrero ha aparecido un remitido suyo, sin firma y fechado en Nueva York el 18 del mismo mes. El contenido de este último desahogo de su orgullo herido, es el peor espediente que un mandatario caído, puede escoger para reconciliarse con sus enemigos y remediar sus errores. Nunca se puede uno vindicar envileciendo sus enemigos. El ridículo que quiere hacer recaer sobre los salvadoreños y la Administración actual, redundando solo en desprecio de él mismo. Si el pueblo del Salvador es como él lo representa ¿el General Barrios, siendo salvadoreño, no participará también por ventura de aquel odio que ahora está tratando de grangear á sus compatriotas?—¿Y si el personal del Gobierno es tan incapaz, cuán débil deberá ser aquel que se ha dejado por él, terminando su carrera de una manera tan triste?

Eschines el gran orador ateniense fué desterrado por su rival Demóstenes. En su destierro no trató de difamar á su adversario y sí á elogiarlo. Se jactaba en leer á sus convidados la oración que habia recitado para efectuar su ostracismo, alabando la elocuencia del hombre que habia causado su derrota. Eschines era ateniense y un grande hombre lo habia humillado, no un hombre de poco juicio, sino el orgullo de Atenas y el terror de Macedonia. Ser derrotado por un gigante no es un deshonor, pero por un pigmeo es una vergüenza. El General Barrios nos quiere hacer creer que ha sido vencido por pigmeos intelectuales. Si su aseerion es verdadera su amor propio debería ocultarlo.

Es una diversion el contemplar las infantiles evoluciones que ejecutan muchos desterrados hispano-americanos para captarse las simpatías del mundo y ganar la buena opinion. Algunos ostentan sus riquezas en las capitales de Europa, otros como Santa-Anna buscan popularidad en los patios de gallos; un tercero ofrece su espada á un Estado vecino en donde superabundan las *buenas lanzas*. El General Barrios ha preferido el último medio ¿pero qué necesidad tiene Colombia de su espada? ¿Acaso no posee el buen acero de Canal y la brillante lanza de Santos Gutierrez y compañeros? No está ahí la reluciente hoja de T. C. de Mosquera que desde sus primeros

días hasta hoy ha blandido inmaculada? ¡Retíraos pues visionario! Id á buscar laureles á otras tierras donde el clima sea mas blando.

Mejor será que el General Barrios, busque la admiración y gratitud de su país, consagrándose á su bienestar. El es un hombre hábil y competente para inspirar, en el extranjero, confianza y respeto en su patria. Obrando así se ganará la estimación y agradecimiento de sus compatriotas que le perdonarán el pasado. Las naciones extranjeras, también simpatizarán con él, pues ver á un hombre que en el destierro trabaja por su patria, es uno de los cuadros mas sublimes en los dramas políticos. Amigos y enemigos recordarán el nombre de aquel, que en la tribulación se hace superior á la baja, y vuelve por insultos y maldiciones, beneficios y bendiciones.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de los pasajeros, llegados á bordo del vapor norte-americano "Guatemala", procedencia de San José é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Bernardo Courta-de,	Cámara.	San José.
Juan Morel,	"	"
R. C. Diaz,	"	"
H. Ropell,	"	Acajutla.
Francisco Game-ro, su esposa y una niña, . . . }	"	"
Francisco Medina,	"	"
Rafaela Gamero y hermano,	"	"
Francisco C. Me-sines.	"	Libertad.

La Union, Marzo 13 de 1864.
J. D. Molina.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador", procedente de la Union.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
J. Sinclair y sirviente,	primera,	Puntarenas.
Francisco Castro,	"	La Union.
Francisco Argüello,	"	"
J. A. Martinez,	segunda	"
B. Courtade,	primera,	"
A. Garcia,	segunda,	"

Libertad, Marzo 22 de 1864.
W. Rathbun, Capitán.

AVISOS.

EN la solicitud de Don José Cuadra procurador general de Don José Rosales acreedor á la testamentaria del finado Eustaquio Renderos, sobre que se declare yacente la herencia de este último, he proveído el auto que dice:—Juzgado de 1ª instancia: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día ocho de Marzo

de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Por presentado con el poder que acompaña, tómesese razon de él y devuélvase; y mediante á no haberse aceptado hasta ahora la herencia del Señor Eustaquio Renderos que falleció en el pueblo de Apopa en el mes de Octubre del año próximo pasado; de conformidad con los artículos 200 y 792 Pr., 496 y 1,211 C., se declara yacente la herencia del Señor Eustaquio Renderos: insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de esta Ciudad; y nómbrase curador definitivo de dicha herencia al Señor Don José María Fuentes para que la administre previa la fianza de ley.—Isidro F. Paredez.—Ante mí, Francisco Chavez, Secretario."

Es conforme: Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Marzo doce de mil ochocientos sesenta y cuatro.
Isidro F. Paredez.—Francisco Chavez, Secretario.

La noche del 28 de Febrero se han desaparecido de mi finca, dos caballos, uno rosillo grande, con este fierro... y otro bayo, viejo, con el fierro de la hacienda del COCO: si alguno los encuentra y me los pone en seguridad, recibirá una buena gratificación.
Sonsonate, Marzo 3 de 1864.
Iv. Tomasa V. de Sava.

SE HACE SABER

A los Señores Gobernadores, Alcaldes, Juntas de beneficencia, mineros, caleros y demas zanjeadores: que han llegado **Barras y Palas** con mango y sin él donde los Señores Legos en esta Ciudad.

San Salvador, Marzo 29 de 1864.
Pascual Zanjeador.

Así mismo han recibido **encordaduras** para piano vertical y **alambre** de todo número para cuerdas. **Espuelas** para hombres y **chillidos** para mugeres con otras cosillas delicadas como **capas** y **sobretodos** de seda largos y de forma elegante para Señoras.

Iv. El mismo Pascual.

HABIENDOME trasladado á esta Ciudad, por renuncia que hice de juzgado de 1ª instancia del Departamento de la Paz, en virtud de que mi nombramiento procedia de la Administración pasada, hago saber al público, que siempre estaré dispuesto á servir, á los que en calidad de Abogado y Escribano, quieran conmutar favoreciéndome con su confianza.
San Vicente, Marzo 27 de 1864.
Iv. J. Antonio Cevallos.

Imprenta del Gobierno; calle de la Union.